

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/07/2024
		PÁGINA: 1 de 41

FICHA INFORMATIVA

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	“Suministro de elementos para el <i>Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piangua con la participación incidente de las comunidades de los municipios PDET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro del Departamento de Nariño</i> , en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. SG 0142 de 2025”.
TIPO DE CONTRATO	Suministro
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada por subasta inversa
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2026.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$5.753.206.369,00) MDA/CTE.
FECHA	Agosto de 2026
DEPENDENCIA	Secretaría de Agricultura
RESPONSABLES	Prínith Soleit Jurado Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural Gobernación de Nariño
BANCO DE PROYECTOS	Fortalecimiento de los sistemas de producción agrícola y pecuaria sostenibles y diversificación productiva, vigencia 2026, en el departamento de Nariño. BPIN 202500000037382.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	---

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
1.1	NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	4
1.1.1	IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA EL PRESENTE PROCESO	11
1.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR	11
2.	ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	19
2.1	CLASIFICACIÓN UNSPSC	19
2.2	PERSPECTIVA LEGAL	19
2.3	PERSPECTIVA ECONÓMICA.....	20
2.4	PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL	22
2.5	PERSPECTIVA TÉCNICA	23
3.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA	24
3.1	COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.....	26
4.	ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.....	27
5.	ESTUDIO DE LA OFERTA.....	28
6.	ESTUDIO DEL MERCADO.....	30
6.1	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL	37
6.2	ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.....	37
6.3	ANÁLISIS DE INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, MIPYME, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (DECRETO 680 DE 2021), BIENES RELEVANTES	40
6.4	ANÁLISIS DEL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (DECRETO 1860, ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16	40
7.	ANÁLISIS DEL RIESGO.....	40

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Clasificador UNSPSC 8

Tabla 2. Listado de contratos ejecutados desde el Departamento 17

Tabla 3. Detalle gasto histórico años 2020 - 2025..... 18

Tabla 4. Detalle gasto histórico en el territorio del Departamento de Nariño 2020 - 2024 18

Tabla 5. Posibles proveedores Departamento de Nariño 23

Tabla 6. Indicadores del proceso de selección..... 29

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Producto Interno Bruto 2019 - 2024 11

Ilustración 2. Tasa Representativa del Mercado (TRM) mayo 2025..... 11

Ilustración 3. Variación Índice de Precios al Consumidor 2024 - 2025 (febrero)..... 11

Ilustración 4. Tasa de crecimiento anual (%) en volumen 2023 - 2024..... 12

Ilustración 5. Dinámica de importaciones enero 2024 - enero 2025..... 13

Ilustración 6. Gasto histórico por familia años 2021-2025 18

Ilustración 7. Análisis gráfico histórico del gasto 2020 - 2024 19

Ilustración 8. Proveedores nacionales 21

Ilustración 9. Análisis gráfico de gasto nacional 22

Ilustración 10. Proveedores Departamento de Nariño..... 22

Ilustración 11. Análisis gráfico de gasto Departamento de Nariño 22

Ilustración 12. Análisis de la oferta Departamento de Nariño..... 23

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Departamento de Nariño, a través de la Secretaría de Agricultura adelantará el presente proceso el cual tiene por objeto: *“Suministro de elementos para el Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piangua con la participación incidente de las comunidades de los municipios PDET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro del Departamento de Nariño”,* en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. SG 0142 de 2025.

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector pretende generar herramientas que le permitan al Departamento de Nariño conocer puntualmente: (a) ¿Cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla? (b) ¿Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, actividades y servicios que necesita? (c) El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese sentido, con la elaboración del análisis del sector se sustentará la decisión de realizar la contratación y la forma en que se pacten las condiciones del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De igual manera, el presente documento se realiza en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

Adicionalmente para la estructuración del presente documento de estudio del sector, se tomará en cuenta las guías dispuestas por Colombia Compra Eficiente y particularmente la Guía para elaboración de Estudios de Sector — GEES, versión 2025, o la de su reemplazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acogerá la siguiente estructura para el presente documento de estudio de sector: aspectos generales del mercado, análisis de la demanda, comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta, estudio del mercado, análisis financiero, requisitos habilitantes, incentivos y análisis del riesgo.

Igualmente, es importante tener en cuenta que de conformidad al Manual de Contratación del Departamento expedido mediante Decreto 309 del 8 de octubre de 2021, numeral: **“6.1.6.3 En cabeza de los secretarios, Asesores, Jefes, Directores y/o el Gestor del PAP – PDA se delega entre otras las siguientes actividades: a. Elaboración, suscripción y expedición de los estudios previos, estudios del sector, estudios de mercado y matriz de riesgos”.**

1.1 NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

El Departamento de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia cuyo tenor es el siguiente:

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Dentro de la organización interna del Departamento de Nariño, se encuentra la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la cual desempeña un papel fundamental en la promoción del desarrollo agropecuario y rural del departamento. Sus funciones están orientadas a fortalecer la productividad, la sostenibilidad y la equidad en el sector agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero. A continuación, se detallan sus principales acciones:

- Formulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos que impulsen el desarrollo agropecuario
- Coordinación del Plan Departamental de y rural, en articulación con los municipios y el Gobierno Nacional. Extensión Agropecuaria (PDEA): donde lidera la planificación y ejecución del PDEA, que busca mejorar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el

- departamento.
- **Asistencia técnica y fortalecimiento institucional:** Brinda asesoría y apoyo técnico a los municipios y productores rurales, promoviendo la modernización y competitividad del sector agropecuario.
 - **Articulación con instancias de participación:** Participa en el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y de Desarrollo Rural (CONSEA) y en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), promoviendo la planificación y ejecución de políticas con enfoque territorial.
 - **Fomento de la asociatividad y la economía campesina:** Apoya a las asociaciones agropecuaria, jóvenes, mujeres y víctimas, promoviendo la formación en economía campesina y el fortalecimiento de las cadenas de valor con enfoque de mercado.
 - **Gestión de recursos y cooperación interinstitucional:** Gestiona recursos técnicos y financieros a nivel nacional e internacional para fortalecer el componente productivo del departamento y promover la inversión en el sector agropecuario.
 - **Seguimiento y evaluación de programas:** Establece mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos implementados, asegurando su efectividad y alineación con los objetivos del desarrollo rural integral.

De manera complementaria, el artículo 22 consagra la paz, como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, mientras que el artículo 95 exige a todos los ciudadanos contribuir activamente a su logro y preservación. En consecuencia, los esfuerzos institucionales deben materializar la presencia integral del Estado en regiones rurales priorizadas, contribuyendo a una paz estable y duradera mediante intervenciones que respondan a las necesidades reales de la población.

En ese contexto, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016) constituye la hoja de ruta para orientar la acción pública en los territorios más afectados por la guerra. Su implementación exige un enfoque territorial, diferencial, étnico y de género que reconozca las particularidades económicas, sociales, culturales y ambientales de cada región, garantizando la participación incidente de las comunidades en la definición de las inversiones. La Reforma Rural Integral (RRI), junto con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), define los instrumentos para cerrar brechas históricas y transformar estructuralmente territorios como la subregión Sanquianga–Pacífico nariñense, donde la pesca artesanal y la recolección de piangua constituyen el eje económico y sociocultural de cientos de familias afrodescendientes.

En armonía con este marco, el Departamento de Nariño integra estos principios constitucionales y programáticos dentro de su misión institucional, orientando sus actuaciones a garantizar el derecho al desarrollo rural integral. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en particular, desempeña un papel estratégico mediante la formulación de políticas públicas sectoriales, la coordinación del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA), el apoyo a la economía campesina, familiar y comunitaria, el fortalecimiento institucional municipal y la articulación con actores públicos, privados y comunitarios para dinamizar las cadenas productivas rurales.

Particularmente, estos lineamientos se encuentran incorporados en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Región, País para el Mundo”, específicamente el proyecto con código BPIN 202500000037382 que plantea el FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA SOSTENIBLES Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA, VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, que cuenta con viabilidad técnica, económica, política y financiera, habilitando la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento del sector pesquero artesanal.

En cumplimiento de estos compromisos, el Departamento suscribió el Convenio No. SG 0142-2025 con la Agencia de Renovación del Territorio —ART— para ejecutar el proyecto “Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piangua”, iniciativa integrada al Proyecto Integrador Pacífico y Frontera Nariñense, uno de los 32 Proyectos Integradores definidos por la ART para articular recursos institucionales y dinamizar la transformación territorial en las zonas PDET. Este proyecto comprende varios componentes estratégicos que abarcan los eslabones de captura, acopio, comercialización, entorno y medio ambiente; y, en particular, el Componente 1 — Eficiencia Pesquera está dirigido al fortalecimiento de las capacidades productivas, organizativas y logísticas de pescadores artesanales de altura y de piangueras y piangueros de los municipios PDET de Olaya Herrera, Mosquera, Francisco Pizarro y El Charco.

La intervención beneficia a 200 pescadores artesanales de altura y a 552 piangueras y piangueros pertenecientes a los Consejos Comunitarios Gualmar y Río Sanquianga en Olaya Herrera, ODEMAP Norte

y Sur en Mosquera, ACAPA en Francisco Pizarro y Bajo Tapaje del Mar y Esteros y Manglares en El Charco. Estas comunidades afrodescendientes, asentadas en 39 veredas, dependen casi exclusivamente de la pesca artesanal y de la recolección de recursos del manglar para su subsistencia económica y alimentaria, y han enfrentado históricamente barreras estructurales que limitan su estabilidad y desarrollo.

La necesidad pública a atender deriva de las profundas brechas técnicas, productivas, logísticas y económicas diagnosticadas en el subsector pesquero de la región Sanquianga, reflejadas en el deterioro generalizado de las embarcaciones, motores de baja potencia que reducen la autonomía y seguridad en la navegación, escasez de equipos de orientación y seguridad, ausencia de tecnologías que permitan mejorar la eficiencia de las faenas, alta dependencia de intermediarios que disminuyen la rentabilidad, e inequidades de género que afectan especialmente a las mujeres piangüeras. Estas limitaciones se agravan por las afectaciones históricas del conflicto armado, que han provocado desplazamientos, restricciones de movilidad, pérdida de medios de vida y una marcada ausencia de presencia institucional. Todo ello se encuentra ampliamente documentado en los diagnósticos PDET, que priorizan la cadena pesquera como una de las actividades más estratégicas para la reactivación económica y la transformación territorial.

Durante los ejercicios de participación incidente de los PDET, las comunidades —a través de los Consejos Comunitarios, organizaciones de pescadores, asociaciones de mujeres piangüeras y liderazgos locales— identificaron y priorizaron iniciativas orientadas a mejorar la eficiencia, seguridad y autonomía en las faenas mediante la renovación de embarcaciones, motores, kits de navegación y equipos de seguridad. Estas prioridades quedaron consignadas en los pilares 6 (Reactivación económica y producción agropecuaria) y 7 (Derecho a la alimentación) de los PDET, reflejando la necesidad urgente de fortalecer esta actividad como base de la economía local, de la soberanía alimentaria y de la resistencia cultural afrodescendiente.

Con este proyecto se busca fortalecer la asociatividad mediante redes locales de integración productiva se enmarca en la ejecución de las estrategias para la renovación territorial y se alinea con el desarrollo pretendiendo el fortalecimiento de los territorios PDET; de igual manera al Plan de Desarrollo de Nariño el cual se compromete a la implementación de los PATR de los PDET Pacífico Sur y Frontera Nariñenses y Alto Patía y Norte del Cauca; la líneas de inversión mencionadas, fueron definidas de manera concertada con las comunidades de la subregión de Sanquianga.

Retrasar la adquisición de los bienes generaría riesgos significativos, como la disminución del impacto en la temporada productiva, la pérdida de condiciones favorables para la movilización de la inversión, la afectación en el cumplimiento de las metas del proyecto y la prolongación de las condiciones precarias en las que actualmente operan las comunidades pesqueras. Además, la ventana de oportunidad generada por la articulación entre ART, Gobernación de Nariño y Consejos Comunitarios es excepcional, pues permite alinear recursos, gobernanza local y participación comunitaria en un mismo horizonte de implementación. Actuar oportunamente garantiza que los 200 pescadores y las 552 piangüeras y piangüeros cuenten con los bienes indispensables para desarrollar su actividad en condiciones seguras y eficientes, evitando que las brechas existentes se profundicen y generen impactos negativos irreversibles en sus ingresos y en su seguridad alimentaria.

En consecuencia, el proyecto constituye una respuesta directa a las necesidades expresadas por las comunidades y se inserta en la estrategia de los Proyectos Integradores de la ART y Departamento de Nariño, orientada a optimizar la inversión pública, armonizar la oferta institucional y garantizar intervenciones articuladas con la Reforma Rural Integral. Esto permite conectar la estrategia pesquera con procesos más amplios de fortalecimiento organizativo, gobernanza comunitaria, sostenibilidad ambiental y dinamización económica, consolidando un modelo de desarrollo territorial basado en las vocaciones locales.

Es de mencionar que el proyecto se desarrolla en el marco de la RRI (Reforma Rural Integral) y el Acuerdo de Paz, y busca la superación de las brechas históricas y sociales en territorios afectados por el conflicto armado para garantizar el goce efectivo de los derechos humanos, el fortalecimiento de la cadena de valor (incluyendo acopio y comercialización) para reducir la intermediación; teniendo en cuenta las condiciones actuales de las embarcaciones y artes de pesca inadecuadas existe una falta de autonomía, además, producto de las practicas inadecuadas de extracción según el diagnóstico realizado se muestran amenazas a los ecosistemas de manglar. Aunado a lo anterior, la dependencia de acopiadores y limitaciones en cadena de frío y comercialización hacen que la implementación del proyecto constituya una solución real a las falencias evidenciadas.

Es por tal razón, que el presente proceso de contratación tiene como objetivo el suministro de embarcaciones, motores fuera de borda y kits de navegación y seguridad, bienes indispensables para mejorar la capacidad operativa, la eficiencia y la seguridad de pescadores y piangüeras. Esta dotación

constituye la alternativa adecuada, dado que las problemáticas identificadas responden principalmente a la carencia de activos productivos, lo que no puede superarse con acciones de capacitación o asistencia técnica por sí solas. La entrega de estos bienes mediante núcleos cooperativos permite fortalecer la asociatividad, mejorar la gobernanza comunitaria y asegurar un manejo transparente y eficiente de los activos, promoviendo la sostenibilidad de la intervención.

El objeto del mencionado convenio suscrito con ART; es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBSECTOR PESQUERO CON EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS DE VALOR DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA PIANGUA CON LA PARTICIPACIÓN INCIDENTE DE LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN SANQUIANGA Y FRANCISCO PIZARRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, COLOMBIA” , y tiene como alcance proyecto integrador pesquero y el cumplimiento de los objetivos del mismo, se planificaron 5 componentes; en los cuales, se realizarán las inversiones que permitan el fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca de altura y de la recolección de piangüa por medio del establecimiento de los núcleos cooperativos que se conformarán en cada municipio para la administración de los activos, la planificación de las faenas de pesca y el funcionamiento de los núcleos de producción de hielo y los satélites para su conservación fortaleciendo 5 componentes específicos; entre ellos el Componente 1. Eficiencia pesquera.

La urgencia y oportunidad de esta intervención se fundamentan en la necesidad de garantizar la ejecución integral y oportuna de las actividades asociadas al Componente de Eficiencia Pesquera dentro del término de ejecución del Convenio Interadministrativo No. SG 0142-2025, suscrito entre la Agencia de Renovación del Territorio – ART y el Departamento de Nariño, cuyo plazo fue prorrogado mediante Modificadorio No. 1 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. En consecuencia, resulta necesario adelantar oportunamente el presente proceso de contratación, de manera que la adquisición, entrega y recepción de las embarcaciones, motores fuera de borda, equipos de navegación y kits de seguridad se realice dentro del plazo previsto para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio.

Este plazo exige adelantar el proceso de contratación de manera inmediata, dado que la adquisición de las embarcaciones, motores fuera de borda y kits de navegación y kit de seguridad, constituye un hito crítico para el cumplimiento de los cronogramas operativos y financieros del Convenio. Además, se debe aprovechar la disponibilidad actual de recursos del proyecto BPIN 202500000037382, los aportes gestionados por la ART en el marco del Proyecto Integrador Pacífico y Frontera Nariñense, y las condiciones institucionales y logísticas del territorio que facilitan la intervención.

La falta de una actuación inmediata generaría riesgos significativos tanto para el éxito del proyecto como para el cumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos. Una ejecución tardía podría afectar la disponibilidad de recursos, comprometer la ejecución presupuestal del BPIN, retrasar la implementación del Proyecto Integrador y, en el escenario más crítico, activar la condición resolutoria del Convenio, resultando en la imposibilidad de avanzar en los compromisos PDET y en la afectación directa de los beneficiarios del sector pesquero artesanal.

Así mismo, la no intervención oportuna perpetuaría las condiciones de precariedad productiva que enfrentan los pescadores y piangüeras: continuarían utilizando embarcaciones inseguras, motores ineficientes y sin equipos de navegación adecuados, manteniendo su vulnerabilidad, su dependencia de intermediarios y sus bajos ingresos. La ejecución oportuna, por el contrario, permite responder a una ventana de oportunidad institucional única, fortalecer la presencia del Estado en un territorio históricamente rezagado, cumplir con los lineamientos de la Reforma Rural Integral y garantizar que la inversión pública produzca impactos inmediatos, visibles y sostenibles en la mejora de las condiciones de vida de las comunidades afrodescendientes del litoral nariñense.

Sin la ejecución de este importante Proyecto, persistirán las condiciones de vulnerabilidad, precariedad y riesgo que caracterizan la actividad pesquera actual, perpetuando la inseguridad en la navegación, la dependencia de intermediarios, los bajos ingresos y la inestabilidad económica de las familias, afectando especialmente a las mujeres piangüeras. Además, se retrasaría la implementación del Convenio ART– Gobernación y se comprometería el cumplimiento de las inversiones priorizadas por las comunidades en los PDET, afectando directamente la transformación territorial prevista por los PATR y la Reforma Rural Integral.

Por su parte, la adquisición de estos bienes permitirá incrementar de manera significativa la eficiencia en las faenas pesqueras, fortalecer la autonomía productiva de los pescadores y piangüeras, mejorar sustancialmente la seguridad en la navegación y garantizar condiciones adecuadas para la preservación y calidad del producto. Este suministro no solo dinamizará la economía local mediante el aumento de la productividad y la reducción de pérdidas postcaptura, sino que además mejorará la capacidad de las comunidades para acceder a mercados en mejores condiciones comerciales, incrementando sus ingresos

familiares y fortaleciendo su estabilidad económica. La dotación de embarcaciones, motores y kits de navegación representa, asimismo, un avance determinante en el cierre de brechas históricas de desigualdad que han limitado el desarrollo del Pacífico nariñense, permitiendo que las comunidades afrodescendientes dispongan, por primera vez en décadas, de activos productivos acordes con sus necesidades territoriales.

La importancia del suministro trasciende la dimensión económica, pues constituye un instrumento para garantizar la seguridad alimentaria regional, fortalecer el tejido social comunitario, consolidar los procesos organizativos de los núcleos cooperativos y promover prácticas de pesca responsable alineadas con la sostenibilidad ambiental. De igual manera, al mejorar las condiciones técnicas y operativas de la actividad pesquera, se reducen riesgos asociados a accidentes, extravíos y siniestros marítimos, contribuyendo a la protección de la vida e integridad de quienes dependen diariamente del mar y del manglar para su subsistencia. Todo ello se traduce en un impacto directo sobre el bienestar de mujeres, jóvenes y adultos mayores que integran la cadena de valor pesquera y que históricamente han estado expuestos a condiciones adversas de vulnerabilidad.

Con este suministro se materializa un avance concreto en la implementación del Acuerdo de Paz y en la construcción de un Estado más presente y efectivo en los territorios PDET. La intervención reafirma el mandato constitucional de promover la prosperidad general, garantizar los derechos fundamentales y avanzar hacia un orden social más justo, equitativo e incluyente, donde las comunidades afrodescendientes del Pacífico nariñense puedan ejercer plenamente su autonomía económica y territorial. Así, la dotación de estos bienes se convierte en un hito para la transformación productiva, social y cultural de la región, consolidando un camino de dignificación, oportunidad y esperanza para las familias que, por generaciones, han sostenido su vida y su identidad en torno a la pesca artesanal y la recolección de piangua

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Fortalecer las cadenas de valor de la pesca artesanal y la piangua en las comunidades de los municipios de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Fomentar la autonomía de los pescadores y piangueras para realizar actividades de pesca de altura y recolección de piangua.
- 2. Optimizar los procesos de manipulación, conservación y comercialización de productos pesqueros.
- 3. Desarrollar e implementar sistemas sostenibles que aseguren la estabilidad energética y el acceso al agua potable.
- 4. Fortalecer las capacidades técnicas, asociativas, socio-empresariales y ambientales de pescadores y piangueras.
- 5. Contribuir a la reducción de tensiones que afectan a los ecosistemas de manglar, como el incremento del esfuerzo pesquero.

DESCRIPCIÓN COMPONENTES Y ACTIVIDADES

Con el presente proceso de contratación se dará respuesta al objetivo 1 de la siguiente manera:

Objetivo específico 1: Fomentar la autonomía de los pescadores y piangueras para realizar actividades de pesca de altura y recolección de piangua.

Componente. Eficiencia pesquera

El componente de eficiencia pesquera se enfoca en aumentar la eficiencia y el rendimiento pesquero y mejorar las condiciones en las cuales se realizan las actividades de pesca actualmente. En el caso de la pesca, se brindará apoyo a los pescadores con vocación para la pesca de altura, quienes actualmente no pueden llevarla a cabo debido a la falta de embarcaciones adecuadas, artes de pesca selectivos y equipos de navegación. Se les proporcionarán embarcaciones para pesca de altura, las cuales les permitirán desplazarse más allá de la orilla, hasta las 25 millas náuticas, equipadas con motores de mayor potencia, autonomía y capacidad de almacenamiento. Asimismo, se proporcionarán equipos de navegación y localización de bancos de peces, que les permitirán navegar de forma más eficiente y segura, optimizando los tiempos de pesca, reduciendo los costos de combustible y aumentando la productividad al acceder a especies de mayor interés comercial.

En cuanto a las piangüeras, también se contempla la entrega de embarcaciones que facilitarán su acceso a los manglares más productivos, brindándoles mayor autonomía y libertad, y mejorando las condiciones en las que recolectan este recurso natural, de gran importancia económica para la región.

En el marco de la consultoría realizada por la FAO para la ART, se estableció el perfil de los beneficiarios de acuerdo con su vocación. Para el caso de la subregión de Sanquianga y Francisco Pizarro, se identificaron grupos de pescadores de altura y recolectores de piangua, observándose en algunos casos la convergencia de ambos oficios en veredas específicas del área de incidencia del proyecto. Por lo anterior durante la ejecución del mismo existirán algunas veredas en las cuales se hará la entrega de unidades económicas de pesca destinadas a la pesca de altura como a la recolección de piangua.

PESCA DE ALTURA: según el decreto 1071 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”* en el artículo 2.16.1.2.8 clasificación de la pesca, define la pesca de altura como una actividad de pesca marina cuando esta se lleva a cabo a más de 12 millas de la costa, enfocándose así este componente al fortalecimiento de las actividades artesanales de pesca en los beneficiarios distribuidos en las veredas priorizadas por el proyecto integrador dado que tienen vocación para la pesca de altura, sin embargo, la mayoría de sus pescadores no cuentan con las embarcaciones ni las artes de pesca adecuadas para realizarla.

Por lo anterior, se dotará de unidades de pesca conformadas por una embarcación con cavas isotérmicas incorporadas, equipada con dos (2) motores de dos tiempos de 40 HP de potencia cada uno, con capacidad para cuatro (4) personas, quienes conformarán la tripulación y desarrollarán las actividades de pesca. Cada una de las embarcaciones del proyecto se entregará con equipos de navegación y ecodetección de peces y kits de elementos de seguridad. Estas unidades de pesca se entregarán en cada municipio según se relaciona en la siguiente tabla:

Municipio	Vereda	Nº de Embarcaciones
Francisco Pizarro (Consejo Comunitario ACAPA)	Hojas Blancas	1
	La Playa	1
	Salahondita	1
Total de Francisco Pizarro		3
Mosquera (Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Sur)	Tasquita	1
	Miel de Abejas	1
	Cocal Jiménez	1
Mosquera (Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Norte)	Firme Cifiente	1
	Zona Urbana	1
	Playa Nueva	1
	Cocal Payán	1
	Pampa Quiñones	1
	Pampa Chapila	1
	Naranjo	1
	El Cantil	1
	Garcero	1
Total de Mosquera		12
Olaya Herrera (Consejo Comunitario Gualmar)	Zapotal	1
	Tolita	1
	Calabazal	1
	El Carmen	1
Olaya Herrera (Consejo Comunitario Río Sanquíanga)	Playa Blanca	1
Total de Olaya Herrera		5
El Charco (Consejo Comunitario Bajo Tapaje)	Bazán	2
	Vizcaína	1
	Barranco	1
	Villa Carabajal	1
Total de El Charco		5
Total embarcaciones dotadas para la pesca de altura		25

Fuente: Ficha técnica del proyecto “Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piangua con la participación incidente de las comunidades de los municipios PDET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro del departamento de Nariño, Colombia”

RECOLECCIÓN DE PIANGUA: En cuanto a la recolección de piangua, se realiza al interior de los bosques de manglar, en las zonas intermareales y, por lo general, la extracción se hace durante la marea baja de la temporada de puja. Una faena de piangua involucra una unidad económica de pesca (UEP) compuesta por una embarcación de hasta 12 m de eslora, 1,2 m de manga, un motor 2 tiempos de 15 HP de potencia y una tripulación de 12 piangueros/os. La duración de la faena es de 1 día. Los días efectivos de pesca, considerando las pujas (2 al mes), son 16, lo que permite realizar hasta 16 faenas mensuales. Se estima que cada pianguero recolecta un promedio de 100 unidades de piangua hembra (*Anadara tuberculosa*), lo que representa un total de 1.600 pianguas/mes/persona. Así, cada embarcación recolectará aproximadamente 19.200 pianguas al mes, lo que equivale a 230.400 pianguas/año/embarcación.

Para las piangueros y los piangueros, se realizará entrega de 46 unidades de pesca; también se incluirán kits de elementos de seguridad. Estas unidades de pesca se entregarán en cada municipio según se relaciona en la siguiente tabla:

Municipio	Vereda	Nº de Embarcaciones
Francisco Pizarro (Consejo Comunitario ACAPA)	Hojas Blancas	1
	Salahondita	1
	La Playa	1
	Bajo San Ignacio	2
	Isla del Gallo	1
Total de Francisco Pizarro		6
Mosquera (Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Sur)	Alto Guandipa	1
Mosquera (Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Norte)	Firme Cifuentes	1
	Zona Urbana	1
	Playa Nueva	2
	El Bajito	2
	Naranjo	1
	Pampa Quiñones	1
	Pampa Chapila	1
	Piñal Relleno	1
	Cocal Payán	1
	Lagartera	1
	Capilla	1
	El Cantil	1
	Garcero	1
	Tortugo	1
Total de Mosquera		17
Olaya Herrera (Consejo Comunitario Gualmar)	Zapotal	2
	Calabazal	4
	El Carmen	2
	Tolita	1
	Limonas	1
Total de Olaya Herrera		10
El Charco (Consejo Comunitario Bajo Tapaje)	Bazán	3
	Vizcaína	1
	Barranco	1
	Villa Carabajal	1
El Charco (Consejo Comunitario Esteros y Manglares)	Yansal	1
	Limocolí	1
	Guayabal	1

	Corea	1
	Santa María	1
	Estero Martínez	2
Total de El Charco		13
Total embarcaciones dotadas para la recolección de piangua		46

Fuente: Ficha técnica del proyecto “Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piangua con la participación incidente de las comunidades de los municipios PDET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro del departamento de Nariño, Colombia”

1.1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA EL PRESENTE PROCESO

El presente Proceso de Selección Abreviada y el contrato con el que finaliza, estarán regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 2, Ley 1474 de 2011 y los artículos contenidos en el Título I, Capítulo II, Sección I, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias que regulen esta materia, como también por lo determinado en estos pliegos de condiciones. En los temas que no se encuentran particularmente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Por la naturaleza de los bienes el proceso se desarrollará aplicando lo establecido para el mecanismo de Subasta Inversa según lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección a emplear para la escogencia de un contratista, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación Pública como regla general, y la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, contratación de mínima cuantía y la Contratación Directa, como excepciones.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades descritas, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar y el segundo regido por el factor de la cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del objeto a contratar o clase del servicio o bien a contratar, la ley establece procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

El citado artículo precisa:

Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa (...)

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR

La Entidad requiere contratar los siguientes bienes cuyas características esenciales se describen a continuación:

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	---

COMPONENTE DE EFICIENCIA PESQUERA - PESCA DE ALTURA

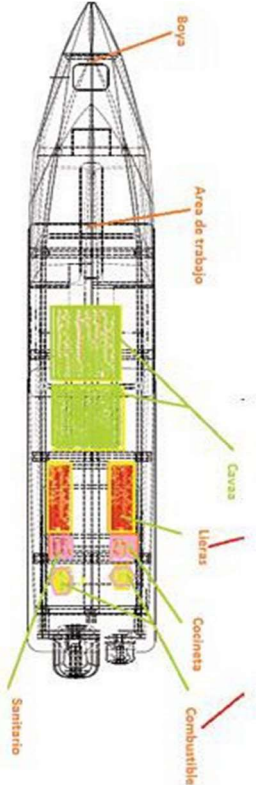
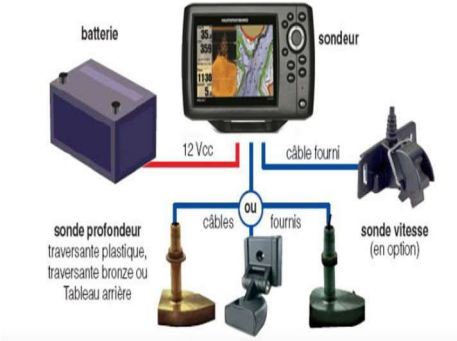
ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD
1	EMBARCACIONES  Imagen de referencia	1. Eslora: 12 a 14 m 2. Manga: 3.2 m 3. Puntal 1,50 m 4. Capacidad tripulantes: 4 personas 5. Casco y estructura: fibra de vidrio, reforzada con 10 capas: 6 tela/mat de 300 g/m² y 4 capas de tela roving, realce en la proa con 8 capas (4 tela/mat de 300 g/m² y 4 de tela roving), resina de poliéster 2836. 6. Capacidad para dos motores fuera de borda de 40 HP de transmisión larga. 7. Capacidad de carga: 3 toneladas de acarreo. 8. Cava isotérmicas integradas: 2 incorporadas con capacidad total de 3 toneladas para hielo y pescado, cava en fibra con misma construcción (10 capas; refuerzo 8 capas). 9. Flotabilidad de emergencia: una boya interna en poliuretano expandido (mezcla A y B) acorde con diseño. 10. Bordes (gunwales): madera tolerante a salinidad forrada en fibra (según diseño). 11. Curvas (quillas/soportes): 5 en fibra según diseño. 12. Platina en aluminio para espejo y fijación de motores. 13. Angulo de aluminio para asiento de motores. 14. Ojo de arrastre (argolla) de casco según diseño. 15. Cabos: 10 m de polipropileno N°10 para amarre. 16. Tapón para evacuación de agua. 17. Caja para equipos de seguridad en cubierta de capota. 18. Espacio para cocina a gas. 19. 2 literas 20. Capota: 4 m (hasta la primera cava) con cubierta en fibra y paredes en lona enrollable; armazón en tubo acero inoxidable Ø 2.5". 21. Año de fabricación: 2024 o superior. 22. Matriculada ante la DIMAR.	25
2	MOTOR FUERA DE BORDA PESCA DE ALTURA	1. Potencia: mínimo 40 HP / Dos tiempos, de eje largo (long shaft) 2. Cilindraje: Entre 680 - 710 cm3 3. Tipo de motor: 2 tiempos, 2 cilindros 4. Sistema de lubricación: Pre-mezcla 5. Rango: Entre 4200 rpm - 5600 rpm 6. Alimentación: 1 carburador 7. Encendido: CDI 8. Sistema de arranque: Manual 9. Acople de hélice por estrías	50

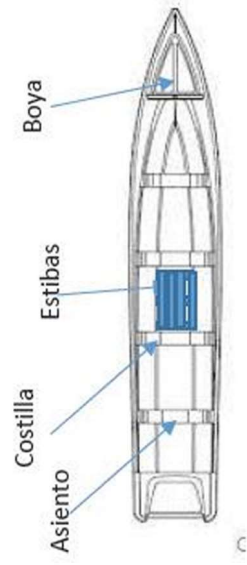
	 Imagen de referencia	10. Capacidad de tanque de combustible: mínimo 24 L 11. Refrigeración: Por agua 12. Bujía: B7HS ó BR7HS10 o BHS-10 o bujía de acuerdo al fabricante del equipo 13. Accesorios: Kit de herramientas, Manual de usuario, Bujía de repuesto, Hélice de aluminio, Cuerda de encendido auxiliar, Manguera de combustible 14. Año de fabricación: 2024 o superior. Nota: La entrega contempla dos motores por embarcación.	
	EQUIPO DE NAVEGACIÓN COMPUESTO POR:		
3	CONJUNTO ECOSONDA TRANSDUCTOR  Imagen de referencia	Ecosonda 1. Tipo de equipo: Pantalla ecosonda multifuncional compatible con transductor de 600 W (dual beam 50/200 kHz). 2. Tamaño de pantalla: mínimo 6 pulgadas, a color, con retroiluminación LED. 3. Resolución: mínima de 800 x 480 píxeles. 4. Tipo de visualización: Pantalla LCD o TFT, visible bajo luz solar directa. 5. Interfaz: Conector de 10 pines compatible con transductor de doble frecuencia (50/200 kHz). 6. Visualización en tiempo real de profundidad, temperatura y estructura del fondo. 7. Escala automática de profundidad. 8. Registro de datos de pesca. 9. Zoom y modos de visualización dividida (dual beam). 10. Memoria interna: Capacidad para registro de datos históricos y puntos de referencia. 11. Sistema de alimentación: 12 VDC (batería marina estándar). 12. Grado de protección: IPX7 o superior (resistente al agua y salpicaduras). 13. Año de fabricación: 2024 o posterior. 14. Cumplimiento normativo: Conforme a las especificaciones FAO para equipos de pesca artesanal. Transductor 1. Transductor para ecosonda marina. 2. Potencia de salida: 600 W RMS. 3. Frecuencias de operación: 50 kHz y 200 kHz (dual beam). 4. Tipo de montaje: Thru-hull (a través del casco), adecuado para embarcaciones de fibra de vidrio. 5. Profundidad máxima efectiva: Superior a 800 m.	25

		6. Ángulo de proyección: 45° a 50 kHz / 12° a 200 kHz. 7. Material del cuerpo: Resistente a la corrosión marina. 8. Longitud de cable: mínimo 9 m (30 ft) con conector de 10 pines. 9. Accesorios incluidos: cableado completo y kit de instalación. 10. Cumplimiento con las especificaciones FAO para equipos de pesca artesanal. 11. Año de fabricación: 2024 o superior.	
	GPS  Imagen de referencia	1. GPS portátil marino de alta precisión. 2. Brújula electrónica de 3 ejes y altímetro barométrico integrados. 3. Precisión de posicionamiento: 1–3 m (GPS/GLONASS/WAAS). 4. Pantalla TFT transreflectiva a color, resolución mínima 240×400 píxeles, orientación vertical/horizontal, táctil opcional. 5. Memoria interna mínima 4 GB, expandible mediante tarjeta microSD. 6. Capacidad mínima: 4.000 waypoints, 200 rutas. 7. Batería recargable de ion-litio con autonomía mínima de 16 horas continuas. 8. Clasificación de protección IPX7 (resistente a inmersión temporal en agua). 9. Receptor de alta sensibilidad compatible con sistemas GPS y GLONASS. 10. Compatible con mapas náuticos y topográficos. 11. Conexión bluetooth 12. Calendario para pesca 13. Año de fabricación: 2024 o superior.	25
	BRÚJULA  Imagen de referencia	1. Brújula náutica para embarcación. 2. Tipo: Magnética de montaje horizontal. 3. Diámetro del dial: mínimo 2 3⁄4" (100 mm) para lectura clara en navegación. 4. Montaje sobre barra o estribo con pómulos ajustables. 5. Carcasa con compensadores de desviación magnética incorporados. 6. Línea de referencia (lubber line) para alineación con el eje de la embarcación. 7. Sistema de imanes de alta estabilidad direccional para máxima precisión. 8. Protector solar móvil incluido. 9. Iluminación verde integrada para navegación nocturna.	25

		10. Cuerpo fabricado en materiales resistentes a la corrosión y ambiente marino. 11. Diseño desmontable con soporte y tornillos, apto para mantenimiento y reparación. 12. Año de fabricación: 2024 o superior.	
	RADIO BASE VHF – USO MARINO O COSTERO  Imagen de referencia	1. Rango de frecuencias: 136–174 MHz 2. Estado: Nuevo 3. Estanqueidad: mínimo IP54 4. Potencia de transmisión: conmutable 25–50 W 5. Potencia de audio de salida: mínimo 4 W 6. Programación mediante software compatible con sistema operativo Windows 7. Capacidad para grabación de voz mediante módulo o accesorio opcional 8. Interfaz digital de comunicación vía aire (modo NXDN o equivalente) 9. Anchos de canal: 6.25 kHz y 12.5 kHz 10. Funciones de llamada selectiva, búsqueda y emergencia 11. Memoria programable para mínimo 300 canales 12. Soporte para mínimo 128 zonas configurables 13. Opción de cabezal remoto para instalación modular 14. Puerto para conexión de accesorios adicionales (GPS, micrófono remoto, etc.) 15. Puerto auxiliar para módems o módulos de datos 16. Función de establecimiento automático de enlace (ALE o equivalente) 17. Impedancia de antena: 50 Ω 18. Voltaje de operación: 13.6 VDC ±15% 19. Accesorios incluidos: cable de alimentación DC (110 VAC a 13.6 VDC, mínimo 25 A), cable de poder AC, soportes y conectores de instalación 20. Año de fabricación: 2024 o superior.	25
	ANTENA PARA VHF	1. Rango de frecuencia: 136–174 MHz 2. Tipo: 5/8 de onda 3. Potencia máxima: 200 W 4. Ganancia: 4.5 dB 5. Impedancia: 50 Ω 6. Polarización: Vertical 7. Altura total mínima: 1.5 m	25

	 Imagen de referencia	8. Radiales: 4 unidades, 50 cm cada uno o superior 9. Conector: SO239 (UHF hembra) 10. Material: Fibra de vidrio reforzada con protección UV 11. Resistencia al viento hasta: 217 km/h (60 m/s) 12. Diámetro de mástil: 30–62 mm 13. Protección: Sellado IP66 mínimo (recomendado para ambiente marino) 14. Año de fabricación: 2024 o superior.	
	BATERÍA 12 V – 15 AH  Imagen de referencia	1. Tipo: Sellada recargable (AGM o Gel), libre de mantenimiento 2. Voltaje nominal: 12 V DC 3. Capacidad: 15 Ah (a 20 h, 25 °C) 4. Corriente máxima de descarga: 15 A continua / 45 A pico 5. Uso: Alimentación de equipos de navegación y comunicación marinos	25
4	KIT DE SEGURIDAD DE NAVEGACIÓN  Imagen de referencia	1. Extintor multipropósito ABC de 5 lb, cuerpo en acero inoxidable 2. Botiquín náutico impermeable con dotación reglamentaria completa de primeros auxilios 3. Aro salvavidas color naranja de 30" con cabo de seguridad 4. Kit de herramientas marinas con llaves, destornilladores, alicate, cinta aislante y cuchillo de seguridad 5. Silbato de emergencia y espejo de señales 6. Espejo náutico 7. Luces de navegación: proa bicolor 8. Luz de mastil all around de 42" 9. Linterna LED recargable, encauchetada e impermeable 10. Ancla de 4 puntas en acero inoxidable, peso 5 kg 11. Bandera de Colombia 55 × 33 cm 12. Cadenas 5/16" galvanizadas x 2 metros 13. Silbato naranja 14. Grilletes para ancla 1/4" (2 unidades) 15. Bichero Telescópico de Aluminio, Con Punta de bronce, 3Mtrs 16. Bastón con gancho para rescate 17. Girador cilíndrico para ancla 1/4–5/16 (2 unidades) 18. Manilas de polipropileno 13 mm × 75 m (2 rollos) 19. Chalecos salvavidas con cinta reflectiva (4 unidades) 20. Remos de aluminio marcados con el nombre de la embarcación (2 unidades)	25

COMPONENTE DE EFICIENCIA PESQUERA – RECOLECCION DE PIANGÜA

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD
1	EMBARCACIONES  Imagen de referencia	1. Embarcación de transporte tipo canoa, apta para operar en mar y zonas de manglar. 2. Dimensiones: Eslora 9 m, Manga 1,2 m, Puntal 0,9 m. 3. Estructura en fibra de vidrio, reforzada con 10 capas: 6 tela/mat de 300 g/m² y 4 capas de tela roving, realce en la proa con 8 capas (4 tela/mat de 300 g/m² y 4 de tela roving), resina de poliéster 2836. 4. Identificación con letras en yelco y resina 2836, conforme a medidas establecidas por la DIMAR. 5. Capacidad para un motor fuera de borda de 15 HP, transmisión corta. 6. Capacidad de carga útil: 1.500 kg (incluye motor, equipos de seguridad, accesorios, personas y carga). 7. Acabado con pintura poliéster (Gelcoat) de alta resistencia a la luz y a la corrosión. 8. Bordes en madera tolerante a la salinidad, recubiertos en fibra de vidrio y protegidos con caucho. 9. Cuatro (4) curvas en fibra de vidrio según diseño. 10. Platina en aluminio para montaje del motor. 11. Ángulo de aluminio para asiento del motor fuera de borda. 12. Ojo de arrastre (argolla) según diseño estructural. 13. Cabos de polipropileno N°10 (10 m) para amarre. 14. Tornillería completa en acero inoxidable. 15. Tapón de drenaje para evacuación de agua. 16. Caja de almacenamiento para equipos de seguridad adherida a la cubierta. 17. Espacio acondicionado para cocina a gas. 18. Capota de 4 m de largo, cubierta en fibra de vidrio, paredes de lona enrollable y marco en tubo de acero inoxidable de 2,5". 19. Año de fabricación: 2024 o superior. 20. Matriculada ante DIMAR	46
2	MOTOR FUERA DE BORDA  Imagen de referencia	1. Potencia: mínimo 15 HP / Dos tiempos. 2. Cilindraje: Entre 200 - 300 cm3 3. Tipo de motor: 2 tiempos, 2 cilindros 4. Sistema de lubricación: Pre-mezcla 5. Rango: Entre 900 rpm - 5600 rpm 6. Encendido: CDI 7. Sistema de arranque: Manual 8. Capacidad de tanque de combustible: mínimo 24 L 9. Refrigeración: Por agua 10. Bujía: B8HS ó B8HS-10 o bujía de acuerdo al fabricante del equipo 11. Accesorios: Kit de herramientas, Manual de usuario, Bujía de repuesto, Hélice de	46

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO		FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO: GDC-F-112	
				VERSIÓN: 01	
				FECHA VERSIÓN: 26/07/2024	
				PÁGINA: 18 de 41	
			aluminio, Cuerda de encendido auxiliar, Manguera de combustible 12. Año de fabricación: 2024 o superior.		
3	KIT DE SEGURIDAD DE NAVEGACIÓN  Imagen de referencia	1. Extintor multipropósito ABC de 5 lb, cuerpo en acero inoxidable 2. Botiquín náutico impermeable con dotación reglamentaria completa de primeros auxilios 3. Aro salvavidas color naranja de 30" con cabo de seguridad 4. Kit de herramientas marinas con llaves, destornilladores, alicate, cinta aislante y cuchillo de seguridad 5. Silbato de emergencia y espejo de señales 6. Espejo náutico 7. Luces de navegación: proa bicolor 8. Luz de mástil all around de 42" 9. Linterna LED recargable, encauchetada e impermeable 10. Ancla de 4 puntas en acero inoxidable, peso 5 kg 11. Bandera de Colombia 55 × 33 cm 12. Cadenas 5/16" galvanizadas x 2 metros 13. Silbato naranja 14. Grilletes para ancla ¼" (2 unidades) 15. Bichero Telescópico de Aluminio, Con Punta de bronce, 3Mtrs 16. Girador cilíndrico para ancla ¼–5/16 (2 unidades) 17. Manilas de polipropileno 13 mm × 75 m (2 rollos) 18. Chalecos salvavidas con cinta reflectiva (12 unidades) 19. Remos de aluminio marcados con el nombre de la embarcación (2 unidades)	46		

Nota 1. Las especificaciones y cantidades descritas corresponden a las establecidas en el documento Fichas Técnicas y presupuesto del proyecto *"Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piangua con la participación incidente de las comunidades de los municipios PDET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro del departamento de Nariño"*.

Nota 2. Teniendo en cuenta la terminología naval en la cual se enmarca el presente proceso se aclara que el término “cuatro curvas” se puede asimilar a cuatro cuadernas de refuerzo en fibra de vidrio.

Nota 3. Dada la cantidad de embarcaciones que contempla el proyecto es necesario que el contratista garantice un stock de embarcaciones equivalente, como mínimo, al treinta por ciento (30 %) de las cantidades previstas para cada tipo de embarcación objeto del suministro.

Nota 4. Si bien se especifica en algunos ítems un año mínimo de fabricación, para la recepción a satisfacción por parte de la Entidad el contratista debe garantizar que todos los bienes sean nuevos y en ningún caso se aprobara la entrega de bienes usados o remanufacturados.

Nota 5: Equivalencia técnica de metodologías constructivas de laminado: La configuración de laminado establecida en la presente ficha técnica (número de capas, gramajes, combinación de mat y roving, y tipo de resina) constituye la condición técnica mínima de referencia y el parámetro de comparación objetiva de las ofertas.

No obstante, el oferente podrá proponer una metodología constructiva de laminado distinta a la aquí señalada, siempre que acredite, mediante memoria de cálculo, certificación de casa clasificadora o ensayo técnico verificable, que la alternativa propuesta garantiza condiciones de resistencia, durabilidad, comportamiento estructural y vida útil iguales o superiores a las exigidas en la presente ficha técnica.

La carga de acreditar la equivalencia técnica de la metodología alternativa corresponde al oferente. La documentación soporte deberá presentarse junto con la oferta y será evaluada por el comité técnico de la

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	---

Entidad conforme a los siguientes criterios mínimos de verificación:

- a) Identificación de la norma, ensayo o método de cálculo empleado para determinar la equivalencia.
- b) Comparación cuantitativa de las propiedades mecánicas y estructurales de la alternativa propuesta frente a la configuración de referencia (resistencia, rigidez, durabilidad y comportamiento ante fatiga).
- c) Certificación expedida por casa clasificadora reconocida, laboratorio acreditado o profesional competente en ingeniería naval, que respalde la información técnica presentada.

La aceptación de la metodología alternativa no exime al oferente del cumplimiento de las demás condiciones técnicas, dimensionales y funcionales establecidas en la presente ficha técnica ni de la normativa vigente expedida por DIMAR para embarcaciones pesqueras. En caso de que la documentación aportada no permita establecer objetivamente la equivalencia técnica exigida, se tendrá por no acreditada la alternativa y el proponente deberá ofertar conforme a la configuración de laminado de referencia.

1.2.1 Autorizaciones, permisos y licencias.

Los oferentes deberán garantizar que los bienes ofertados cuentan con las certificaciones de conformidad y homologación expedidas por los entes competentes (DIMAR, INVIMA o ICONTEC), según corresponda, que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en la normativa nacional y los reglamentos técnicos vigentes.

Para el caso específico de las embarcaciones estas deben estar matriculadas ante la Dirección General Marítima - DIMAR al momento de la entrega. Lo anterior garantiza que siendo Dimar el ente regulador de las naves que se movilizan dentro de los corredores marítimos sobre los cuales ejerce soberanía el estado colombiano, las embarcaciones y equipos contemplados en el presente proceso se ajusten a las condiciones de la normatividad aplicable vigente.

Además, el oferente debe garantizar que los lineamientos exigidos por DIMAR para la matrícula de las embarcaciones sean cumplidos a cabalidad en cuanto a normatividad técnica de construcción, seguridad para los ocupantes y equipos ligados a las condiciones de navegabilidad. El cumplimiento de normas nacionales o internacionales acogidas por el ente regulatorio en mención se ajustan a las condiciones técnicas y al tipo de actividad que desarrolla la embarcación.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En ese sentido, el resultado del presente análisis se plasmará en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Para efectos del presente análisis, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación.

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta, demanda y mercado para satisfacer el objeto que se pretende contratar, permitiendo:

- Conocer el contexto económico del mercado que conforman los oferentes en capacidad de prestar el producto o servicio requerido.
- Identificar las distintas variables económicas que afectan el sector al cual pertenece el objeto de contratación.
- Identificar la oferta de potenciales proponentes del sector.
- Identificar la oferta de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) que podrían ser potenciales oferentes del sector. Emprendimiento de mujeres y apoyo a la industria nacional por medio de adquisición de bienes relevantes (si aplica según el tipo de sector económico y según las normas vigentes).
- Identificar los principales requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el mercado, para efectos de estructurar el documento de planeación del proceso.
- Establecer requisitos de capacidad financiera y de capacidad organizacional que permitan la mayor participación y pluralidad de oferentes para el futuro proceso de selección realizado por el Departamento de Nariño.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El estudio de sector para la presente contratación se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios — UNSPSC:

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	---

SEGMENTO	25000000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes
FAMILIA	25110000	Transporte marítimo
CLASE	25111500	Embarcaciones marítimas comerciales
PRODUCTO	25111502	Botes de pesca
CODIGO UNSPSC: 25111502		

SEGMENTO	26000000	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía
FAMILIA	26100000	Fuentes de energía
CLASE	26101500	Motores
PRODUCTO	26101515	Motor fuera de borda a gasolina
CODIGO UNSPSC: 26101515		

SEGMENTO	25000000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes
FAMILIA	25110000	Transporte marítimo
CLASE	25111900	Sistemas y Premontajes de Embarcaciones Marítimas
CODIGO UNSPSC: 25111900		

Tabla 1. Clasificador UNSPSC

2.2 PERSPECTIVA LEGAL

La regulación aplicable al suministro de embarcaciones pesqueras artesanales, motores fuera de borda, cavas isotérmicas, equipos de navegación y elementos de seguridad en Colombia se encuentra enmarcada dentro del régimen general de contratación estatal, las normas técnicas de calidad y seguridad marítima, y la normativa ambiental vigente.

1. Normativa técnica aplicable

La OMI regula principalmente la navegación internacional, pero sus principios de seguridad (SOLAS) y prevención de la contaminación (MARPOL) se aplican a través de legislaciones nacionales que adaptan estas normas a la navegación artesanal, enfocándose en la capacitación básica (STCW), seguridad de la vida (chalecos), prevención de derrames de combustible y manejo de desechos, con medidas adaptadas a pequeñas embarcaciones para reducir riesgos ambientales y mejorar la seguridad de pescadores y navegantes locales.

Resolución 0539 de 2000 del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INPA) — Regulación de la talla mínima de captura para el aprovechamiento de la piangüa hembra (Anadora tuberculosa).

Resolución 1485 de 8 de julio de 2022 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura (...)

Resolución 464 de 2025 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) – Por la cual se establecen las cuotas globales de pesca para el año 2026

Embarcaciones pesqueras artesanales y motores fuera de borda: Deben cumplir con los estándares establecidos por la Dirección General Marítima (DIMAR), en especial el Reglamento de Construcción y Seguridad de Naves Menores (RECSN), adoptado mediante la Resolución 413 de 2001, y sus actualizaciones.

Equipos de navegación y elementos de seguridad: Se sujetan a las normas técnicas establecidas por el Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes (RIPA), las disposiciones de DIMAR y las normas ICONTEC relacionadas con chalecos salvavidas, extintores y otros elementos de seguridad marítima (por ejemplo, NTC 2398 y NTC 4810).

Cavas isotérmicas: Deben cumplir con los parámetros sanitarios y de inocuidad definidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — INVIMA, en concordancia con el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, que regulan las condiciones de higiene en el manejo de productos pesqueros.

3. Normativa ambiental

El suministro y uso de estos bienes deberá observar las disposiciones de la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, que regula el procedimiento sancionatorio ambiental, así como las normas sobre

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	---

disposición final de residuos, combustibles y lubricantes utilizadas en las actividades pesqueras.

4. Certificación y conformidad

Los oferentes deberán garantizar que los bienes ofertados cuentan con las certificaciones de conformidad y homologación expedidas por los entes competentes (DIMAR, INVIMA o ICONTEC), según corresponda, que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en la normativa nacional y los reglamentos técnicos vigentes.

En conclusión, la perspectiva legal del presente proceso se centra en asegurar la seguridad marítima, la calidad técnica de los bienes, la protección ambiental y la transparencia contractual, en cumplimiento del marco normativo colombiano aplicable a la adquisición de bienes de uso pesquero artesanal y los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa.

2.3 PERSPECTIVA ECONÓMICA

Según cifras suministradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con reporte consolidado a 2025, Nariño aportó al Producto Interno Bruto (PIB) nacional aproximadamente 32.062 miles de millones de pesos (a precios corrientes), manteniendo su relevancia en el contexto regional. Del total aportado por el departamento, el sector de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presentó un crecimiento destacado, representando un valor agregado de 5.557 miles de millones de pesos.

De igual manera, si se compara los aportes al PIB nacional del sector de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; el departamento Nariño se ubica como el octavo departamento con mayores aportes, encontrándose por debajo de Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Santander, Meta, Tolima, Huila, Boyacá y Cauca.

Crecimiento Económico del Sector:

Según el Boletín Técnico del DANE, con corte al primer trimestre de 2026, se observa que el sector de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca ha mantenido una dinámica de crecimiento sostenida. Tras el cierre del año anterior, donde el sector registró un crecimiento consolidado del 8.1% (siendo el de mayor expansión en el país), para el inicio de 2026 el valor de su aporte continúa en terreno positivo, con una variación anual proyectada del 4.2% respecto al mismo periodo del año anterior.

Pesca de altura y piangua:

Las faenas tradicionales de pesca de altura en las regiones objeto del proyecto duran 3 días y sus volúmenes de captura oscila de 320 a 450 kg/faena (en promedio). Entre las especies más representativas, se encuentran en la **categoría 1:** la merluza, la corvina, la cherna, el murico y el pargo rojo y lunajero; **categoría 2:** el alguacil y la sierra wahoo y **categoría 3:** la pelada, la barracuda y el gualajo.

Según la AUNAP Colombia incrementa exportaciones pesqueras en un 52% durante el primer semestre de 2025. El sector pesquero y acuícola colombiano presenta en 2025 un panorama favorable debido al notable aumento en las intenciones de exportación de peces de consumo y ornamentales. Según cifras de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), las exportaciones de peces destinados al consumo pasaron de 19,3 millones de kilogramos en el primer semestre de 2024 a más de 29,5 millones de kilogramos en igual periodo de 2025, lo que equivale a un crecimiento del 52,45%.

Según información reportada por la VUCE plataforma digital que facilita los trámites de exportación y fortalece la competitividad—, el país exportó entre enero y junio de 2025 un total de 29.534.506 kilos de especies de consumo por un valor de US\$200.016.060, consolidando a Colombia como un proveedor confiable y competitivo en el mercado internacional. El buen desempeño también se evidenció en la exportación de peces ornamentales, con cerca de 13 millones de unidades enviadas durante el primer semestre del año, lo que generó ingresos superiores a los US\$5,7 millones. “Este desempeño positivo confirma el potencial del sector pesquero y acuícola colombiano, que continúa apostando por la sostenibilidad, la innovación y la apertura de nuevos mercados”, afirmó el director general de la AUNAP, William Arbey Tepud Verdugo”.

En cuanto a la recolección de piangua; los días efectivos de recolección en el mes son 16, en dos épocas de puja de 8 días cada una; por lo cual, efectúan 16 faenas al mes. En promedio, cada pianguera recolecta 100 unidades de piangua hembra, **Anadara tuberculosa**, especie de alto interés comercial y 15 unidades de piangua macho, **Anadara similis**, especie comercializada de forma local.

La piangua es el bivalvo de mayor explotación comercial en la costa Pacífica colombiana y un recurso clave para comunidades afrodescendientes y pesquerías artesanales. Estudios y planes locales muestran unidades de producción significativas a nivel regional, un ejemplo: una asociación en Tumaco reportó 576.000 unidades/mes (estimación de plan exportador local). Esto indica que existen volúmenes comerciales importantes, aunque la estadística nacional formal aún es fragmentada.

Colombia ocupa el décimo lugar en cuanto a extensión del ecosistema manglar, donde el 75% de esta cobertura se encuentra en el departamento de Nariño, con un área de 150.000 ha (Candelo, 2003). Y es allí donde se desarrolla la principal actividad de extracción y comercialización de la piangua, por ende, el área con mayor disponibilidad de hábitat para la especie. Además, su proximidad con Ecuador, país con el que hay un comercio permanente, contribuye a que la actividad sea más intensa. Los picos de madurez y desove toman lugar entre los meses de diciembre a marzo. Sin embargo, las piangueras reportan que el periodo de mayor captura se presenta durante la puja mensual, y que observan una mayor cantidad de juveniles en el mes de diciembre.

Según el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). Nariño es el departamento que registra el mayor número de piangueras, con 9.040 personas; de las cuales el promedio de extracción por día es de 168 pianguas. Según Grandview Research, el tamaño del mercado mundial de moluscos se valoró en 60.720 millones de dólares en 2021 y se prevé que se expanda a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 4,5%, entre 2022 y 2028. La creciente industria alimentaria en todo el mundo anticipa un incremento del mercado.

El aumento del consumo de productos de moluscos en países como Alemania, España e Italia, se debe a la creciente conciencia sobre los beneficios para la salud que están impulsando el crecimiento del mercado (Grandview Research, 2022). Por su parte La región de Asia Pacífico fue la que más contribuyó al mercado mundial de moluscos, con más del 60 % en 2021.

Así mismo, resalta que, en el departamento de Nariño, que limita con el Ecuador, se extraen alrededor de 300 millones de pianguas al año, con un valor comercial entre USD\$4 y USD\$5 por cada centenar, lo que representa ingresos potenciales de USD \$7.563.955 y la comercialización nacional representa sólo entre 15 y 20% de la producción total, mientras que el resto de las capturas es transportado al Ecuador.

2.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

En el marco del fortalecimiento del sector agrícola y en particular de la pesca y su comercialización en el departamento de Nariño, es fundamental contar con el acompañamiento y articulación de los gremios y asociaciones del sector. Estas organizaciones son la representación de los productores, también se encargan de la generación de políticas sectoriales, la asistencia técnica, la promoción del consumo y el acceso a mercados. Su intervención contribuye de manera directa al cierre de brechas productivas, al mejoramiento de las capacidades de los pequeños productores y al desarrollo económico territorial con enfoque asociativo, sostenible e incluyente.

Un actor importante para el sector del agro en Colombia es la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) es la principal organización gremial agropecuaria de carácter nacional. Está compuesta principalmente por asociaciones, instituciones y empresas dedicadas a la producción agrícola y pecuaria en el país. Estas entidades representan a la mayoría de los productores del campo, así como a medianos y grandes empresarios de la agroindustria nacional.

Para el desarrollo del presente proyecto son esenciales los siguientes actores:

ART - Agencia de Renovación del Territorio: Es una entidad del Gobierno Nacional creada para implementar los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y coordinar acciones de transformación integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza y economías ilícitas.

Agencia de Desarrollo Rural (ADR): Tiene unidades territoriales que han financiado activos productivos para pescadores en Nariño; buen punto para cofinanciación y entrega de activos.

Gobernación de Nariño: Como entidad territorial, la Gobernación lidera y oficializa la iniciativa “FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS DE VALOR DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA PIANGUA CON LA PARTICIPACIÓN INCIDENTE DE LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN SANQUIANGA (FRANCISCO PIZARRO, MOSQUERA, OLAYA HERRERA Y EL CHARCO) DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, COLOMBIA”, articulando esfuerzos institucionales y brindando respaldo político y logístico. Su papel es garantizar la participación inclusiva de los pescadores y

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/07/2024
		PÁGINA: 23 de 41

piangueros, promover el desarrollo sostenible y asegurar que el proyecto aporte a la paz, la equidad y el crecimiento económico de la región.

AUNAP - Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca: Competencia en registro de pescadores, autorizaciones, programas de fortalecimiento y coordinación nacional para infraestructura pesquera.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible / Parques Nacionales Naturales (PNN Sanquianga): PNN Sanquianga administra el área protegida y regula actividades en manglar; cualquier restauración o intervención en la zona debe coordinarse con ellos.

DIMAR / Armada Nacional (Dirección General Marítima): Registro de embarcaciones, seguridad marítima, radio-VHF obligatoria, normas para navegación. Necesario para permisos y seguridad operacional.

INVEMAR (Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras): Referente técnico y científico para estudios de piangua, dinámica de manglares y líneas base biológicas. Útil para metodología de muestreo y diagnóstico de stock.

CORPONARIÑO (Corporación Autónoma Regional de Nariño): Competente en manejo de ecosistemas, permisos ambientales y planes de manejo de manglares a nivel departamental. Fundamental para restauración y permisos.

2.5 PERSPECTIVA TÉCNICA

El desarrollo del componente de eficiencia pesquera que está enmarcado en el desarrollo del proyecto integrador de pesca y piangua se enfoca en dos partes dirigidas al fortaleciendo de las capacidades y condiciones de dos actividades que son la pesca artesanal de altura considerada como una labor que se desarrolla a más de 12 millas de la costa y por otra parte la recolección de piangua que es una actividad que se lleva a cabo en Zonas de manglar sin embargo los bienes a entregar guardan relación en cuanto a que se constituyen como embarcaciones motorizadas.

La selección de la tecnología de motores se deriva de los lineamientos que se encuentran consignados en la consultoría de referencia la cual se adelantó en la zona donde se llevará a cabo el proyecto objeto de la presente contratación. Esta elección equilibra la protección ambiental con la realidad operativa y logística de la región, asegurando que los componentes del proyecto sean ejecutables y sostenibles dentro del contexto sociocultural y geográfico específico.

Variables técnicas a tener en cuenta:

Forma del casco:

- *V en proa, fondo plano en popa:* mejor estabilidad en mar abierto.
- *Fondo redondeado o plano:* mejor desplazamiento con baja potencia, útil para manglares.

Material:

- *Fibra de vidrio:* bajo mantenimiento, duradero, ideal para uso mixto (manglar y mar abierto).
- *Madera inmunizada:* más económica, fácil reparación, pero mayor mantenimiento.
- *Polietileno rotomoldeado:* resistente a impacto, bajo mantenimiento, pero más pesado.
- *Eslora (largo):* 6 a 14 metros recomendable para pesca artesanal en mar abierto y transporte de piangueras.
- *Manga (ancho):* 1,5 a 2 metros para estabilidad lateral.
- *Puntal (altura interior):* mínimo 0,6 m para seguridad ante oleaje.

Capacidad y estabilidad:

- *Capacidad útil:* 1–1,5 toneladas (equipo + tripulación + captura).
- *Tripulación:* 4–6 personas.
- *Carga de productos pesqueros* propágulos o piangua: debe permitir distribución de peso sin alterar estabilidad.
- *Flotabilidad y compartimentos:* incluir mamparos estancos o flotadores de espuma.

Zona de trabajo:

- *Pesca de altura:* actividad desarrollada a más de 12 millas de la costa, mar abierto, oleaje moderado a fuerte → casco en V profunda, buen francobordo.
- *Recolección de piangua:* zonas de manglar, aguas someras → fondo plano, menor calado (<0,3 m).
- *Accesibilidad:* facilidad para entrar a canales, varar en playa o subir al manglar.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	---

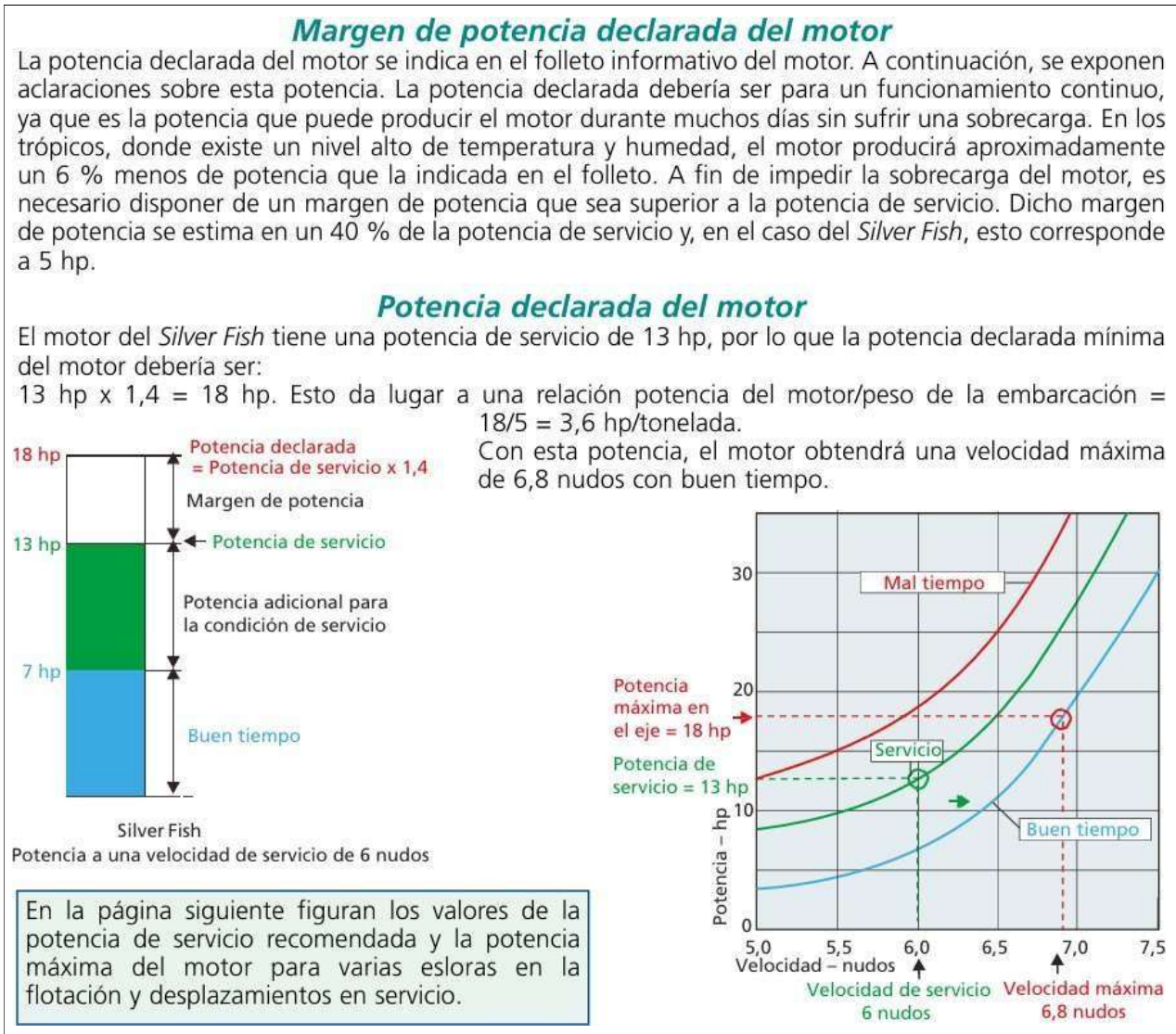
Variables técnicas para escoger el motor fuera de borda

Tipo y características del motor:

- 2 tiempos: liviano, alta potencia inicial, fácil mantenimiento. Ideal en zonas donde se usa gasolina corriente con mezcla.
- 4 tiempos: menor consumo, menos ruido y emisiones, más pesado y costoso, ideal si hay combustible limpio disponible.
- Sistema de arranque: manual o eléctrico (según tamaño del motor y frecuencia de uso).
- Eje: corto (15") para botes con espejo bajo; largo (20") para mar abierto.
- Hélice: paso ajustado a carga (paso menor = más fuerza, menos velocidad).
- Consumo estimado: 0,2 a 0,3 L/hp/h → motor 40 HP ≈ 8–12 L/h a velocidad recomendada en las guías y manuales de ahorro de combustible en pequeñas embarcaciones pesqueras.

Selección de la potencia del motor

Respecto al criterio de selección de la potencia del motor, se especifica que este es producto de la consultoría realizada por la FAO la cual se adelantó en el territorio en el cual se va a ejecutar el proyecto y como se mencionó anteriormente, se basa en el manual para el ahorro de combustible en pequeñas embarcaciones consignado en el numeral 26 denominado selección de un nuevo motor. Estos conceptos, validados por la organización a través de experiencias globales similares a las del territorio local, aseguran que la potencia elegida garantiza el correcto funcionamiento y la eficiencia de los motores durante su operación en campo. Así mismo sin alejarse de las condiciones técnicas de funcionamiento el manual de FAO precisa las condiciones de operación de la embarcación y establece mediante un ejemplo práctico la forma sobre la cual se selecciona la potencia de un motor enmarcado en la utilización de este en una pequeña embarcación pesquera así:



Otros criterios:

- Disponibilidad de repuestos y servicio técnico local en la zona de incidencia del proyecto del cual se deriva la contratación en este caso la subregión de Sanquianga y Francisco Pizarro.
- Peso del motor vs capacidad del espejo: no sobrepasar 20% del peso estructural del bote.
- Seguridad: incluir sistema de apagado por hombre al agua (llavín o clip).

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La fuente de información primaria a la que las entidades tienen acceso es su gasto histórico, para el caso particular del Departamento de Nariño no se encontraron procesos relacionados con el objeto de la presente contratación; por lo tanto, se tomó la siguiente muestra de procesos a nivel Nacional a analizar:

Número de proceso	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección	Link SECOP
SAMC-DAAL-043-2025	Adquisición de embarcaciones para la secretaria del interior, en el marco del proyecto fortalecimiento del plan estratégico de seguridad integral titan 24 en el distrito de Cartagena.	\$2.691.135.000	8 días	Selección Abreviada de Menor Cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8884095
LP-003.- 2024	Adquisición de embarcación para el fortalecimiento del centro de investigación de Cormagdalena.	\$ 1.394.500.000	5 meses	Licitación pública	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5860100
LP-DAAL-005-2025 (Presentación de oferta)	Adquisición de embarcaciones para la secretaria del interior, en el marco del proyecto fortalecimiento del plan estratégico de seguridad integral titan 24 en el distrito de Cartagena.	\$ 2.691.135.000	3 meses	Licitación pública	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8567756
FP-267 de 2022 (CPA-FP-2022-010)	Adquisición de embarcaciones fluviales y accesorios destinadas a fortalecer las capacidades de la armada nacional y la policía nacional de Colombia.	\$ 3.253.912.500	5 meses	Contratación régimen especial	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3125306

Tabla 2. Listado de contratos ejecutados a nivel Nacional

A nivel nacional se adquirió entre los años 2014 a 2025 estos bienes a través de diferentes procesos de selección, donde el suministro se recibió en un 100% y a entera satisfacción, en el lugar y plazo pactados. Este alto porcentaje de cumplimiento refleja la eficiencia y la efectividad de los proveedores seleccionados para satisfacer las necesidades de abastecimiento requeridas.

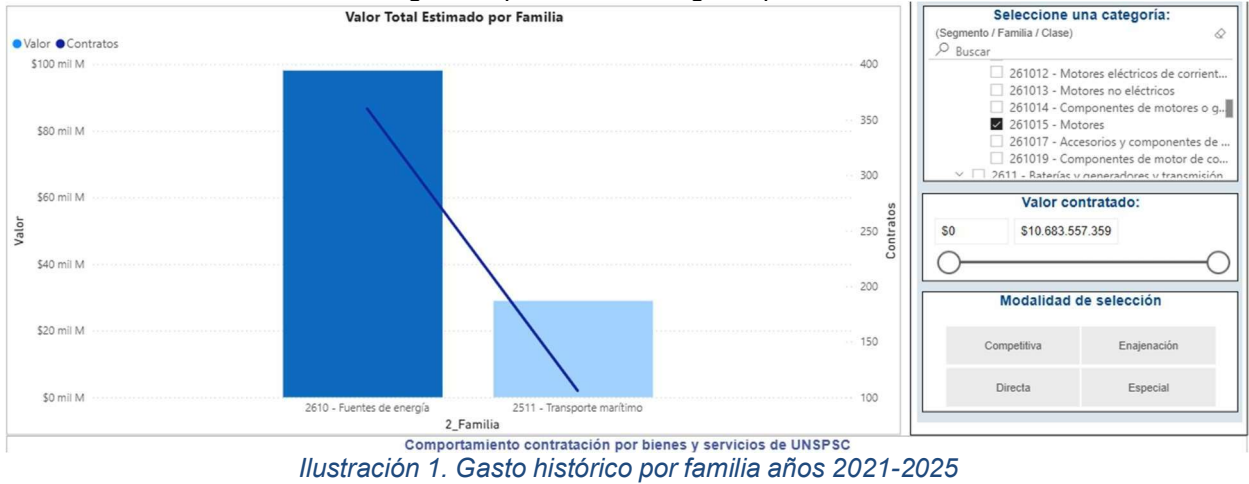
3.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la clasificación de bienes y servicios hecha en el numeral 2.1 Clasificación UNSPSC del presente documento y que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico - Análisis de Demanda para los sectores clasificados para el presente objeto de contratación, se relaciona el comportamiento del gasto del departamento para el período comprendido entre los años 2020 — 2024.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2023			2024			2025			Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2610 - Fuentes de energía	22,18%	43	\$27.675.595.653	21,78%	34	\$3.520.909.558	2,77%	360	\$98.127.151.016	77,21%
261015 - Motores	22,18%	43	\$27.675.595.653	21,78%	34	\$3.520.909.558	2,77%	360	\$98.127.151.016	77,21%
2511 - Transporte marítimo	0,95%	10	\$4.193.253.924	3,30%	8	\$3.487.948.000	2,74%	106	\$28.959.504.442	22,79%
251115 - Embarcaciones marítimas comerciales	0,95%	10	\$4.193.253.924	3,30%	8	\$3.487.948.000	2,74%	106	\$28.959.504.442	22,79%
Total	23,13%	53	\$31.868.849.577	25,08%	42	\$7.008.857.558	5,52%	466	\$127.086.655.458	100,00%

Tabla 3. Detalle gasto histórico años 2020 - 2025

En el mismo sentido, se verifica la gráfica que relaciona el gasto por familia, a saber:



En el periodo analizado (desde el año 2020 hasta el 2025) en el territorio del Departamento de Nariño, NO se encontraron registros de compras de embarcaciones o motores fuera de borda, por lo tanto, se tomaron los registros a nivel nacional; en donde se puede evidenciar que se realizaron 466 contratos por un valor de \$ 127.086.655.458; todos los proveedores son colombianos.

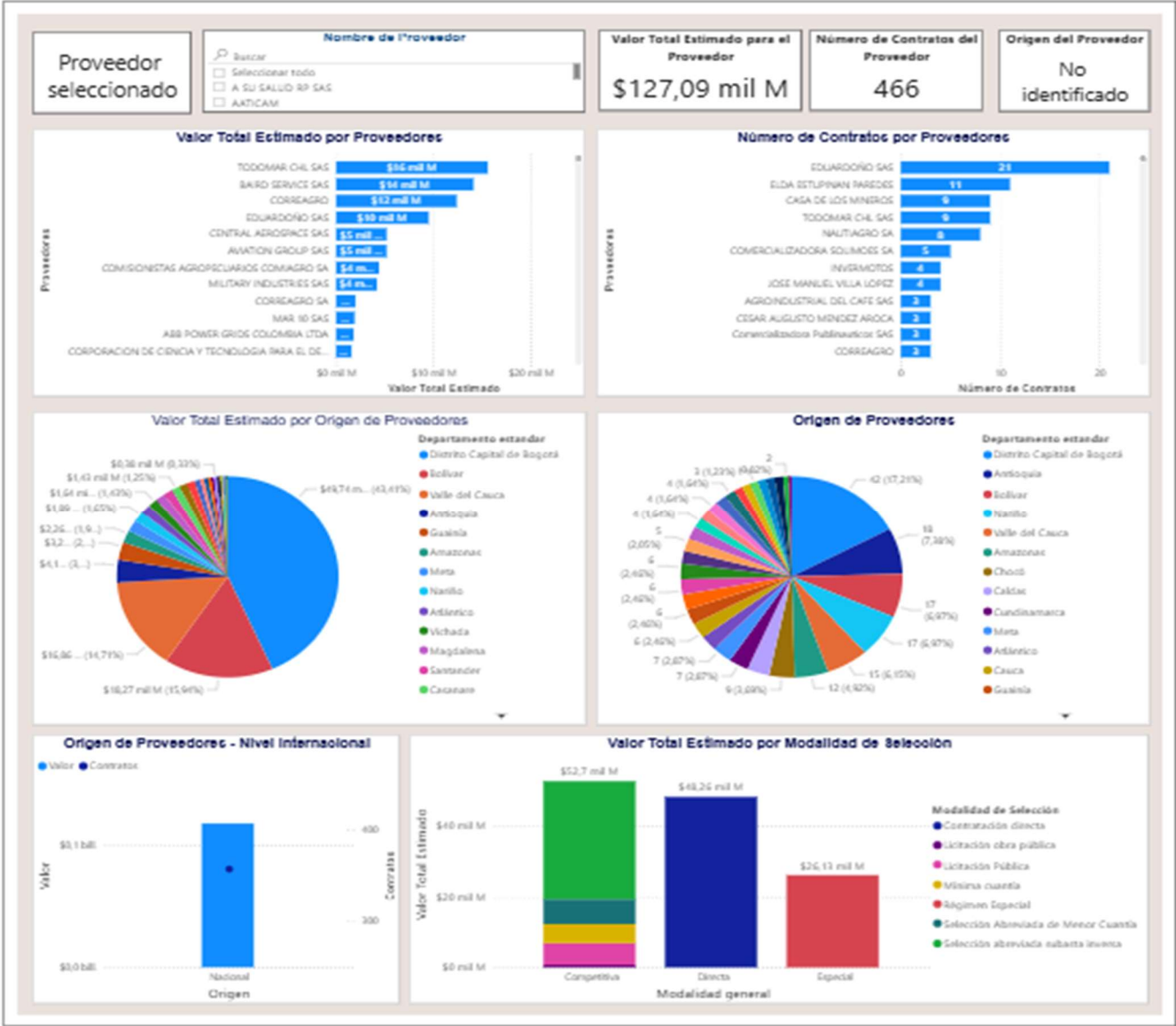


Ilustración 2. Análisis gráfico histórico del gasto 2020 – 2024

4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

- A) En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.2.7. y subsiguientes, Decreto 310 de 2021 y la Circular Externa No. 004 -2021, el Departamento de Nariño se encuentra obligado en primera medida a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. En Cumplimiento de lo enunciado anteriormente, se procedió a la verificación en plataforma de la tienda virtual del Estado Colombiano y analizados los Acuerdos Marco de Precios para los bienes requeridos, la dependencia encontró que, NO existe acuerdo marco de precios vigente a la fecha, tampoco en proceso con objeto similar o igual al del presente proceso de contratación.
- B) De igual manera, se analiza la posibilidad de adquirir los bienes mediante la Bolsa Mercantil, atendiendo lo señalado en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concluyendo lo siguiente:

Adelantada la revisión en la Bolsa Mercantil de Colombia verificando el SIBOL- Sistema de Inscripción en Bolsa, que tiene como objeto llevar un registro de los bienes, productos, commodities, servicios, documentos de tradición, o representativos de mercancías, títulos, valores que están registrados para ser negociados en el escenario de la Bolsa, se encuentra que, a la fecha, los elementos requeridos por la Entidad no cuentan con la inscripción correspondiente, como se muestra a continuación:

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	---

ITEM	ELEMENTO	INSCRITO		CODIGO SIBOL
		SI	NO	
1	Embarcaciones		X	
2	Motor fuera de borda pesca de altura		X	
3	Equipo de Navegación		X	
4	Kit de seguridad de navegación		X	
5	Embarcación para transporte de piangüeras y piangüeras		X	
6	Motor fuera de borda		X	
7	Kit de seguridad de navegación		X	

Adicionalmente, es pertinente analizar el escenario de negociación presentado en este esquema, la Bolsa Mercantil de Colombia en el cual se cobra tarifas que varían según el tipo de operación y el mercado en el que se realiza. En general, estas tarifas se expresan como un porcentaje del valor de la operación y pueden incluir costos adicionales como el IVA, el registro en bolsa y el sistema de compensación y liquidación.

Así las cosas, de realizar la operación mediante este sistema, la Entidad debe correr con un costo adicional por concepto de comisión, sobre el valor estimado para la adquisición del servicio.

Analizada la posibilidad de adquirir los bienes a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, bajo el supuesto de adicionar el porcentaje de una comisión, se tiene que no es favorable para el Departamento puesto que tiene que asumir un costo adicional al valor del presupuesto oficial, por el porcentaje de comisión que, en promedio entre los procesos consultados en la bolsa con objeto similar al del presente proceso, es aproximadamente del 0,15%.

Revisado y analizado el Acuerdo Marco de Precios para los bienes requeridos y el mecanismo de compra pública a través de Bolsa de Productos, la Entidad ha determinado que resulta más favorable adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, de acuerdo con lo consagrado en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a), Decreto 1082 de 2015 y el factor de evaluación determinante es el menor precio ofertado, a partir de lo cual y debido a lo diferentes lances a la baja se pueden obtener ofertas económicas favorables.

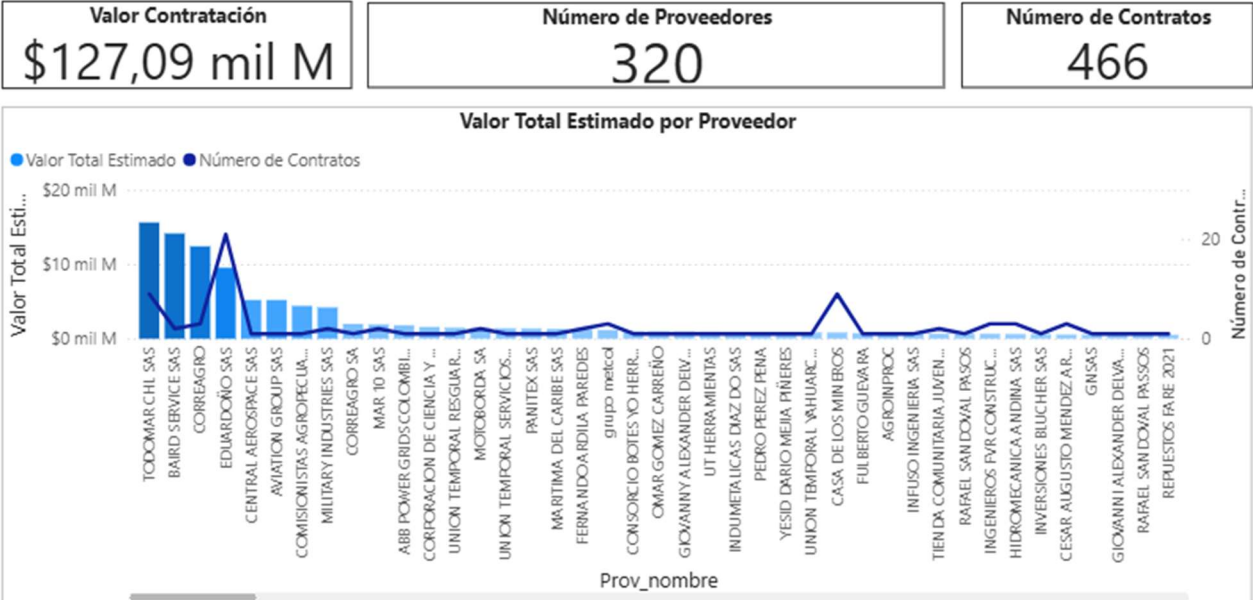
Se adjunta documento – Certificación de verificación Acuerdo Marco de precios.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

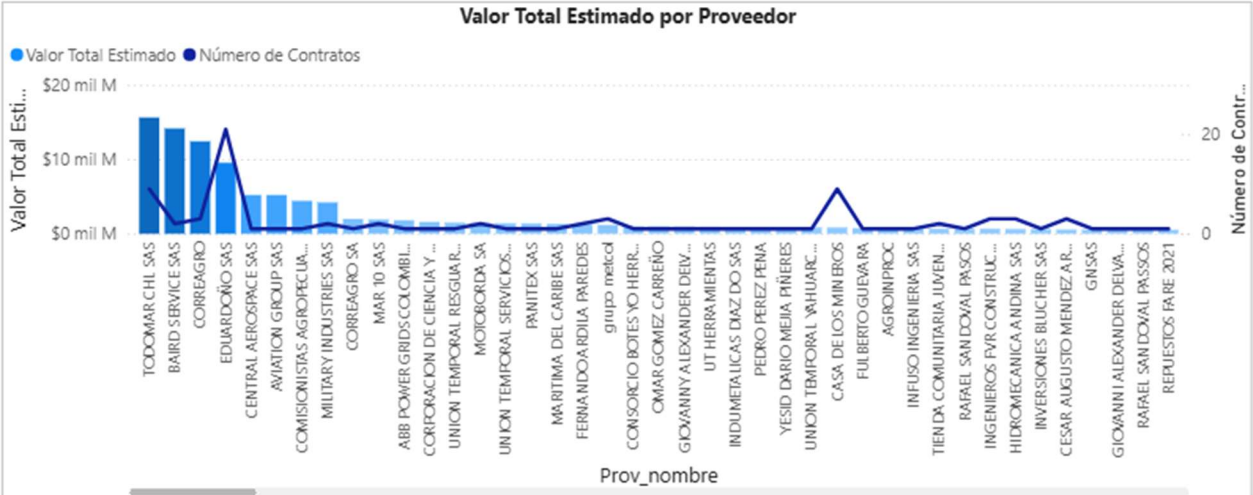
El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere para satisfacer la necesidad.

De acuerdo con la consulta realizada en la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta y la Demanda de Colombia Compra Eficiente, a partir de la información registrada en las plataformas del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), se identificaron 320 proveedores relacionados con la categoría de bienes objeto de análisis, asociados a 466 contratos y por un valor de contratación de \$127,09 mil millones.

A continuación, se plasma una gráfica de posibles empresas participantes a nivel nacional, según su objeto a contratar, que influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:



Valor Total Estimado por Proveedor



Valor Total Estimado

Número de Contratos

Prov_nombre

Ilustración 3. Proveedores nacionales

Esta grafica representa los contratos celebrados a nivel Nacional entre los años 2020 y 2025, los cuales están relacionados con el comportamiento de los procesos de contratación relacionados a embarcaciones y motores fuera de borda.

Valor Total Estimado por Proveedor



Proveedor

Valor Total Estimado

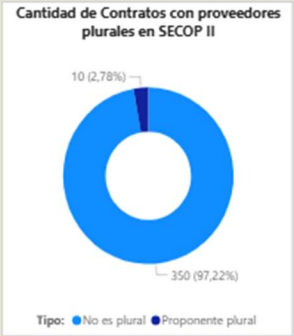
Número de Contratos por Proveedor



Proveedor

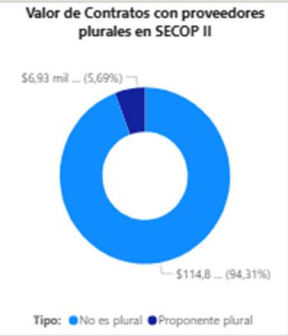
Número de Contratos

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



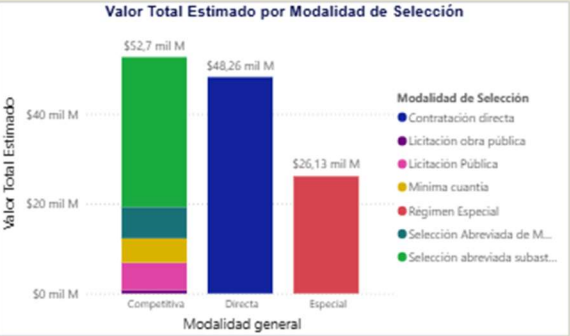
Tipo: ● No es plural ● Proponente plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Tipo: ● No es plural ● Proponente plural

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Modalidad de Selección

Modalidad general

Ilustración 4. Análisis gráfico de gasto nacional

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

COMPONENTE DE EFICIENCIA PESQUERA - PESCA DE ALTURA								
ELEMENTOS	MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
Embarcaciones 1. Eslora: 12 a 14 m 2. Manga: 3.2 m 3. Puntal 1,50 m 4. Capacidad tripulantes: 4 personas 5. Casco y estructura: fibra de vidrio, reforzada con 10 capas: 6 tela/mat de 300 g/m² y 4 capas de tela roving, realce en la proa con 8 capas (4 tela/mat de 300 g/m² y 4 de tela roving), resina de poliéster 2836. 6. Capacidad para dos motores fuera de borda de 40 HP de transmisión larga. 7. Capacidad de carga: 3 toneladas de acarreo. 8. Cavas isotérmicas integradas: 2 incorporadas con capacidad total de 3 toneladas para hielo y pescado, cavas en fibra con misma construcción (10 capas; refuerzo 8 capas). 9. Flotabilidad de emergencia: una boya interna en poliuretano expandido (mezcla A y B) acorde con diseño. 10. Bordes (gunwales): madera tolerante a salinidad forrada en fibra (según diseño). 11. Curvas (quillas/soportes): 5 en fibra según diseño. 12. Platina en aluminio para espejo y fijación de motores. 13. Angulo de aluminio para asiento de motores. 14. Ojo de arrastre (argolla) de casco según diseño. 15. Cabos: 10 m de polipropileno N°10 para amarre. 16. Tapón para evacuación de agua. 17. Caja para equipos de seguridad en cubierta de capota. 18. Espacio para cocina a gas 19. 2 literas 20. Capota: 4 m (hasta la primera cava) con cubierta en fibra y paredes en lona enrollable; armazón en tubo acero inoxidable Ø 2.5". 21. Año de fabricación: 2024 o superior. 22. Matriculada ante la DIMAR.	Unidad	25	\$58.310.000,00	\$ 65.314.000,00	\$89.386.000,00		\$ 71.003.333.00	\$1.775.083.325.00
			PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC			

Motor fuera de borda pesca de altura 1. Potencia: minimo 40 HP / Dos tiempos, de eje largo (long shaft) 2. Cilindraje: Entre 680 - 710 cm3 3. Tipo de motor: 2 tiempos, 2 cilindros 4. Sistema de lubricación: Pre-mezcla 5. Rango: Entre 4200 rpm - 5600 rpm 6. Alimentación: 1 carburador 7. Encendido: CDI 8. Sistema de arranque: Manual 9. Acople de hélice por estrías 10. Capacidad de tanque de combustible: minimo 24 L 11. Refrigeración: Por agua 12. Bujía: B7HS ó BR7HS10 o BHS-10 o bujía de acuerdo al fabricante del equipo 13. Accesorios: Kit de herramientas, Manual de usuario, Bujía de repuesto, Hélice de aluminio, Cuerda de encendido auxiliar, Manguera de combustible 14. Año de fabricación: 2024 o superior.	Unidad	50	\$18.890.000,00	\$21.472.841,00	\$18.150.000,00		\$19.504.281	\$975.214.050.00
Equipo de Navegación compuesto por: Ecosonda Transductor GPS Brújula Radio Base VHF — Uso Marino o Costero Antena para VHF Batería 12 V — 15 Ah Nota: Las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos a adquirir se encuentran referenciadas en el <u>numeral 1.2. Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar del presente estudio – así como en el Anexo Fichas Técnicas.</u>	Unidad	25	\$12.730.000,00	\$12.810.000,00			\$12.770.000	\$319.250.000.00

Kit de seguridad de navegación 1. Extintor multipropósito ABC de 5 lb, cuerpo en acero inoxidable 2. Botiquín náutico impermeable con dotación reglamentaria completa de primeros auxilios 3. Aro salvavidas color naranja de 30" con cabo de seguridad 4. Kit de herramientas marinas con llaves, destornilladores, alicate, cinta aislante y cuchillo de seguridad 5. Silbato de emergencia y espejo de señales 6. Espejo nautico 7. Luces de navegación: proa bicolor 8. Luz de mastil all around de 42" 9. Linterna LED recargable, encauchetada e impermeable 10. Ancla de 4 puntas en acero inoxidable, peso 5 kg 11. Bandera de Colombia 55 × 33 cm 12. Cadenas 5/16" galvanizadas x 2 metros 13. Silbato naranja 14. Grilletes para ancla ¼" (2 unidades) 15. Bichero Telescópico de Aluminio, Con Punta de bronce, 3Mtrs 16. Bastón con gancho para rescate 17. Girador cilíndrico para ancla ¼–5/16 (2 unidades) 18. Manilas de polipropileno 13 mm × 75 m (2 rollos) 19. Chalecos salvavidas con cinta reflectiva (4 unidades) 20. Remos de aluminio marcados con el nombre de la embarcación (2 unidades)	Global	25	\$5.965.232,00	\$4.187.000,00			\$5.076.116	\$126.902.900.00
Subtotal Componente de Eficiencia Pesquera - Pesca de Altura								\$3.196.450.275,00

COMPONENTE DE EFICIENCIA PESQUERA – RECOLECCION DE PIANGÜA

ELEMENTOS	MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
Embarcación Tipo Canoa Para Transporte de Piangueras y Piangueros 1. Embarcación de transporte tipo canoa, apta para operar en mar y zonas de manglar. 2. Dimensiones: Eslora 9 m, Manga 1,2 m,Puntal 0,9 m. 3. Estructura en fibra de vidrio, reforzada con 10 capas: 6 tela/mat de 300 g/m² y 4 capas de tela roving, realce en la proa con 8 capas (4 tela/mat de 300 g/m² y 4 de tela roving), resina de poliéster 2836. 4. Identificación con letras en yelco y resina 2836, conforme a medidas establecidas por la DIMAR. 5. Capacidad para un motor fuera de borda de 15 HP, transmisión corta. 6. Capacidad de carga útil: 1.500 kg (incluye motor, equipos de seguridad, accesorios, personas y carga). 7. Acabado con pintura poliéster (Gelcoat) de alta resistencia a la luz y a la corrosión. 8. Bordes en madera tolerante a la salinidad, recubiertos en fibra de vidrio y protegidos con caucho. 9. Cuatro (4) curvas en fibra de vidrio según diseño. 10. Platina en aluminio para montaje del motor. 11. Ángulo de aluminio para asiento del motor fuera de borda. 12. Ojo de arrastre (argolla) según diseño estructural. 13. Cabos de polipropileno N°10 (10 m) para amarre. 14. Tornillería completa en acero inoxidable. 15. Tapón de drenaje para evacuación de agua. 16. Caja de almacenamiento para equipos de seguridad adherida a la cubierta. 17. Espacio acondicionado para cocina a gas. 18. Capota de 4 m de largo, cubierta en fibra de vidrio, paredes de lona enrollable y marco en tubo de acero inoxidable de 2,5". 19. Año de fabricación: 2024 o superior.	Unidad	46	\$28.560.000,00	\$18.207.000,00	\$27.013.000,00		\$24.593.333.00	\$1.131.293.318.00

Motor fuera de borda 1. Potencia: minimo 15 HP / Dos tiempos. 2. Cilindraje: Entre 200 - 300 cm3 3. Tipo de motor: 2 tiempos, 2 cilindros 4. Sistema de lubricación: Pre-mezcla 5. Rango: Entre 900 rpm - 5600 rpm 6. Encendido: CDI 7. Sistema de arranque: Manual 8. Capacidad de tanque de combustible: minimo 24 L 9. Refrigeración: Por agua 10. Bujía: B8HS ó B8HS-10 o bujía de acuerdo al fabricante del equipo 11. Accesorios: Kit de herramientas, Manual de usuario, Bujía de repuesto, Hélice de aluminio, Cuerda de encendido auxiliar, Manguera de combustible 12. Año de fabricación: 2024 o superior.	Unidad	46	\$13.650.000,00	\$15.650.176,00	\$13.120.000,00		\$14.140.059	\$650.442.714.00
--	--------	----	-----------------	-----------------	-----------------	--	--------------	------------------

Kit de seguridad de navegación 1. Extintor multipropósito ABC de 5 lb, cuerpo en acero inoxidable 2. Botiquín náutico impermeable con dotación reglamentaria completa de primeros auxilios 3. Aro salvavidas color naranja de 30” con cabo de seguridad 4. Kit de herramientas marinas con llaves, destornilladores, alicate, cinta aislante y cuchillo de seguridad 5. Silbato de emergencia y espejo de señales 6. Espejo nautico 7. Luces de navegación: proa bicolor 8. Luz de mastil all around de 42” 9. Linterna LED recargable, encauchetada e impermeable 10. Ancla de 4 puntas en acero inoxidable, peso 5 kg 11. Bandera de Colombia 55 × 33 cm 12. Cadenas 5/16” galvanizadas x 2 metros 13. Silbato naranja 14. Grilletes para ancla ¼” (2 unidades) 15. Bichero Telescópico de Aluminio, Con Punta de bronce, 3Mtrs 16. Girador cilíndrico para ancla ¼–5/16 (2 unidades) 17. Manilas de polipropileno 13 mm × 75 m (2 rollos) 18. Chalecos salvavidas con cinta reflectiva (12 unidades) 19. Remos de aluminio marcados con el nombre de la embarcación (2 unidades)	Unidad	46	\$7.547.932,00	\$4.447.000,00			\$5.997.466	\$275.883.436
Subtotal Componente de Eficiencia Pesquera – Recolección de Pianguã								\$2.057.619.468,00
Subtotal Componente de Eficiencia Pesquera								\$5.254.069.743,00
Administración 9.5%								\$499.136.626,00
Total Proyecto								\$5.753.206.369,00

Nota 1: Se hace uso de la metodología estadística redondeo a cero decimales para el cálculo del valor unitario promedio.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el análisis de los precios unitarios, se determina que el costo que deberá ser tenido en cuenta como base para disponer el presupuesto oficial, será el promedio de las cotizaciones presentadas.

6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado al proceso de contratación se estima hasta por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$5.753.206.369,00) MDA/CTE.**

NOTA: Los recursos asignados serán destinados única y exclusivamente para atender las actividades descritas en la necesidad que lo sustenta, situación que deberá ser controlada por la supervisión del contrato.

Parágrafo Primero: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar estarán a cargo del contratista.

Parágrafo Segundo: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

Tabla de referencia tributaria. Para efectos de claridad en la presentación y comparación de las ofertas económicas, la Entidad establece la siguiente referencia tributaria por ítem, sin perjuicio de la obligación del proponente de verificar el tratamiento tributario aplicable conforme a la normativa vigente y a la clasificación arancelaria correspondiente:

Ítem	Tratamiento tributario de referencia
Embarcaciones para pesca de altura	Gravadas con IVA
Motores fuera de borda 40 HP y 15 HP, hasta 115 HP	Excluidos de IVA
Equipos de navegación y comunicación marina	Gravados con IVA
Kits de seguridad de navegación	Gravados con IVA
Embarcaciones tipo canoa para piangua	Gravadas con IVA

Parágrafo Cuarto: Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas aplicables sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes: **[Según aplique]**

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

Así como, los demás impuestos que de conformidad a la normatividad vigente apliquen.

Parágrafo Quinto: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios. **[Según aplique]**

6.2 ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y patrimonio principalmente.

El propósito de los requisitos habilitantes financieros es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que la Entidad Estatal solo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Indicadores de capacidad financiera a evaluar:

INDICADOR	FORMULA
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) *100
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES
PATRIMONIO	ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL

Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.

Razón de Cobertura de Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Patrimonio: mide la cantidad de recursos propios del proponente.

Indicadores de capacidad organizacional:

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable. Los indicadores de capacidad organizacional a evaluar son:

INDICADOR	FORMULA
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO) *100
RENTABILIDAD DE ACTIVO	(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL) *100

Rentabilidad sobre el patrimonio: el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre los activos: el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para este análisis resulta preciso considerar los indicadores de capacidad financiera y organizacional que reportan algunas de las empresas proveedoras de servicios similares al objeto a contratar y que fueron identificadas en el numeral 5 precedente del análisis de la oferta.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional que reportan las referidas empresas, es como se muestra a continuación:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO		FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			CÓDIGO: GDC-F-112		
					VERSIÓN: 01		
					FECHA VERSIÓN: 26/07/2024		
					PÁGINA: 39 de 41		
No.	RAZON SOCIAL	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABIIDAD DEL PATRIMONIO - ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO-REA
1	EDUARDOÑO S.A.S	890900082	2.55	0.47	2.91	0.08	0.04
2	GPS ELECTRONICS LTDA	900092491	3.40	0.26	16.69	0.46	0.33
3	MAR SOLUCIONES S.A.S.	901183813	1.24	0.57	Indeterminado	0.45	0.19
4	MAQUINAS MOTORES Y HERRAMIENTAS AGROCOL	829000252	9.98	0.09	8.46	0.08	0.07
5	BOGA MARINO	900907222	5.40	0.17	Indeterminado	0.64	0.53
6	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA	891410137	3.29	0.25	6.17	0.21	0.16
7	DURABOTE	860050433	1.74	0.56	Indeterminado	0.52	0.22
8	AGROPACIFIC INTERNATIONAL SAS	900859554	2.24	0.7	4.43	0.61	0.18
9	NAUTIAGRO S.A.S	806.012.429-1	3,38	0,28	230,35	0,23	0,17
10	TODOMAR CHL S.A.S	806.003.144-1	1,91	0,56	2,69	0,19	0,08
11	TMR YACHTS S.A.S	901.472.417-0	1,89	0,37	76,67	0,11	0,07

Promedio	3,37	0,39	43,55 o INDETERMINADO	0,33	0,19
No. de empresas que cumplen con el requisito	4	7	5	5	4
Índices de procesos adelantados por el Departamento	>=1,4	<=60%	>=1 o INDETERMINADO	>=0,01	>=0,01
No. de empresas que cumplen con el requisito	10	10	11	11	11

NIT	PROPONENTE	PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
890900082	EDUARDOÑO S.A.S	\$223.587.576.523	\$136.502.054.484
900092491	GPS ELECTRONICS LTDA	\$1.223.159.000	\$1.067.665.000
901183813	MAR SOLUCIONES S.A.S.	\$2.705.031.644	\$896.321.671
829000252	MAQUINAS MOTORES Y HERRAMIENTAS AGROCOL S.A.S.	\$1.397.435.000	\$1.383.372.000
900907222	BOGA MARINO	\$458.695.000	\$425.031.000
891410137	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA	\$773.112.358.009	\$542.798.395.898
860050433	DURABOTE	\$168.304.095	\$167.020.628
900859554	AGROPACIFIC INTERNATIONAL SAS	\$ 730.663.342	\$1.146.299.802
806.012.429	NAUTIAGRO S.A.S	\$8.135.741.680	\$6.886.350.743
806.003.144	TODOMAR CHL S.A.S	\$46.477.039.254	\$38.569.800.172
901.472.417	TMR YACHTS S.A.S	\$16.762.156.034	\$8.726.550.635

Teniendo en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, se tiene que entre mayor sean los valores de liquidez, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo y menor sea el endeudamiento, serán menores los riesgos para la entidad; así las cosas y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y considerando otros procesos que por naturaleza similar se han adelantado por la Gobernación de Nariño en vigencias pasadas, los indicadores requeridos en cuanto a la capacidad financiera y organizacional, que se solicitarán a los proponentes que tengan interés en participar en el proceso de selección, serán los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	>=1,4
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	<=60%
COBERTURA DE INTERESES	>=1 o indeterminado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>=0,01
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>=0,01

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/07/2024
		PÁGINA: 40 de 41
PATRIMONIO	Un patrimonio mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial (VPO), expresado en salario mínimos legales mensuales vigentes.	
CAPITAL DE TRABAJO	Un Capital de Trabajo mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial (VPO), expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes	

Tabla 5. Indicadores del proceso de selección

Para establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional se tuvo en cuenta que, de cada indicador, por lo menos el 50% de las empresas analizadas en la muestra, cumplieran con el requisito mínimo, de esta forma se garantiza la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta la realidad del mercado.

6.3 ANÁLISIS DE INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, MIPYME, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (DECRETO 680 DE 2021), BIENES RELEVANTES.

De acuerdo con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo — MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, el valor del umbral para limitación a Mipymes del proceso de selección, se encuentra en (US\$125.000) cuyo equivalente en pesos colombianos es de \$511.708.497.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, dada la cuantía del presente proceso de selección, no resulta aplicable la convocatoria limitada a MIPYMES.

Adicionalmente y considerando la modalidad del proceso de selección, en donde el único factor de selección es el menor precio, no se prevén incentivos para la promoción del desarrollo de Mipymes, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, según lo establecido por la Ley 2069 de 2020, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes y vinculación de personas con discapacidad.

6.4 ANÁLISIS DEL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (DECRETO 1860, ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16.

Una vez analizado el objeto del proceso y el alcance de las obligaciones, se considera que la provisión de los bienes por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional, en los términos fijados en el Decreto 1860 — artículo 2.2.1.2.4.2.16, no aplica.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

El “riesgo”, es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato". A su vez el artículo 2.2.1.1.1.6.3 determina que: "La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”

El “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el literal “C” del mencionado documento que impone: "... La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos".

Se adjunta matriz de riesgos

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	---

Nota: La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en calidad de responsable del proceso de contratación, el cual tiene por objeto “*Suministro de elementos para el Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piangua con la participación incidente de las comunidades de los municipios PDET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro del Departamento de Nariño*”, en cumplimiento del *Convenio Interadministrativo No. SG 0142 de 2025.*”, declara que toda la información proporcionada en el estudio para este fin es veraz, precisa, completa y acorde con el mercado actual. Asimismo, la dependencia se compromete a asumir plena responsabilidad del proceso de contratación y la información suministrada, a razón de garantizar la transparencia e integridad en el presente proceso.

El presente estudio de sector se estructuró con la finalidad de aportar un insumo para el proceso de contratación del Departamento de Nariño y se firma en San Juan de Pasto, en el mes de agosto de 2026.



PRINITH SOLEIT JURADO
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Nariño.



Proyectó:
Ing. David Jojoa
Contratista SADR



Revisó Aspectos Financieros:
Lily Cortes - Análisis del Sector DAC



Revisó Aspectos Financieros:
Victor Ortiz Eraso - Profesional Universitario

Nota: Para la revisión del presente estudio del sector y de conformidad con su objeto, se tuvo en cuenta los siguientes criterios con la finalidad de verificar la razonabilidad de la información presentada:

- ✓ Análisis de los precios históricos de contratos con objeto, modalidad y cuantía similar a la presente contratación suscritos en vigencias anteriores.
- ✓ Confrontación de los precios de las cotizaciones presentadas por la Dependencia, con referentes del mercado actual.
- ✓ Variación de los índices de precios oficiales que afectan el sector analizado según aplique (IPC, PIB, TRM, SMLMV, entre otros).



ANEXO
MATRIZ DE RIESGO

Matriz del Riesgo																																						
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																																						
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión																	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad																
1													General	Interno	Planeación	Regulatorio					Selección inadecuada de la modalidad de contratación para la adquisición de los bienes requeridos	Retraso en la provisión de los bienes que necesita la Entidad	1	4	5	Riesgo Medio	Departamento de Nariño	Argumentar en los estudios previos y/o análisis del sector la selección de la modalidad de contratación	1	4	5	Riesgo Medio	No	Departamento de Nariño	En la etapa de planeación	En la etapa de selección	Supervisando el tratamiento del riesgo	Durante la etapa de planeación
2													General	Interno	Planeación	Regulatorio					Exigencia de requisitos habilitantes, restrictivos, desproporcionados o no acordes con el mercado	Retraso en la obtención del bien, servicio u obra	3	4	7	Riesgo Alto	Departamento de Nariño	Adecuada estructuración de estudios previos y del sector los cuales deben ser el resultado del análisis del mercado, gasto histórico de la Entidad y procesos con objetos similares realizados por otras Entidades	1	4	5	Riesgo Medio	No	Departamento de Nariño	En la etapa de planeación	En la etapa de selección	Supervisando los estudios previos y los estudios del sector	Durante la etapa de planeación





3	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación inexacta del presupuesto oficial con respecto a los precios reales del mercado	Retraso en la provisión de los bienes que necesita la Entidad El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda	3	4	7	Riesgo Alto	Departamento de Nariño	Adecuada estructuración del estudio de mercado, el cual debe basarse no solo en cotizaciones, sino también tener como referente precios históricos de la Entidad y precios de contratos similares realizados por otras Entidades.	1	4	5	Riesgo Medio	No	Departamento de Nariño	En la etapa de planeación	En la etapa de selección	Supervisando los estudios previos y los estudios del sector	Durante la etapa de planeación
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Estructuración ambigua, incompleta o imprecisa de las especificaciones técnicas	Múltiples observaciones por parte de los posibles oferentes, retraso en la provisión de los bienes que necesita la Entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Departamento de Nariño	Las especificaciones técnicas deben ser elaboradas y revisadas por el/los profesional/es de la Entidad con conocimientos afines al objeto a contratar	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Departamento de Nariño	En la etapa de planeación	En la etapa de selección	Supervisando el tratamiento del riesgo	Durante la etapa de planeación
5	General	Externo	Selección	Económico	Riesgo de colusión	Restricción de ofertas impidiendo a otras empresas entrar al proceso	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Diseñar pliegos que fomenten la apertura del mercado para aumentar competidores	1	4	5	Riesgo Medio	No	Departamento de Nariño	En la etapa de selección	En la etapa de contratación	Análisis de las circunstancias que rodean cada etapa	Permanente
6	General	Externo	Selección	Económico	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Dificultades en la ejecución del contrato, aumento de costos del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Requerir a los proponentes la justificación del valor ofertado de conformidad a lo establecido por CCE.	3	3	6	Riesgo Alto	No	Departamento de Nariño	En la etapa de selección	En la etapa de ejecución del contrato	Supervisando el tratamiento del riesgo	Durante la etapa de selección





7	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato	Incumplimiento de los objetivos y metas.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Exigir la garantía de seriedad de la oferta en los pliegos de condiciones y su posterior ejecución, en caso que el adjudicatario se niegue a suscribir el contrato.	1	5	6	Riesgo Alto	No	Departamento de Nariño	En la etapa de contratación	En la etapa de ejecución del contrato	Supervisando el tratamiento del riesgo	Durante la etapa de contratación
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Incumplimiento con el cronograma previsto para la celebración del contrato; retraso en el inicio de ejecución del contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Incluir en el contrato la no entrega de las garantías en el plazo establecido como causal de incumplimiento, lo que permite a la Entidad imponer multas o dar por terminado el contrato anticipadamente.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Departamento de Nariño	En la etapa de contratación	En la etapa de ejecución del contrato	Supervisando el tratamiento del riesgo	Durante la etapa de contratación
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en la expedición del registro presupuestal o en la publicación del contrato en SECOP II	Incumplimiento con el cronograma previsto para la celebración del contrato; retraso en el inicio de ejecución del contrato.	1	4	5	Riesgo medio	Departamento de Nariño	La Entidad (supervisor) debe verificar la publicación del contrato en SECOP II y realizar la correspondiente expedición del registro presupuestal.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Departamento de Nariño	En la etapa de contratación	En la etapa de ejecución del contrato	Supervisando el tratamiento del riesgo	Durante la etapa de contratación
10	General	Externo	Contratación	Operacional	Reclamo de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Incumplimiento con el cronograma previsto para la celebración del contrato; retraso en el inicio de ejecución del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista y Departamento	Habilitar etapas dentro el proceso para que los oferentes pregunten y/o realicen observaciones a los pliegos antes de presentar las ofertas. Emitir respuestas a las observaciones de	3	3	6	Riesgo Alto	No	Contratista y Departamento	En la etapa de contratación	En la etapa de ejecución del contrato	Análisis de las circunstancias que rodean la situación	Durante la etapa de contratación





											manera técnica, jurídica y/o financiera fundamentada.											
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales por parte del contratista, afectando la oportuna y correcta satisfacción de la necesidad de la Entidad.	Incumplimiento de los objetivos y las metas. Retraso en la provisión de los bienes que necesita la Entidad.	1	5	6	Riesgo Alto	contratista	Establecer que los pagos se realizarán previa presentación de informes periódicos (avalados por el supervisor) en los cuales conste el cumplimiento a satisfacción. Iniciar proceso sancionatorio, declarar la caducidad del contrato, ejecutar las pólizas correspondientes.	1	5	6	Riesgo Alto	Si	Departamento de Nariño	En la etapa de ejecución	En la etapa de liquidación del contrato	Supervisando el tratamiento del riesgo	Durante la etapa de ejecución
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes, servicios u obras pactadas	Incumplimiento del cronograma Retraso en la provisión de los bienes que necesita la Entidad.	1	5	6	Riesgo Alto	contratista	Seguimiento periódico a los avances, requerimientos formales cuando se identifiquen retrasos, adopción de planes de contingencia y aplicación de las medidas contractuales previstas en caso de incumplimiento.	1	5	6	Riesgo Alto	Si	Departamento de Nariño	En la etapa de ejecución	En la etapa de liquidación del contrato	Supervisando el tratamiento del riesgo	Durante la etapa de ejecución
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Mayores costos en la ejecución del contrato, terminación anticipada del contrato	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Analizar la viabilidad de un reajuste de precios, establecimiento de pólizas. El Departamento restablecerá el equilibrio	2	5	7	Riesgo Alto	Si	Departamento de Nariño - Contratista	En la etapa de ejecución	En la etapa de liquidación del contrato	Supervisando el tratamiento del riesgo	Durante la etapa de ejecución





--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





17	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte la fluctuación de los precios de los bienes, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	El Departamento - Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
18	General	Interno	ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas no imputables a la voluntad del contratista	Posible incremento presupuestal y retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Departamento	Llevar control detallado de los tiempos en la ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Departamento	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables causados por la suspensión del contrato que se originen por causas no imputables a la acción u omisión del Departamento	Incumplimiento con el tiempo de ejecución por parte del Contratista.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Aplicar sanciones y multas correspondientes	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Departamento	Acta de Inicio o firma del contrato	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
20	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variaciones cambiarias y financieras por causas micro o macroeconómicas	Incrementos presupuestales y/o desabastecimiento de los bienes	3	3	6	Riesgo Alto	El contratista	Control de la inversión del anticipo, si hubiere lugar. El contratista deberá considerar dentro de su estructura de costos y oferta económica las posibles fluctuaciones durante el plazo de ejecución, así como realizar una adecuada	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	El Departamento – Contratista	Acta de Inicio o firma del contrato	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento





--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



																						
23	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento o disponibilidad limitada en el mercado nacional: Insuficiente disponibilidad o dificultades para adquirir en el mercado nacional motores fuera de borda, repuestos, componentes, equipos o insumos requeridos para atender oportunamente las obligaciones contractuales.	Retrasos en la fabricación, alistamiento o entrega de las embarcaciones y sus componentes, afectando el cronograma de ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá realizar oportunamente la planeación de adquisiciones, verificar la disponibilidad y tiempos de suministro de los bienes y componentes requeridos y adoptar medidas preventivas de abastecimiento, incluyendo la programación anticipada de compras y la identificación de fuentes alternativas de suministro que cumplan las especificaciones técnicas exigidas.	2	4	6	Riesgo Alto	Si	Contratista	Desde la presentación de la oferta y en la etapa de ejecución del contrato	En la etapa de ejecución del contrato	Verificación periódica del estado de las órdenes de compra, disponibilidad de inventarios, tiempos de entrega.	Desde la etapa de presentación de oferta y durante la etapa de ejecución
24	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Manejo inadecuado del anticipo: Uso indebido, destinación diferente, administración inadecuada o falta de aplicación del anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en actividades directamente relacionadas con la ejecución contractual.	Pérdida o afectación de recursos públicos, retraso o paralización de las actividades contractuales, dificultades para garantizar la adquisición y suministro de los bienes y posible incumplimiento de las obligaciones contractuales.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Destinación exclusiva del anticipo a las actividades propias de la ejecución contractual, de conformidad con el plan de inversión aprobado y las condiciones establecidas en el contrato. El manejo de los recursos deberá estar sujeto a los mecanismos de control,	1	5	6	Riesgo Alto	Si	Contratista con Seguimiento de la Supervisión	Previo al Desembolso	Hasta la Amortización y Correcta Inversión Total del Anticipo	Revisión del plan de inversión, soportes de utilización de los recursos, informes del contratista, extractos y demás documentos que	Mensual y Cuando se realice un Desembolso







26	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Custodia y uso indebido de los activos entregados a los núcleos cooperativos: apropiación individual de un bien de administración colectiva, pérdida de gobernanza sobre el activo o extravío por ausencia de reglas claras de uso compartido.	Pérdida o deterioro prematuro de los bienes entregados, conflictos entre beneficiarios, incumplimiento del modelo de administración colectiva previsto en el proyecto y afectación de la sostenibilidad de la intervención.	3	4	7	Riesgo Alto	Departamento - Beneficiarios	Suscripción de actas de entrega individualizadas y reglamento de uso de los núcleos cooperativos, con acompañamiento del supervisor y de la Secretaría de Agricultura para la conformación y funcionamiento de los núcleos antes de la entrega de los activos.	2	4	6	Riesgo Alto	Si	Departamento - Supervisión	Etapas de ejecución, previo a la entrega	Durante la ejecución y hasta la liquidación	Seguimiento a las actas de entrega individualizadas y al funcionamiento de los núcleos cooperativos.	Mensual
27	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida de la ventana estacional de faena por retraso en la entrega de embarcaciones, motores y equipos, más allá de la logística general ya prevista, en relación con los periodos de mayor productividad pesquera.	Disminución del impacto esperado del proyecto en la temporada productiva, prolongación de las condiciones precarias de los pescadores y piangueras, y riesgo de incumplimiento de las metas del Convenio SG 0142-2025.	3	4	7	Riesgo Alto	Departamento - Contratista	Definición de un cronograma de entregas alineado con los periodos de mayor productividad pesquera de la subregión Sanquianga, con hitos de alerta temprana que permitan activar medidas correctivas antes de que se pierda la ventana estacional.	2	4	6	Riesgo Alto	Si	Departamento - Contratista	Etapas de planeación de entregas	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento del cronograma de entregas frente al calendario de temporadas de faena.	Mensual
28	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia de red de mantenimiento y disponibilidad de repuestos en los municipios PDET de destino (Olaya Herrera, Mosquera, Francisco Pizarro, El Charco), que impida hacer efectiva la garantía de calidad y	Los beneficiarios quedan sin capacidad de reparación oportuna de embarcaciones y motores, afectando la operatividad de los bienes entregados y la efectividad real de la garantía de calidad	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá acreditar y mantener durante la vigencia de la garantía un esquema de soporte técnico y suministro de repuestos accesible para los municipios de destino, ya sea propio o mediante	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Desde la entrega de los bienes	Hasta el vencimiento de la garantía de calidad	Verificación de reportes de atención de solicitudes de mantenimiento o repuestos.	Trimestral





					correcto funcionamiento de un año exigida en el pliego.	contractual.						red de distribuidores, y reportarlo al supervisor.										
29	Especifico	Interno	Ejecución	Ambientes	Intensificación de la presión extractiva sobre el ecosistema de manglar y los recursos pesqueros como efecto no deseado del incremento de capacidad operativa (embarcaciones y motores más eficientes), en contraposición con la sostenibilidad ambiental que el proyecto busca promover.	Profundización de las amenazas al ecosistema de manglar ya identificadas en el diagnóstico del proyecto, con posible afectación a la sostenibilidad ambiental y a la disponibilidad futura del recurso pesquero.	2	4	6	Riesgo Alto	Departamento - Beneficiarios	Articulación de la entrega de los bienes con actividades de capacitación en prácticas de pesca responsable y sostenibilidad ambiental, dirigidas a los núcleos cooperativos, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y las autoridades ambientales competentes.	1	4	5	Riesgo Medio	No	Departamento	Etapas de ejecución	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento a las jornadas de capacitación en pesca responsable.	Durante la etapa de ejecución





Asignación numérica Matriz de Riesgos										
Clase	Fuente	Etap	Tipo	Impacto		Probabilidad		Categoría	Valoración del Riesgo	
General	Interno	Planeación	Económicos	Insignificante	1	Raro	1	Riesgo Bajo	2, 3 ,4	
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Menor	2	Improbable	2	Riesgo Medio	5	
		Contratación	Operacionales	Moderado	3	Posible	3	Riesgo Alto	6 y 7	
		Ejecución	Financieros	Mayor	4	Probable	4	Riesgo Extremo	8, 9 y 10	
			Regulatorios	Catastrófico	5	Casi cierto	5			
			De la Naturaleza							
			Ambientes							
			Tecnológicos							

VALORACION DEL RIESGO							
Categoría		Valoración	Impacto				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10



SG 0142 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Entre los suscritos, por una parte, **LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART**, identificada con Nit. No. 901.006.886-4, representada para este acto por **LILIAN YANETH RODRÍGUEZ FLÓREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.720.910, en su calidad de Directora Técnica E4 Grado 03 de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, de acuerdo con la Resolución de nombramiento No. 0049 del 16 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta del 16 de enero de 2024, debidamente facultada para contratar, con funciones de ordenación del gasto según Resoluciones No. 065 y 0677 de 2017, y Resolución 0487 de 2020, en adelante la **ART**; y por otra, el **DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, identificado con NIT No. 800.103.923-8, representado legalmente por **DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.085.277.181, en su calidad de Sub Director Administrativo del Departamento Administrativo de Contratación, nombrado mediante Decreto No 136 del 05 de mayo de 2025, según consta en Acta de posesión No. 052 de fecha 07 de mayo de 2025, debidamente facultado de conformidad con el Decreto 034 de 2019 emitido por el Gobernador de Nariño, en adelante **EL DEPARTAMENTO**, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado, entre otros: *“(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.
2. Que el artículo 113, *ibid.*, señala que: *“Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”*.
3. Que, asimismo, el artículo 209, *ibid.*, consagra que: *“(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)*”.
4. Que, por su parte, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 señala que: *“En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”*.
5. Que, el artículo 95, *ibid.*, establece que: *“Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (…)*”.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

6. Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, responsabilidad y economía y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.
7. Que el literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 señala: "...4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: "(...) c) *Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos*".
8. Que en igual sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, señala: *"convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales"*.
9. Que la Subdirección de Desarrollo Económico de la Agencia de Renovación del Territorio - ART elaboró los estudios previos allegando los soportes pertinentes con los cuales justifica la necesidad de suscribir el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO señalando, entre otros aspectos, lo siguiente:

"Acorde con el desarrollo misional de la ART, su estrategia de proyectos integradores tantas veces mencionada, se busca implementar acciones que propendan por la creación o fortalecimiento de actividades que generen desarrollo económico en las zonas focalizadas por los PDET, aspectos que permiten en virtud de los principios de coordinación y colaboración armónica que debe existir entre las entidades del estado, que entre estas, cuando existan funciones que les sean afines respecto a la prestación de un servicio o a la atención de una necesidad común, se pueda mediante la articulación de sus actividades aunar esfuerzos para cumplir con un fin o cometido estatal.

Ahora bien, conforme a los argumentos anteriormente expuesto, se logra evidenciar como la misionalidad tanto de la Subdirección de Desarrollo Económico de la Agencia de Renovación del Territorio, así como la de la Gobernación de Nariño cuentan con líneas estratégicas alineadas en pro de la implementación del acuerdo de paz, el cual reconoce sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona como fundamento para la convivencia en el ámbito público y privado, y a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y los derechos de sus integrantes. La implementación del Acuerdo deberá regirse por el reconocimiento de la igualdad.

Es por lo cual que lo expuesto va en consonancia con lo manifestado por la honorable Corte Constitucional, a través de la sentencia C- 507 de 2008 desarrolla la doctrina constitucional sobre la facultad de asignar recursos o bienes públicos a particulares. Indicando que:

"(...)" En principio la Constitución prohíbe toda donación de recursos públicos. Sin embargo, lo anterior no significa que el Estado no pueda implementar políticas sociales o económicas que tengan como herramienta la asignación de bienes o recursos sin una contraprestación directa e inmediata a cargo del beneficiario.

SG 0142 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.

SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Por el contrario, en un Estado social de derecho, el Estado tiene ciertas obligaciones sociales que se concretan, entre otras, en la asignación de bienes o recursos públicos a sectores especialmente protegidos por la Constitución. No obstante, para que este tipo de asignaciones resulten ajustadas a la Carta, se requiere que satisfagan, cuando menos, cuatro requisitos constitucionales que se mencionan brevemente a continuación y se explican en los apartes que siguen de esta decisión.

En primer lugar, toda asignación de recursos públicos debe respetar el principio de legalidad del gasto. En segundo término, toda política pública del sector central, cuya ejecución suponga la asignación de recursos o bienes públicos, debe encontrarse reflejada en el Plan Nacional de Desarrollo y en el correspondiente plan de inversión. Adicionalmente, toda disposición que autorice una asignación de recursos públicos sin contraprestación por parte del beneficiario tiene que encontrarse fundada en un mandato constitucional claro y suficiente que la autorice. Por último, debe respetar el principio de igualdad. (...)” cursiva y subrayado fuera de texto”. (...)

Así las cosas, se puede establecer que los preceptos constitucionales sobre el asunto, se encuentran ampliamente dados, y ante esto no se configura la restricción que establece el artículo 355 de la constitución política, argumentos por los cuales se impulsa el presente trámite de contratación.

Ahora bien, la ART se apropia también de las recomendaciones que conducen a transformar la manera como el Estado se ha relacionado con las comunidades y los territorios, promoviendo una visión más colaborativa con lo social, desde la cual se vea a las comunidades, organizaciones y liderazgos como aliados activos y protagonistas de la construcción de Colombia como Potencia Mundial de la Vida y de la Paz Total. Los PDET y los PISDA, como reconoce la CEV, son instrumentos importantes que, reconociendo y valorando la participación incidente de las comunidades, contribuyen a la transformación sostenible de los territorios.

Con un trabajo territorial y participativo, la ART contribuye con la articulación necesaria de diferentes actores para que los PDET, el PNIS y otros programas de sustitución y reconversión productiva, así como los tendientes a la transformación de los territorios mayormente afectados por la violencia, se implementen de manera efectiva, aportando con el cierre de brechas y la superación de algunas de las causas estructurales del origen y prolongación del conflicto armado.

Por su parte, se debe señalar que el Plan Estratégico 2023-2026 de ART asume los cinco catalizadores propuestos por esta transformación como mecanismos para la articulación de esfuerzos, a través de los cuales, por un lado, la institucionalidad contribuye de forma estratégica al desarrollo de los territorios PDET y otras zonas afectadas por cultivos de coca, amapola y marihuana y, por otro lado, la ART aportará al logro de los objetivos trazados por el gobierno en el PND.

Estos catalizadores son: Rediseñar el sistema de protección social con el fin de lograr una cobertura universal de riesgos y la inclusión del cuidado como pilar del bienestar; Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento; Garantías de derechos fundamentales y la accesibilidad a bienes y servicios como fundamentos de la dignidad humana y condiciones para el bienestar; Protección de la vida y control institucional de los territorios para la construcción de una sociedad segura y sin violencias; y, finalmente, Justicia para el cambio social, democratización del estado y garantía de derechos y libertades.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Retomando las funciones de la Subdirección de Desarrollo Económico de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, ejercerá un papel fundamental en su rol como articuladora, ya que se requieren de acciones interinstitucionales entre los sectores productivos y del ambiente para el cierre de la frontera agrícola y la protección de los ecosistemas estratégicos, consolidando con ello modelos de bioeconomía y turismo y, de forma más específica, el uso de la zonificación ambiental por parte de la planeación territorial, por lo cual, propenderá a garantizar el derecho humano a la alimentación planteada en las Bases del PND el cual señala que “para convertir a Colombia en potencia mundial de la vida es imperativo garantizar el derecho humano a la alimentación de toda su población, esto implica que todas las personas tengan una alimentación adecuada, que les permita tener una vida activa y sana, que contribuya a la ampliación de sus capacidades, soportándolo en tres pilares: “disponibilidad y acceso a alimentos, así como su adecuación a las necesidades nutricionales de la población según su curso de vida y las prácticas alimentarias territoriales”.

En atención a lo anterior, la Subdirección de Desarrollo Económico apunta a propiciar en las comunidades rurales, un papel importante para incrementar la producción alimentaria y asegurar en la sociedad colombiana la seguridad alimentaria, fortaleciendo y priorizando las económicas y mercados campesinos sobre alimentos importados y transgénicos.

Aunado a lo previamente descrito, a través de la presente contratación, se quiere poder dar cumplimiento a una verdadera implementación, evaluación y seguimiento de programas productivos con adaptación al cambio climático y la definición de estrategias de comercialización nacional e internacional, donde juega un papel fundamental el relacionamiento interinstitucional e intersectorial y el concurso de los gobiernos locales, de tal manera que los proyectos que desarrollen las distintas comunidades a beneficiar, puedan generar una economía sólida que les garantice cumplir sus necesidades básicas del mínimo vital, proyectándose a ser una actividad económica que perdure en el tiempo y pueda mejorar la calidad de vida de todas las personas que conformen dichas comunidades.

Es importante reiterar que los municipios objeto de la atención coordinada por la ART, son priorizados por el impacto que han tenido del conflicto armado, sus altos índices de pobreza multidimensional, la debilidad institucional y la presencia de cultivos coca, amapola y marihuana, lo que supone que toda intervención dirigida a sus poblaciones tiene un alto impacto en el cumplimiento de las metas de los ODS a nivel país.

ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ART

En gran medida la transformación territorial para el cierre de brechas, la vida y la Paz Total se materializa mediante la implementación de proyectos, por ello, con los recursos asignados a la ART del PGN (incluye Fondo Colombia en Paz) en este cuatrienio, se avanzará en dos tipos de proyectos:
(...)

Proyectos PDET: corresponden a intervenciones de baja y mediana escala de los 8 pilares del PDET, de acuerdo con las priorizaciones efectuadas con las comunidades bajo los criterios y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo. (..)”

Es de aclarar que el insumo fundamental del PDET, son las iniciativas formuladas por las comunidades del área de incidencia de dicho territorio, y que surgen como demandas autónomas para satisfacer sus necesidades y que materializan su visión de desarrollo y están alineadas con sus herramientas de planeación

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

propias, dichas iniciativas tienen la vocación de convertirse en proyectos o gestión para dar con su implementación de conformidad con las competencias sectoriales y funcionales de las entidades del orden nacional y territorial.

La ART en su rol de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en los territorios focalizados, en la misión de avanzar hacia la Paz Total por medio de la implementación de las iniciativas identificadas por las comunidades durante la construcción de los PDET, considera esencial el fortalecimiento de la participación de las comunidades afectadas por el conflicto armado, sobre todo en los territorios que históricamente han sido más afectados.

Es por ello que la ART implementó una estrategia de consulta comunitaria realizando encuentros en cada una de las 16 subregiones PDET para impulsar la participación incidente y el fortalecimiento comunitario, en los que participan los grupos motor, entre otras organizaciones comunitarias, priorizándose las siguientes iniciativas: Pilar 6 Principal: 1052079310497: Desarrollar la cadena pesquera que mejore las condiciones de captura, acopio, conservación, transformación y comercialización, de productos del mar y sus derivados en los municipios PDET de la subregión Pacífico y Frontera Nariñense Secundarias: 1052490272996 Reactivar la actividad pesquera del municipio de Olaya Herrera a través de la implementación de un proyecto productivo integral que mejore las condiciones de captura, acopio y comercialización de productos pesqueros. 1052520280696 Reactivar la Pesca en el Municipio de Francisco Pizarro con un Proyecto Productivo Integral que mejore las condiciones de captura, acopio, conservación, transformación y comercialización, de productos pesqueros. 1052520280714 Promover operaciones de mercado rural, urbano, regional, nacional e internacional para los productos agropecuarios (agrícolas, pesqueros, acuícolas, pecuarios y forestales) en el municipio de Francisco Pizarro, 052490273371 Crear y/o fortalecer cooperativas, asociaciones, y organizaciones solidarias y comunitarias en el municipio de Olaya Herrera. 1052520280709 Crear y/o fortalecer organizaciones comunitarias y empresariales en el municipio de Francisco Pizarro. Pilar 7 1052520280577 Implementar una estrategia de educación alimentaria y nutricional, que incluya capacitación en buenas prácticas de Manufactura, alimentación Balanceada y saludable, higiene y manipulación adecuada de los alimentos, con el fin de prevenir la obesidad, malnutrición y desnutrición en el municipio de Francisco Pizarro. 1052490272776 Brindar capacitaciones especializadas a la población afro e indígena que trabaja el área de manipulación de alimentos, en temas de buenas prácticas de manufactura y hábitos y estilos de vida saludable, lo cual permita fortalecer sus conocimientos en el tema de alimentación nutricional integral, en la zona rural y urbana del municipio de Olaya Herrera. 1052473297383 Formular e implementar un proyecto que permita el rescate y transmisión del saber de la cocina tradicional y los platos típicos del pueblo afro del municipio de Mosquera, que permita reconocer los saberes de la mujer rural cabeza de hogar. Pilar 5 1052473297212 Diseñar e implementar una estrategia para el acceso a agua potable por parte de la población rural dispersa del municipio de Mosquera departamento de Nariño con su respectivo componente de potabilización para soluciones individuales. 1052490272620 Diseñar e implementar una estrategia para el acceso a agua potable por parte de la población dispersa de los consejos comunitarios y resguardos indígenas del municipio de Olaya Herrera departamento de Nariño.

Lo anterior, en el entendido que específicamente en esta zona del país la pesca artesanal y la recolección de piangua son actividades vitales para las comunidades de Sanquianga y Francisco Pizarro, no solo como fuente principal de ingresos, sino también como un componente esencial de su identidad cultural y social, y de su seguridad alimentaria. Sin embargo, estas comunidades pesqueras y piangueras enfrentan múltiples problemas que limitan su capacidad de desarrollo y sostenibilidad. Actualmente, los pescadores realizan sus actividades pesqueras con embarcaciones pequeñas y motores de baja potencia que les dan una autonomía

SG 0142 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.

SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

limitada, restringiendo su acceso a zonas de pesca que, al estar más aleadas de la costa, son más ricas en especies de mayor tamaño, alto valor comercial y mejor precio. Por su parte, en varias zonas de la región las piangueras no cuentan con embarcaciones propias para movilizarse hacia los manglares más productivos a realizar su actividad, lo cual limita también su autonomía al hacerlas depender de las embarcaciones de acopiadores locales que, además, crean dinámicas de compra y venta de piangua por debajo del precio estándar local. Así mismo, la falta de acceso a tecnologías modernas que faciliten la navegación y la pesca, algunas necesidades básicas insatisfechas como energía y agua potable, junto a infraestructuras deficientes para el acopio, cadena de frío y transformación de los productos pesqueros y resulta en bajas capturas y productos de baja calidad. Estas limitaciones se ven agravadas por la ineficiencia en las cadenas de comercialización, lo que reduce significativamente los ingresos de los pescadores y afecta su calidad de vida.

EL PROYECTO OBJETO DE CONTRATACIÓN.

En consecuencia y como se indicó con anterioridad, La Agencia de Renovación del Territorio - ART en su misionalidad coordina la intervención de las entidades nacionales y territoriales de las zonas rurales afectadas por el conflicto y priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial, es así que la ART cuenta con herramientas y estrategias específicas para este fin, como la Hoja de Ruta Única, destinada a coordinar los diversos planes de la Reforma Rural Integral - RRI a nivel subregional, los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR, creados a través de acuerdos étnicos, comunitarios y municipales en el ámbito local y los Proyectos Integradores – PI con alcance subregional que corresponden a los PATR e impulsan una intervención integral para la transformación territorial.

En este sentido, la ART se propone desarrollar 32 PI, entre los que se incluye el “Proyecto Integrador Pacífico y Frontera Nariñense”, es así que, el presente proyecto es parte de las acciones que contempla el PI y se desarrolla con base en las necesidades identificadas para fortalecer el sector pesquero.

10. Que conforme a la justificación establecida en el estudio previo y demás documentos que soportan la contratación, se considera oportuno celebrar el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO para “AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBSECTOR PESQUERO CON EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS DE VALOR DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA PIANGUA CON LA PARTICIPACIÓN INCIDENTE DE LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN SANQUIANGA Y FRANCISCO PIZARRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, COLOMBIA”.
11. Que la modalidad de contratación para el objeto del presente convenio corresponde a la contratación directa, con fundamento jurídico en la Ley 1150 de 2007, literal c) del numeral 4° del artículo 2°, el cual faculta a las entidades a contratar bajo esta modalidad, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.
12. Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.
13. Que la suscripción de este CONVENIO INTERADMINISTRATIVO se sujeta a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre entidades de derecho público, atendiendo los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, desarrollados en los artículos 6 y 95 de Ley 489 de 1998.

SG 0142 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.

SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

14. Que el análisis que soporta el valor del convenio, el presupuesto oficial, así como las demás variables establecidas en los estudios y documentos previos, garantizan que el DEPARTAMENTO DE NARIÑO cumple con la idoneidad para la ejecución de las actividades a desarrollar en el marco del convenio a suscribir por su misionalidad e idoneidad afines a los objetivos propuestos.
15. Que, mediante acto administrativo, la directora de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos - DEEP de la ART declaró justificada la contratación directa.
16. Que, en virtud de las anteriores consideraciones, las partes celebran este CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO: *“AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBSECTOR PESQUERO CON EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS DE VALOR DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA PIANGUA CON LA PARTICIPACIÓN INCIDENTE DE LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN SANQUIANGA Y FRANCISCO PIZARRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, COLOMBIA”.*

PARÁGRAFO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO. De acuerdo con el alcance del proyecto integrador pesquero y el cumplimiento de los objetivos del mismo, se planificaron 5 componentes; en los cuales, se realizarán las inversiones que permitan el fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca de altura y de la recolección de piangüa por medio del establecimiento de los núcleos cooperativos que se conformarán en cada municipio para la administración de los activos, la planificación de las faenas de pesca y el funcionamiento de los núcleos de producción de hielo y los satélites para su conservación fortaleciendo 5 componentes específicos:

Componente 1. Eficiencia pesquera

Las inversiones están enfocadas en el mejoramiento de las actividades de pesca de altura; en el cual, se dotarán las embarcaciones adecuadas con cavas isotérmicas, motores fuera de borda, artes de pesca, equipos de navegación y seguridad para el desarrollo de las faenas de pesca. En el caso de la actividad de recolección de piangüa, se efectuarán las inversiones con la dotación de embarcaciones, con motor fuera de borda y elementos de seguridad para que las piangueras y piangueros realicen estas labores en las zonas de manglar.

Componente 2. Infraestructura productiva: núcleos de producción de hielo, conservación de hielo, potabilización de agua, viveros de piangüa, obras complementarias y conectividad satelital.

En las veredas estratégicas, se construirán los núcleos de producción, con red de frío, y los satélites de conservación de hielo para que los pescadores se aprovisionen con este insumo, requerido en las faenas de pesca, propendiendo por el mejoramiento de la calidad del producto pesquero. Además, en cada núcleo de producción y satélite de conservación de hielo, se instalarán un sistema de conectividad satelital que permita la comunicación entre los pescadores. En este componente, en calidad de obras complementarias, se construirán muelles flotantes, sistemas de manejo de residuos, entre otras. Finalmente, se construirá viveros para el almacenamiento de la piangüa “viva”: en donde, se maneje los excedentes de las actividades de recolección.

SG 0142 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Los predios en los cuales se construirá la infraestructura productiva hacen parte de los territorios colectivos pertenecientes a Consejos Comunitarios, cuyas certificaciones se anexan, exceptuando la construcción del núcleo de producción de hielo en el municipio de Mosquera cuya titularidad es del municipio.

Componente 3. Energía y agua:

En cada núcleo de producción de hielo, se instalará un sistema integrado de potabilización de agua; el cual, se usará en la producción de este insumo y para el consumo de la comunidad. Además, en cada infraestructura de núcleo de producción y de satélite de conservación de hielo, se pondrá en funcionamiento el sistema de energía fotovoltaica autosuficiente para la operación de los equipos.

Componente 4. Restauración ecológica del manglar:

En este componente, se trabajarán con los participantes de cada consejo comunitario en la planificación y desarrollo de las actividades de la restauración ecológica del manglar para que, de manera compensatoria, la comunidad de cada territorio aporte a la sostenibilidad ambiental alrededor del bosque de manglar (actividad de recolección de piangüa y pesquera).

Componente 5. Fortalecimiento de capacidades:

En este componente, se trabajará con los consejos comunitarios, de cada municipio, para la construcción del modelo de gestión denominado “núcleo cooperativo” que se encargará de administrar los equipos del componente 1 y la infraestructura de los componentes 2 y 3. En cada núcleo cooperativo, el equipo técnico del proyecto, realizarán las actividades de fortalecimiento de capacidades sociales, administrativas y comerciales que permita la sostenibilidad socioeconómica del modelo de gestión y la articulación con el respectivo fortalecimiento en los componentes técnicos y ambientales.

SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: En desarrollo del objeto y sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del convenio, de los soportes y anexos que soportan los estudios previos y de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y sus soportes, **EL DEPARTAMENTO** se compromete a cumplir las siguientes:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Allegar a la Agencia de Renovación del Territorio en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio.
2. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Cuando aplique.
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
4. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos.

SG 0142 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.

SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

5. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la AGENCIA en el momento en que sea requerido.
7. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.
8. Mantener reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones y actividades del Convenio.
9. Hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.
10. Realizar los informes de seguimiento y/o informe final, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
11. Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio.
12. Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución de este, cuando a ello hubiere lugar.
13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el ASOCIADO deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.
16. Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y compras públicas socialmente responsable. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/compras-publicas-sostenibles-cps>.
17. Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
18. Realizar oportunamente las actividades que como asociado sean su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP. Cuando aplique
19. Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución 165 de 2023 (si aplica).
20. Garantizar durante la ejecución del convenio la calidad de los bienes y servicios recibidos a satisfacción por el SUPERVISOR, así como la plena coordinación con la ART.
21. Todas las demás obligaciones/actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Informar oportunamente si existe modificación de representación legal del ente territorial a la supervisión (en caso de presentarse durante la ejecución del convenio).
2. Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor, el Plan Operativo de Actividades (POA) del convenio, en los tiempos establecidos en el Anexo Técnico. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera con la debida justificación.
3. Cumplir el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, así como con las obligaciones y actividades de la ruta operativa y demás condiciones establecidas en el anexo técnico.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

4. Incorporar los recursos del convenio al presupuesto Departamental conforme a la normatividad vigente, garantizando la ejecución total del convenio.
5. Proponer alternativas de financiación de los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada y/o proponer la redistribución presupuestal cuando se evidencie la optimización de los recursos.
6. Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el GIT de Financiera de la ART señale por escrito para este efecto. El Departamento solicitará por escrito al supervisor del Convenio el (los) números de la(s) cuentas bancaria(s) para las consignaciones antes mencionadas.
7. Establecer en el pliego de condiciones de los correspondientes procesos de selección y contratos, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado: a) Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA – ART, de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de Comunicaciones de la AGENCIA. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a LA AGENCIA, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. b) Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. c) Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la región.
8. Una vez recibidas las obras y/o bienes objeto del convenio, EL DEPARTAMENTO deberá incorporar estos activos en su patrimonio, garantizando su custodia, mantenimiento, funcionamiento y servicio a la comunidad.
9. Realizar la entrega de los bienes a los participantes de acuerdo con el mecanismo jurídico que estime conveniente y de conformidad con la normatividad aplicable.
10. Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el DEPARTAMENTO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART; el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamientos, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envío a la ART.
11. Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales para la celebración y ejecución de los contratos derivados, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complementen, para la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio, y se deberán constituir en cada uno de los contratos los amparos correspondientes, incluyendo como asegurado y beneficiario a la Gobernación y la ART.
12. Obtener los diseños, planos, estudios, permisos de explotación de canteras y/o permiso y licencias ambientales que se requieran por uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.
13. De los contratos derivados que se estructuren tendientes a la obtención de bienes, servicios, insumos y elementos diferentes a obra deberán incluir la adquisición de los mismos y la logística para la puesta in sitio.
14. Presentar mensualmente a la Supervisión informes financieros de ejecución presupuestal del proyecto.
15. Asistir a las reuniones programadas por la ART, con el fin de informar al ASOCIADO, así como para dar lineamientos y/o directrices en el marco de la implementación del proyecto y ejecución del convenio.
16. Realizar reunión de socialización con la comunidad beneficiaria y la institucionalidad, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico.
17. Conformar, instalar y gestionar las instancias seguimiento y acompañamiento comunitario durante la ejecución del convenio.
18. Cumplir detalladamente las especificaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y demás documentos del proyecto, los cuales hacen parte integral del convenio, y de las actualizaciones o ajustes sustentados por el ASOCIADO y aprobados por la supervisión.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

19. Reportar de manera oportuna las eventualidades o sucesos a que haya lugar, para el estudio y toma de decisiones por el SUPERVISOR del convenio.
20. Realizar la entrega oportuna y completa de los bienes y/o servicios correspondientes a la contrapartida que el Departamento ha comprometido para la implementación del proyecto.
21. Desarrollar de acuerdo los requerimientos del proyecto, los procesos de contratación del equipo, y adquisiciones con las especificaciones técnicas señaladas, requerimientos mínimos de calidad, presupuesto y normatividad definidas; así como de los mecanismos para realizar las respectivas adquisiciones y pagos.
22. Solicitar a los contratistas derivados, las garantías contractuales suficientes de conformidad con la normatividad vigente que amparen los riesgos de la contratación derivada.
23. Velar durante la ejecución del convenio, por la calidad de los servicios recibidos a satisfacción por el SUPERVISOR, así como la plena coordinación con la ART.
24. Identificar, registrar, dar trámite oportuno y realizar seguimiento a las novedades de las familias vinculadas al proyecto.
25. Contar con los medios físicos y digitales, referidos a herramientas e instrumentos de software y demás elementos administrativos y técnicos, para realizar el seguimiento, la recolección de datos y el reporte de información de la ejecución del convenio.
26. Participar en el desarrollo de los espacios de seguimiento a la ejecución y participación comunitaria.
27. Entregar oportunamente los informes requeridos en cada una de las etapas de ejecución del proyecto o a solicitud del SUPERVISOR, y efectuar su correspondiente cargue en el medio virtual que se acuerde.
28. Garantizar en todas las instancias y eventos que se realicen con ocasión de la ejecución del convenio, se hagan bajo la imagen de la ART garantizado el uso del emblema PDET en las diferentes aplicaciones físicas, impresas y digitales, conforme a los lineamientos de las políticas de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ART que serán entregados por el Supervisor, conforme a lo establecido en el anexo técnico.
29. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar de acuerdo normatividad vigente, durante la ejecución del convenio.
30. Presentar certificación bancaria de la cuenta exclusiva para el desembolso de los recursos y apertura de conformidad con los requisitos indicados por la ART. Efectuar la devolución y/o el reintegro a la Dirección General del Tesoro Ministerio de Hacienda el valor de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros generados con ocasión de la implementación del Convenio, en los plazos que le sean comunicados.
31. La Gobernación de Nariño se obliga a implementar un sistema de gestión de riesgos que le permita identificar, analizar, evaluar y mitigar los posibles riesgos que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, incluyendo, pero sin limitarse a, riesgos técnicos, financieros, ambientales, sociales y de seguridad. La Gobernación deberá informar al Supervisor de la ART sobre los riesgos identificados y las medidas adoptadas para su mitigación.
32. La Gobernación de Nariño será responsable por los daños y perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del proyecto, incluyendo los daños ambientales. La Gobernación se obliga a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y mitigar dichos daños, y a indemnizar a los afectados en caso de que éstos se produzcan, sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda caber a los contratistas que ejecuten las obras o presten los servicios.
33. Suscribir las actas de inicio y de liquidación del convenio
34. Propender por la articulación interinstitucional y de la comunidad en la constitución de un comité exclusivo del Proyecto Integrador, del cual en marco de la ejecución se indicarán sus funciones, reglamento y las entidades y representantes de la comunidad que lo conformarán
35. Todas las demás inherentes al convenio y conforme a los Manuales de la ART.

OBLIGACIONES DE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0142 2025
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

1. Prestar toda la colaboración e información al Departamento para que el objeto del convenio se desarrolle de conformidad con los términos del convenio.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con el Manual de Supervisión de la Agencia de Renovación del Territorio.
3. Verificar a través del supervisor del convenio que los productos y servicios suministrados por el Departamento se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas en el convenio, en el anexo técnico y los demás documentos del convenio.
4. Orientar las acciones a adelantarse en el marco del convenio.
5. Designar, delegar o asignar una persona para la supervisión del convenio.
6. Informar al Departamento los cambios que sobre la supervisión del convenio se realicen.
7. En general prestar toda la colaboración que requiera el Departamento para la debida ejecución del convenio.
8. Realizar el desembolso de los aportes al asociado, dentro de los plazos y términos establecidos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
9. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del asociado frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar).
10. Liquidar el convenio, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza y ejecución del convenio.

CUARTA. – VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

El valor oficial estimado por la Agencia de Renovación del Territorio, para el presente convenio, de acuerdo con el análisis del sector será hasta por la suma de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$23.207.171.889) incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del convenio; se financiará con aportes de cada una de las partes así:

Por parte de la ART: el aporte en el marco del convenio interadministrativo a suscribir será de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$17.360.782.161)

El aporte de la Gobernación de Nariño corresponde a la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$5.846.389.728).

QUINTA. – FORMA DE PAGO. La Agencia de Renovación del Territorio desembolsará a la Gobernación el valor del convenio en los siguientes términos:

UN PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 64.4% por ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$11.188.820.623) incluidos todos los gastos e impuestos aplicables, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio y suscripción del acta de inicio y la entrega de los siguientes documentos:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. _____
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

1. Acto Administrativo de incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto departamental
2. Plan Operativo de Actividades (POA) Aprobado por el Supervisor
3. Certificación de la cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos del convenio.
4. Presentación de los pliegos de la contratación derivada.
5. Acta de conformación del Comité Operativo del Convenio
6. Delegación del Supervisión del Convenio por parte del Departamento
7. Acta de socialización del Proyecto.

UN SEGUNDO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al 35.6% por ciento del valor total del aporte de la ART, por SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (6.171.961.538) incluidos todos los gastos e impuestos aplicables, será realizado una vez se emita el correspondiente certificado de disponibilidad y registro presupuestal, de acuerdo con la aprobación de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda, mediante radicado No. 2-2025-034967 de fecha 4 de junio de 2025, emitido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional y con la aprobación del informe de avance del periodo y POA del convenio que dé cuenta del Cumplimiento de la programación y la presentación del siguiente soporte:

1. Presentar un informe con aprobación del supervisor que dé cuenta del cumplimiento del cronograma contemplado en el POA.
2. Aprobación del informe financiero donde se evidencie que el porcentaje comprometido corresponde al 100% del valor girado en el primer desembolso, y el ejecutado al 30% del valor girado en el primer desembolso, previa aprobación del supervisor.

Nota 1: No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensual de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Si la cuenta de cobro no es presentada en debida forma o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del ASOCIADO y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: a). AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO: Por parte de la ART el aporte del convenio se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2025 y 2026, distribuidas así:

Vigencia 2025: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18925 de fecha 4 de febrero de 2025, por valor de ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$11.188.820.623).

CDP No.	Fecha	Rubro	Descripción	Valor
---------	-------	-------	-------------	-------

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0142 2025
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

18925	2025-02-04	C-0212-1000-12-51202J-0212030-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS - CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y LA VIDA EN LOS TERRITORIOS PDET NACIONAL	\$11.188.820.623,00
Valor Total				\$11.188.820.623,00

Vigencia 2026: el presente convenio se encuentra soportado con la aprobación de cupo para comprometer vigencias futuras radicado 2-2025-034967 de fecha 4 de junio de 2025 emitido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional por un valor de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (6.171.961.538)

b) GOBERNACION DE NARIÑO: Por parte de la Gobernación de Nariño el aporte del convenio se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2025, con respaldo en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025060105 de fecha 19 de junio de 2025 por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$5.846.389.728) expedido por el SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO.

PARAGRAFO. Si con ocasión de los trámites presupuestales adelantados por parte del Departamento, tales como, incorporación de recursos, autorización de vigencias futuras, entre otros, es necesaria la expedición de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para respaldar los recursos aportados por la entidad territorial, se deberá Presentar dicho documento a la ART y se entenderá realizada la modificación al presente convenio, con la sola publicación del nuevo documento en la plataforma SECOP.

SEXTA. – PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de julio de 2026.

SEPTIMA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C. El lugar de ejecución es la Subregión PDET Pacífico y Frontera Nariñense, en los municipios de Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera y El Charco.

OCTAVA. – GARANTÍAS: De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. de Decreto 1082 de 2015 y dado que se trata de un convenio interadministrativo no se requiere la constitución de garantías. Al respecto, vale señalar que el convenio interadministrativo es el acuerdo donde concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado. Por ello, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, han definido no pactar garantías en el convenio que se solicita atendiendo la naturaleza jurídica de las partes.

En todo caso, el departamento en los contratos que se deriven de la ejecución del convenio deberá exigir las garantías las cuales deben ser suficientes, es decir cubrir por lo menos los valores mínimos de que tratan los artículos

SG 0142 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, incluyendo como asegurado y beneficiario a la Gobernación y la ART.

NOTA 1: En todo caso y de ser necesario, el contratista (derivado) deberá actualizar la vigencia de la garantía a la fecha de inicio de ejecución del contrato y hasta por el plazo establecido.

NOTA 2: El CONTRATISTA (derivado) debe realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros solicitados por el asociado.

NOTA 3: Estará a cargo de EL CONTRATISTA (derivado) el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y vigencia de las garantías mencionadas.

NOTA 4: En caso de que el contrato (derivado) se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas solicitadas por la entidad de acuerdo con las normas legales vigentes y en todo caso hasta la liquidación del contrato.

NOTA 5: A la Entidad estatal (asociado contratante) no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. – EL DEPARTAMENTO declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la ART, o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

DÉCIMA. - INDEMNIDAD. – EL DEPARTAMENTO mantendrá libre e indemne a la ART de cualquier reclamación, daño o perjuicio proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones u omisiones, o la de sus subcontratistas o dependientes, realizadas durante la ejecución del convenio o en el plazo para su liquidación.

Así mismo, responderá por el uso indebido de la información sensible o confidencial que conozca o acceda en virtud del convenio; EL DEPARTAMENTO mantendrá indemne a la ART de cualquier reclamación de terceros por la manipulación de datos por parte suya o de su personal, obligándose a resarcir cualquier indemnización o atender la reclamación de terceros por tales causas.

DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN: La supervisión del convenio será ejercida por el Subdirector de Desarrollo Económico de ART o quien haga sus veces o por quien sea designado por el ordenador de gasto o delegado para el efecto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. En ningún caso, la supervisión goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del convenio suscrito entre las partes, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL DEPARTAMENTO no podrá ceder el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO a persona alguna, sin la autorización previa, expresa y escrita de la ART.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DÉCIMA TERCERA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO no genera relación o vínculo laboral alguno entre las partes ni entre la ART y los contratistas de EL DEPARTAMENTO para la ejecución del Convenio.

DÉCIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN: Terminada la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, se procederá a su liquidación dentro de los plazos y condiciones señalados en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

DÉCIMA QUINTA. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este Convenio se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II. Adicionalmente, se requiere que EL DEPARTAMENTO se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso y tendrá como requisitos de ejecución contar con la expedición del registro presupuestal. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

DECIMA SEXTA: CONDICION RESOLUTORIA: Las partes, en ejercicio de su autonomía de la voluntad, pactan como condición resolutoria la posibilidad de que la Agencia de Renovación del Territorio resuelva la terminación del presente convenio por las siguientes razones:

1. Por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el DEPARTAMENTO en el presente convenio, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.
2. Si dentro del término máximo de tres (3) meses posteriores a la suscripción del acta de inicio, EL DEPARTAMENTO no hubiere emitido los actos de apertura de los procesos de selección derivados del presente convenio y/o contratado obras o servicios necesarios para cumplir con las obligaciones pactadas.

Una vez verificada la configuración de una o más de las anteriores causales, se procederá de la siguiente manera:

1. El supervisor solicitará por escrito al DEPARTAMENTO la exposición de los argumentos, causas y pruebas que desee hacer valer para demostrar su gestión.
2. La ART emitirá concepto acerca de la diligencia y gestión del DEPARTAMENTO para dar cumplimiento a sus obligaciones, determinando si existe la viabilidad para aplicar la condición resolutoria.
3. Una vez conocido dicho concepto se procederá continuando la ejecución del convenio ó, declarando mediante acto administrativo la aplicación de la condición resolutoria, mismo que será notificado al DEPARTAMENTO.
4. Una vez en firme el acto administrativo por medio del cual se aplica la condición resolutoria, el DEPARTAMENTO consignará la totalidad de recursos entregados por la ART y sus rendimientos financieros a la cuenta que indique el supervisor del convenio dentro de los cinco (5) días siguientes.

DÉCIMA SEPTIMA. - RÉGIMEN LEGAL: Este convenio se registrará en general por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus Decretos reglamentarios, Decreto 1088 de 1993, Decreto 252 de 2020 y las normas comerciales o civiles que le sean aplicables, según el caso.

DECIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes disponen que, en caso de presentarse controversias contractuales, estas serán resueltas de mutuo acuerdo usando los Mecanismos Alternativos de Solución

SG 0142 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

de Conflictos -MASC, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en las normas vigentes.

DÉCIMA NOVENA. – ENTENDIMIENTO TOTAL: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan.

VIGÉSIMA. – DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente convenio:

1. Estudios y documentos previos que sustenta la celebración del presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO y sus anexos.
2. La oferta o carta de intención presentada por EL DEPARTAMENTO.
3. Estudios y diseños existentes
4. Ficha técnica del proyecto
5. Documento de factibilidad
6. Anexo técnico
7. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.
8. Certificados de Disponibilidad Presupuestal
9. Los demás documentos que soportan la contratación y desarrollo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

VIGESIMA PRIMERA– MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado.

LILIAN YANETH RODRIGUEZ FLOREZ Firmado digitalmente por
LILIAN YANETH
RODRIGUEZ FLOREZ

LILIAN YANETH RODRÍGUEZ FLÓREZ
Directora Estructuración y Ejecución de Proyectos
Agencia de Renovación del Territorio



DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES
Sub Director DAC
Gobernación de Nariño

Revisó: Liliana Pantoja Mesías / Coordinadora GIT Contratación – ART 

Revisó: Cesar Augusto Moreno Sánchez / Subdirector de Desarrollo Económico 

Proyectó: Gerson Peña Villota / Abogado GIT contratación – ART 

Revisó: Carolina Camacho, Abogada DEEP 

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL			
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piangua con la participación incidente de las comunidades de los municipios PDET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro del departamento de Nariño, Colombia	Código ID.	SDE-102
Línea Productiva	Pesca artesanal y recolección de piangua	No. Familias Participantes	752
Organización (es) Fortalecida (s)	Francisco Pizarro: Consejo Comunitario ACAPA. Mosquera: Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Norte y Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Sur. Olaya Herrera: Consejo Comunitario Gualmar y Consejo Comunitario Río Sanquianga. El Charco: Consejo Comunitario Bajo Tapaje del Mar y Consejo Comunitario Esteros y Manglares		
Subregión PDET	Pacífico y Frontera Nariñense		
Departamento (s)	Nariño		
Municipio (s)	Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera y El Charco		
ID Iniciativa (s) PDET	Pilar 6 Principal: 1052079310497: Desarrollar la cadena pesquera que mejore las condiciones de captura, acopio, conservación, transformación y comercialización, de productos del mar y sus derivados en los municipios PDET de la subregión Pacífico y Frontera Nariñense Secundarias: 1052490272996 Reactivar la actividad pesquera del municipio de Olaya Herrera a través de la implementación de un proyecto productivo integral que mejore las condiciones de captura, acopio y comercialización de productos pesqueros. 1052520280696 Reactivar la Pesca en el Municipio de Francisco Pizarro con un Proyecto Productivo Integral que mejore las condiciones de captura, acopio, conservación, transformación y comercialización, de productos pesqueros. 1052520280714 Promover operaciones de mercado rural, urbano, regional, nacional e internacional para los productos agropecuarios (agrícolas, pesqueros, acuícolas, pecuarios y forestales) en el municipio de Francisco Pizarro.		

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

	1052490273371 Crear y/o fortalecer cooperativas, asociaciones, y organizaciones solidarias y comunitarias en el municipio de Olaya Herrera. 1052520280709 Crear y/o fortalecer organizaciones comunitarias y empresariales en el municipio de Francisco Pizarro. 1052250264609 Estructurar y ejecutar proyectos productivos integrales de pesca y acuicultura teniendo en cuenta, la extracción de piangua, la camaricultura. Incluyendo la creación y fortalecimiento organizativo. Es necesario realizar estudios de mercado para determinar cuáles son las especies que tienen potencial de comercialización. Esto determinará si es necesario contar o no con infraestructura (Centros de Acopio). Se pueden tener en cuenta organizaciones tales como La Esperanza, Pezycultura, entre otras con presencia en el municipio de El Charco. Pilar 7 1052520280577 Implementar una estrategia de educación alimentaria y nutricional, que incluya capacitación en buenas prácticas de Manufactura, alimentación Balanceada y saludable, higiene y manipulación adecuada de los alimentos, con el fin de prevenir la obesidad, malnutrición y desnutrición en el municipio de Francisco Pizarro. 1052490272776 Brindar capacitaciones especializadas a la población afro e indígena que trabaja el área de manipulación de alimentos, en temas de buenas prácticas de manufactura y hábitos y estilos de vida saludable, lo cual permita fortalecer sus conocimientos en el tema de alimentación nutricional integral, en la zona rural y urbana del municipio de Olaya Herrera. 1052473297383 Formular e implementar un proyecto que permita el rescate y transmisión del saber de la cocina tradicional y los platos típicos del pueblo afro del municipio de Mosquera, que permita reconocer los saberes de la mujer rural cabeza de hogar. Pilar 5 1052473297212 Diseñar e implementar una estrategia para el acceso a agua potable por parte de la población rural dispersa del municipio de Mosquera departamento de Nariño con su respectivo componente de potabilización para soluciones individuales. 1052490272620 Diseñar e implementar una estrategia para el acceso a agua potable por parte de la población dispersa de los consejos comunitarios y resguardos indígenas del municipio de Olaya Herrera departamento de Nariño.
--	---

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

	1052250264532 Implementar estrategia para el acceso al agua por parte de la población rural dispersa en el municipio de El Charco, con sus respectivos componentes de potabilización para soluciones individuales. Pilar 1 1052250264564 Realizar talleres de capacitación en educación ambiental con las comunidades indígenas y negras en el municipio de El Charco, departamento de Nariño. 1052520280589 Gestionar la formulación e implementación de un plan para la regulación y administración de los recursos naturales de mayor valor en el Consejo Comunitario de ACAPA. 1052473297073 Formular e implementar los planes de uso y manejo ambiental y forestal en los Consejos Comunitarios del municipio de Mosquera, departamento de Nariño. 1052490273070 Formular e implementar los planes de uso y manejo ambiental y forestal en los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas del municipio de Olaya Herrera, departamento de Nariño.		
Costo Total	Valor total del proyecto: Veintitrés mil doscientos siete millones ciento setenta y un mil ochocientos ochenta y nueve pesos M/Cte (\$23.207.171.889)	Duración del proyecto (meses)	11

2. CARACTERIZACIÓN DE PARTICIPANTES DEL PROYECTO	
Participantes (Tipo de actores estimados directos de la iniciativa)	No. Participantes Totales: <u>752</u>
	☐ No. de indígenas _____ ☐ No. de campesinos _____
	☐ No. de Rom _____ ☒ No. de Comunidades Negras <u>752</u>
	☐ No. de víctimas _____ ☒ No. de Mujeres Rurales <u>400</u>
	☐ No. de Jóvenes Rurales _____ ☐ No. otros _____ ¿Cuál? _____
2.1. Pescadores	

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

En el proyecto participarán 200 pescadores artesanales con vocación en la pesca de altura y 552 piangüeras y piangüeros de las comunidades étnicas pertenecientes a los Consejos Comunitarios Gualmar y Río Sanquianga (Olaya Herrera), ODEMAP Mosquera Sur y ODEMAP Mosquera Norte (Mosquera), Consejo Comunitario ACAPA (Francisco Pizarro), Consejo Comunitario Bajo Tapaje del Mar y Consejo Comunitario Esteros y Manglares (El Charco); los cuales, se localizan en 38 veredas (Tabla 1). En esta distribución, se identifican 352 hombres y 400 mujeres.

La pesca artesanal y la recolección de piangua son actividades vitales para las comunidades de Sanquianga y Francisco Pizarro, no solo como fuente principal de ingresos, sino también como un componente esencial de su identidad cultural y social, y de su seguridad alimentaria. Sin embargo, estas comunidades pesqueras y piangüeras enfrentan múltiples problemas que limitan su capacidad de desarrollo y sostenibilidad. Actualmente, los pescadores realizan sus actividades pesqueras con embarcaciones pequeñas y motores de baja potencia que les dan una autonomía limitada, restringiendo su acceso a zonas de pesca que, al estar más aleadas de la costa, son más ricas en especies de mayor tamaño, alto valor comercial y mejor precio. Por su parte, en varias zonas de la región las piangüeras no cuentan con embarcaciones propias para movilizarse hacia los manglares más productivos a realizar su actividad, lo cual limita también su autonomía al hacerlas depender de las embarcaciones de acopiadores locales que, además, crean dinámicas de compra y venta de piangua por debajo del precio estándar local. Así mismo, la falta de acceso a tecnologías modernas que faciliten la navegación y la pesca, algunas necesidades básicas insatisfechas como energía y agua potable, junto a infraestructuras deficientes para el acopio, cadena de frío y transformación de los productos pesqueros y resulta en bajas capturas y productos de baja calidad. Estas limitaciones se ven agravadas por la ineficiencia en las cadenas de comercialización, lo que reduce significativamente los ingresos de los pescadores y afecta su calidad de vida.

Este proyecto se, enmarca en el componente III – Convenio 866-2023 ART-FAO y en su estructuración, se basa en la estructuración de proyectos PDET que, enfatiza la integración de enfoques diferenciales, la participación incidente de las comunidades y la sostenibilidad social, técnica y ambiental; por lo tanto, se proponen las actividades estructuradas en cuatro eslabones, todos claves dentro de la cadena de valor de la pesca: captura, acopio, comercialización, entorno y medio ambiente.



 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

Tabla 1. Distribución de las veredas identificadas con base en las líneas productivas de pesca artesanal de altura y de piangüa

Municipio	Pesca de altura	N° de socios	Municipio	Recolección de piangüa	N° de socios
Francisco Pizarro (Consejo Comunitario ACAPA)	Hojas Blancas	8	Francisco Pizarro (Consejo Comunitario ACAPA)	Hojas Blanca	12
	Salahondita	8		Salahondita	12
	Bajo San Ignacio	8		La Playa	12
				Bajo San Ignacio	24
				Isla del Gallo	12
Total de Francisco Pizarro		24	Total de Francisco Pizarro		72
Mosquera (Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Sur)	Tasquita	8	Mosquera (Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Sur)	Alto Guandipa	12
	Miel de Abejas	8			
	Cocal Jiménez	8	Mosquera (Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Norte)	Firme Cifiente	12
Mosquera (Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Norte)	Firme Cifiente	8		Zona Urbana	12
	Zona Urbana	8		Playa Nueva	24
	Playa Nueva	8		El Bajito	24
	Pampa Quiñones	8		Naranjo	12
	Pampa Chapila	8		Pampa Quiñones	12
	Naranjo	8		Pampa Chapila	12
	El Cantil	8		Piñal Relleno	12
	Garcero	8		Cocal Payán	12
	Cocal Payán	8		Lagartera	12
Total de Mosquera		96		Capilla	12
				El Cantil	12
				Garcero	12
				Tortugo	12
Total de Mosquera		96	Total de Mosquera		204
Olaya Herrera (Consejo Comunitario Gualmar)	Zapotal	8	Olaya Herrera (Consejo Comunitario Gualmar)	Zapotal	24
	La Tolita	8		Calabazal	48
	Calabazal	8		El Carmen	24
	El Carmen	8		La Tolita	12
Olaya Herrera (Consejo Comunitario Río Sanquianga)	Playa Blanca	8		Limonos	12
Total de Olaya Herrera		40	Total de Olaya Herrera		120
El Charco (Consejo Comunitario Bajo Tapaje)	Bazán	16	El Charco (Consejo Comunitario Bajo Tapaje)	Bazán	36
	Vizcaína	8		Vizcaína	12
	Barranco	8		Barranco	12
	Villa Carabajal	8		Villa Carabajal	12
El Charco (Consejo Comunitario Esteros y Manglares)			El Charco (Consejo Comunitario Esteros y Manglares)	Yansal	12
				Limoncillo	12
				Guayabal	12
				Corea	12
				Santa María	12
				Estero Martínez	24
Total de El Charco		40	Total de El Charco		156
Total pescadores de altura		200	Total piangüeras y piangüeros		552

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

Para el **eslabón de captura**, el propósito es aumentar la eficiencia y el rendimiento pesquero y mejorar las condiciones en las cuales se realizan las actividades de pesca actualmente. En el caso de la pesca, se apoyará a los pescadores que tienen vocación para la pesca de altura, que en este momento no pueden realizarlas por falta de embarcaciones adecuadas, artes de pesca selectivas y equipos de navegación, con embarcaciones de viento marea que les permitirán movilizarse más allá de la orilla, desde las 5 hasta las 12 millas náuticas, con motores de mayor potencia, autonomía y capacidad de almacenamiento. Así mismo, se entregarán equipos de navegación y pesca que les permitirán navegar de manera más eficiente y segura, optimizando sus tiempos de pesca, disminuyendo los costos en combustible y aumentando su productividad con el acceso a especies de mayor interés comercial. Finalmente, también se contempla la entrega de artes de pesca reglamentarias y selectivas a los pescadores que les permitirán desarrollar prácticas pesqueras sostenibles y responsables con el medio ambiente, asegurando la preservación de los recursos pesqueros para las generaciones futuras. En el caso de las piangueras, se planea también la entrega de embarcaciones que faciliten su movilización hacia los manglares más productivos, con mayor autonomía y libertad, mejorando así las condiciones en las que recolectan este recurso natural de gran importancia económica para la región.

Para el **eslabón de acopio**, con el ánimo de garantizar la manipulación y conservación del producto pesquero, se construirán centros de acopio y de producción de hielo y se crearán redes satelitales de acopio en las veredas para su almacenamiento. De esta manera, se asegurará un suministro constante de hielo de alta calidad, incluso durante las temporadas de mayor demanda. Así mismo, reconociendo la importancia del agua potable para la calidad de los productos y la salud y el bienestar de las comunidades, el proyecto contempla la implementación de plantas de tratamiento de agua. Estas plantas no solo garantizarán el agua potable que se requiere para la producción de hielo sino para consumo humano, por parte de la comunidad.

En conjunto, el proyecto integrador pesquero de Sanquianga, se perfila como un motor de transformación para la región, al mejorar las condiciones de vida y trabajo de los pescadores y piangueras, fortalecer la economía local y promover prácticas pesqueras sostenibles. Se espera que este proyecto contribuya a construir un futuro próspero y sostenible para las comunidades de la región.

2.2. Organización, Grupo Asociativo o Comunitario Fortalecido

Municipio de Francisco Pizarro

Razón social: Consejo Comunitario del Río Patía Grande, sus Brazos y la Ensenada, ACAPA

NIT: 840.000.446-9

Municipio de Mosquera

Razón social: Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Sur

NIT: 840.000.658-3

Razón social: Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Norte

NIT: 840.000.574-3

Municipio de Olaya Herrera

Razón social: Consejo Comunitario Gualmar

NIT: 800.000.795-4

Razón social: Consejo Comunitario Río Sanquianga

NIT: 900.003.486-1

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

Municipio de El Charco
Razón social: Consejo Comunitario Bajo Tapaje
NIT: 900.059.870-0

Razón social: Consejo Comunitario Esteros y Manglares
NIT: 840.001.817-5

3- OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1. Objetivo General	Fortalecer las cadenas de valor de la pesca artesanal y la piangua en las comunidades de los municipios de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro
3.2. Objetivos Específicos	1. Fomentar la autonomía de los pescadores y piangueros para realizar actividades de pesca de altura y recolección de piangua. 2. Optimizar los procesos de manipulación, conservación y comercialización de productos pesqueros. 3. Desarrollar e implementar sistemas sostenibles que aseguren la estabilidad energética y el acceso al agua potable. 4. Fortalecer las capacidades técnicas, asociativas, socio-empresariales y ambientales de pescadores y piangueros. 5. Contribuir a la reducción de tensiones que afectan a los ecosistemas de manglar, como el incremento del esfuerzo pesquero.

4- DESCRIPCIÓN COMPONENTES Y ACTIVIDADES

De acuerdo con el alcance del proyecto integrador pesquero y el cumplimiento de los objetivos del mismo, se planificaron 5 componentes; en los cuales, se realizarán las inversiones que permitan el fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca de altura y de la recolección de piangua por medio del establecimiento de los **núcleos cooperativos** que se conformarán en cada municipio para la administración de los activos, la planificación de las faenas de pesca y el funcionamiento de los núcleos de producción de hielo y los satélites para su conservación.

4.1. Componente 1. Eficiencia pesquera

Pesca de altura

Las veredas priorizadas por el proyecto integrador, tienen vocación para la pesca de altura, pero la mayoría de sus pescadores no cuentan con las embarcaciones ni las artes de pesca adecuadas para realizarla. Esta pesquería, se realiza con unidades económicas de pesca (UEP) conformadas por una embarcación viento y marea de 12 a 14 m de eslora, 3.2 m de manga, con cavas isotérmicas incorporadas de 3 toneladas de almacenamiento 2 motores de 2 tiempos y 40 HP de potencia, una red de enmalle de 8', un espinel de 2.000 anzuelos tipo Mustad N° 7 y una tripulación de 4 pescadores. Las faenas durarán 3 días y, aunque se captura una cantidad menos variada de especies, sus volúmenes de captura oscila de 320 a 450 kg/faena (en promedio). Entre las especies más representativas, se encuentran en la **categoría 1:** la merluza, la corvina, la cherna, el murico y el pargo rojo y lunajero; **categoría 2:** el alguacil y la sierra wahoo y de **categoría 3:** la pelada, la barracuda y el gualajo. A cada una de las embarcaciones, el proyecto entregará equipos de navegación y ecodetección de peces, kits de elementos de seguridad y dotación a la tripulación de pescadores (ver el numeral 6- Información financiera del proyecto). Todas las Unidades Económicas de Pesca (UEP), serán administradas por los **núcleos cooperativos** que se establecerán en cada municipio (ver componente 5- Fortalecimiento de capacidades). De acuerdo con estas condiciones, las inversiones proyectadas en el componente de eficiencia pesquera – pesca de altura, se distribuyen de la siguiente manera:

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

Tabla 2. Distribución de las embarcaciones para la pesca de altura

Municipio	Vereda	Nº de embarcaciones
Francisco Pizarro (Consejo Comunitario ACAPA)	Hojas Blancas	1
	La Playa	1
	Salahondita	1
Total de Francisco Pizarro		3
Mosquera (Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Sur)	Tasquita	1
	Miel de Abejas	1
	Cocal Jiménez	1
Mosquera (Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Norte)	Firme Cifiente	1
	Zona Urbana	1
	Playa Nueva	1
	Cocal Payán	1
	Pampa Quiñones	1
	Pampa Chapila	1
	Naranjo	1
	El Cantil	1
	Garcero	1
Total de Mosquera		12
Olaya Herrera (Consejo Comunitario Gualmar)	Zapotal	1
	Tolita	1
	Calabazal	1
	El Carmen	1
Olaya Herrera (Consejo Comunitario Río Sanquianga)	Playa Blanca	1
Total de Olaya Herrera		5
El Charco (Consejo Comunitario Bajo Tapaje)	Bazán	2
	Vizcaína	1
	Barranco	1
	Villa Carabajal	1
Total de El Charco		5
Total embarcaciones dotadas para la pesca de altura		25

Recolección de piangüa

Las piangüeras y los piangüeros, realizan las faenas de recolección en 1 día, utilizan unidades económicas de pesca conformadas por embarcaciones de menos de 12 m de eslora y motores 15 HP de potencia y un grupo de 12 personas. Los días efectivos de recolección, en el mes, son 16, en dos épocas de puja de 8 días cada una; por lo cual, efectúan 16 faenas al mes. En promedio, cada piangüera recolecta 100 unidades de piangua hembra, *Anadara tuberculosa*, especie al alto interés comercial y 15 unidades de piangua macho, *Anadara similis*, especie comercializada de forma local.

El proyecto integrador, entregará embarcaciones con motor fuera de borda para el desplazamiento a los manglares y, éstas serán administradas por los Núcleos Cooperativos que, además, en el ejercicio comercial, podrán comprarle la piangua a un precio diferencial. A este conjunto, el proyecto entregará kits de elementos de seguridad y dotación a la tripulación de piangüeras y piangüeros (ver el numeral 6- Información financiera del proyecto).

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

Tabla 3. Distribución de las embarcaciones para la recolección de piangua

Municipio	Vereda	N° de embarcaciones
Francisco Pizarro (Consejo Comunitario ACAPA)	Hojas Blanca	1
	Salahondita	1
	La Playa	1
	Bajo San Ignacio	2
	Isla del Gallo	1
Total de Francisco Pizarro		6
Mosquera (Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Sur)	Alto Guandipa	1
Mosquera (Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Norte)	Firme Cifiente	1
	Zona Urbana	1
	Playa Nueva	2
	El Bajito	2
	Naranjo	1
	Pampa Quiñones	1
	Pampa Chapila	1
	Piñal Relleno	1
	Cocal Payán	1
	Lagartera	1
	Capilla	1
	El Cantil	1
	Garcero	1
Total de Mosquera		17
Olaya Herrera (Consejo Comunitario Gualmar)	Zapotal	2
	Calabazal	4
	El Carmen	2
	Tolita	1
	Limonos	1
Total de Olaya Herrera		10
El Charco (Consejo Comunitario Bajo Tapaje)	Bazán	3
	Vizcaína	1
	Barranco	1
	Villa Carabajal	1
El Charco (Consejo Comunitario Esteros y Manglares)	Yansal	1
	Limoncillo	1
	Guayabal	1
	Corea	1
	Santa María	1
	Estero Martínez	2
Total de El Charco		13
Total embarcaciones dotadas para la recolección de piangua		46

En este componente, la administración de las embarcaciones y la comercialización de los productos pesqueros, será por medio de los **núcleos cooperativos** que se conformarán en cada municipio y con los Consejos Comunitarios identificados.

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

4.2. Componente 2. Infraestructura productiva: núcleos de producción de hielo, conservación de hielo, viveros de piangüa, obras complementarias y conectividad satelital

Actualmente en la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro, no hay infraestructura adecuada para la buena manipulación de los productos pesqueros y, además, existe una deficiente cadena de frío que garantice la calidad de los productos. Se identifican 6 puntos privados de fabricación de hielo; los cuales, están ubicados en la vereda Soledad Pesquera de Santa Bárbara de Iscuandé, Bazán y la zona urbana de El Charco, la vereda de El Carmen y Satinga en Olaya Herrera y en la vereda Garcero de Mosquera. Esos puntos son los que proveen de hielo a todos los pescadores de los 5 municipios de la región de Sanquianga y representan un costo muy grande, en términos de combustible, por los desplazamientos que tienen que hacer a diario desde sus veredas y para los que tienen que invertir entre 1 y 1 ½ latas de combustible (5 Galones x lata).

Por lo tanto, el proyecto priorizará inversiones enfocadas al fortalecimiento y creación de pequeñas redes de frío zonal e interveredales, pensadas en dar respuesta a las necesidades tales como:

- Acortar las distancias para obtener hielo, así como el tiempo.
- Optimizar el consumo de gasolina en los desplazamientos.
- Ampliar la oferta de hielo en sus 2 presentaciones para las faenas.
- Garantizar la permanencia de una red de frío con equipamientos de suministro y acopio
- Establecer plantas potabilizadoras de agua para el suministro de la producción de hielo.
- Instalar muelles flotantes y otras obras complementarias
- Construir “viveros de piangüa” para el almacenamiento del producto (en fresco).

En la tabla 3, se describen las inversiones presupuestadas para este componente y en la tabla 4, se detallan las coordenadas y el área de los predios.



 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO		Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS		Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos		Publicado el:28-06-2024

Tabla 3. Distribución de la infraestructura productiva

Tipo de infraestructura	Detalle de las obras			
	Obras complementarias	Sistema integrado de conectividad satelital	Sistema integrado de energía fotovoltaica	Planta potabilizadora de agua
Núcleo de producción de hielo Tipo L (capacidad de 2.5 a 5 ton/día) Red de frío salmuera, con escarchadora de 1 ton, cuarto frío de 5 ton y generador eléctrico de 75 KVA Diesel, sistema estructural tradicional lacustre tipo loft con prestaciones de crecimiento secuencial que permite espacios diferenciados modulables. Incluye estudios, diseños y acabados (Incluye AIU) Localización: Zona urbana de Mosquera, Nariño	Estudios, diseños y construcción a todo costo de las obras complementarias: sistema de saneamiento básico (tanque séptico y accesorios) y cárcamo para recolección de aceites y combustibles derramados. Localización: Zona urbana de Mosquera, Nariño	Sistema integrado de conectividad satelital: Estudios, diseños e instalación a todo costo del sistema integrado de conectividad satelital, aunado al núcleo de producción de hielo tipo M. Localización: Zona urbana de Mosquera, Nariño	Sistema integrado de energía fotovoltaica: Estudios, diseños e instalación a todo costo del sistema eléctrico (hasta de 24 horas/día) integrado a granjas solares y cuartos de baterías, aunado al núcleo de producción de hielo tipo L. Localización: Zona urbana de Mosquera, Nariño	Estudios, diseños y construcción a todo costo de planta potabilizadora de agua Tipo G para la producción de 5.000 litros/día (Incluye AIU) Localización: Zona urbana de Mosquera, Nariño
Núcleo de producción de hielo Tipo M (capacidad de 1,1 a 2,5 ton/día) Red de frío salmuera, con escarchadora de 1 ton, cuarto frío de 2.4 ton y generador eléctrico de 75 KVA Diesel, sistema estructural tradicional lacustre tipo loft con prestaciones de crecimiento secuencial que permite espacios diferenciados modulables. Incluye estudios, diseños y acabados (Incluye AIU) Localización: vereda Calabazal, Olaya Herrera - Nariño	Estudios, diseños y construcción a todo costo de las obras complementarias: sistema de saneamiento básico (tanque séptico y accesorios), cárcamo para recolección de aceites y combustibles derramados y estructura de muelle flotante Localización: vereda Calabazal, Olaya Herrera – Nariño	Sistema integrado de conectividad satelital: Estudios, diseños e instalación a todo costo del sistema integrado de conectividad satelital, aunado al núcleo de producción de hielo tipo M. Localización: vereda Calabazal, Olaya Herrera – Nariño	Sistema integrado de energía fotovoltaica: Estudios, diseños e instalación a todo costo del sistema eléctrico (hasta de 24 horas/día) integrado a granjas solares y cuartos de baterías, aunado al núcleo de producción de hielo tipo M. Localización: vereda Calabazal, Olaya Herrera – Nariño	Estudios, diseños y construcción a todo costo de planta potabilizadora de agua Tipo P para la producción de 1.000 litros/día (Incluye AIU) Localización: vereda Calabazal, Olaya Herrera – Nariño

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO		Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS		Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos		Publicado el:28-06-2024

Tipo de infraestructura	Detalle de las obras			
	Obras complementarias	Sistema integrado de conectividad satelital.	Sistema integrado de energía fotovoltaica	Planta potabilizadora de agua
Núcleo de producción de hielo Tipo M (capacidad de 1,1 a 2,5 ton/día) Red de frío salmuera, con escarchadora de 1 ton, cuarto frío de 2.4 ton y generador eléctrico de 75 KVA Diesel, sistema estructural tradicional lacustre tipo loft con prestaciones de crecimiento secuencial que permite espacios diferenciados modulables. Incluye estudios, diseños y acabados (Incluye AIU) Localización: vereda La Playa, Francisco Pizarro - Nariño	Estudios, diseños y construcción a todo costo de las obras complementarias: sistema de saneamiento básico (tanque séptico y accesorios), cárcamo para recolección de aceites y combustibles derramados y estructura de muelle flotante. Localización: vereda La Playa, Francisco Pizarro – Nariño	Sistema integrado de conectividad satelital: Estudios, diseños e instalación a todo costo del sistema integrado de conectividad satelital, aunado al núcleo de producción de hielo tipo M. Localización: vereda La Playa, Francisco Pizarro – Nariño	Sistema integrado de energía fotovoltaica: Estudios, diseños e instalación a todo costo del sistema eléctrico (hasta de 24 horas/día) integrado a granjas solares y cuartos de baterías, aunado al núcleo de producción de hielo tipo M Localización: vereda La Playa, Francisco Pizarro – Nariño	Estudios, diseños y construcción a todo costo de planta potabilizadora de agua Tipo P para la producción de 1.000 litros/día (Incluye AIU) Localización: vereda La Playa, Francisco Pizarro – Nariño
Núcleo de producción de hielo Tipo M (capacidad de 1,1 a 2,5 ton/día) Red de frío salmuera, con escarchadora de 2 ton, cuarto frío de 3 ton y generador eléctrico de 75 KVA Diesel, sistema estructural tradicional lacustre tipo loft con prestaciones de crecimiento secuencial que permite espacios diferenciados modulables. Incluye estudios, diseños y acabados (Incluye AIU) Localización: Vereda Bazán, El Charco, Nariño	Estudios, diseños y construcción a todo costo de las obras complementarias: sistema de saneamiento básico (tanque séptico y accesorios), cárcamo para recolección de aceites y combustibles derramados y estructura de muelle flotante Localización: vereda Bazán, El Charco - Nariño	Sistema integrado de conectividad satelital: Estudios, diseños e instalación a todo costo del sistema integrado de conectividad satelital, aunado al núcleo de producción de hielo tipo M. Localización: vereda Bazán, El Charco - Nariño	Sistema integrado de energía fotovoltaica: Estudios, diseños e instalación a todo costo del sistema eléctrico (hasta de 24 horas/día) integrado a granjas solares y cuartos de baterías, aunado al núcleo de producción de hielo tipo M. Localización: vereda Bazán, El Charco - Nariño	Estudios, diseños y construcción a todo costo de planta potabilizadora de agua Tipo G para la producción de 5.000 litros/día (Incluye AIU) Localización: vereda Bazán, El Charco - Nariño

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO		Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS		Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos		Publicado el:28-06-2024

Tipo de infraestructura	Detalle de las obras			
	Obras complementarias	Sistema integrado de conectividad satelital.	Sistema integrado de energía fotovoltaica	Planta potabilizadora de agua
Satélites de acopio de hielo Tipo L (capacidad de 1.6 ton/día) Sistema modular para el almacenamiento y abastecimiento de barras de hielo y escarchado. Incluye estudios, diseños y acabados (Incluye AIU). Está compuesto por: Modulo para conservación del hielo Escarchado y despacho Plataforma de maniobra Servicio de baño Cuarto de máquinas Localización: vereda El Cantil, Mosquera – Nariño	Estudios, diseños y construcción a todo costo de las obras complementarias: sistema de saneamiento básico (tanque séptico y accesorios) y cárcamo para recolección de aceites y combustibles derramados. Localización: veredas de El Cantil, Mosquera – Nariño	Sistema integrado de conectividad satelital: Estudios, diseños e instalación a todo costo del sistema integrado de conectividad satelital, aunado a los satélites de conservación de hielo tipo L. Localización: veredas El Cantil, Mosquera – Nariño	Sistema integrado de energía fotovoltaica: Estudios, diseños e instalación a todo costo del sistema eléctrico (hasta de 24 horas/día) integrado a granjas solares y cuartos de baterías, aunado a los satélites de conservación de hielo tipo L. Localización: vereda de El Cantil, Mosquera – Nariño	No aplica
Estudios, diseños y construcción a todo costo de viveros de piangua (Incluye AIU) Localización: vereda Playa Nueva, Mosquera – Nariño	*Los viveros de piangua son a todo costo y no contemplan obras adicionales			
Estudios, diseños y construcción a todo costo de viveros de piangua (Incluye AIU) Localización: vereda El Carmen, Olaya Herrera – Nariño	*Los viveros de piangua son a todo costo y no contemplan obras adicionales			

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO		Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS		Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos		Publicado el:28-06-2024

Tipo de infraestructura	Detalle de las obras			
	Obras complementarias	Sistema integrado de conectividad satelital.	Sistema integrado de energía fotovoltaica	Planta potabilizadora de agua
Estudios, diseños y construcción a todo costo de viveros de piangua (Incluye AIU) Localización: vereda Bajo San Ignacio, Francisco Pizarro – Nariño	*Los viveros de piangua son a todo costo y no contemplan obras adicionales			
Estudios, diseños y construcción a todo costo de viveros de piangua (Incluye AIU) Localización: vereda Bazán, El Charco - Nariño	*Los viveros de piangua son a todo costo y no contemplan obras adicionales			

Tabla 4. Detalle de las coordenadas y áreas de los predios

Tipo de infraestructura	Ubicación	Certificación aportada	Coordenadas Latitud	Coordenadas Longitud	Área de la infraestructura	
					Área requerida (m²)	Área del predio (m²)
Núcleo de producción de hielo tipo M (Incluye las obras complementarias)	Francisco Pizarro Vereda La Playa	Certificación Consejo Comunitario ACAPA Para el predio de la vereda La Playa Resolución No 01119 del 22 de mayo de 2000 (Título Colectivo)	2° 2' 35" N	78° 40' 11" O	112	390

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO		Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS		Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos		Publicado el:28-06-2024

Tipo de infraestructura	Ubicación	Certificación Aportada	Coordenadas Latitud	Coordenadas Longitud	Área de la infraestructura	
					Área requerida (m²)	Área Predio (m²)
Vivero de piangüa	Francisco Pizarro Vereda Bajo San Ignacio	Certificación Consejo Comunitario ACAPA Para el predio de la vereda Bajo San Ignacio Resolución No 01119 del 22 de mayo de 2000 (Título Colectivo)	2,223179 N	-78,68406 O	20	390
Núcleo de producción de hielo tipo L (incluye las obras complementarias)	Mosquera Zona Urbana	Certificado de Tradición y libertad N° Matricula: 252-29966 Predio de propiedad del Municipio de Mosquera	2° 30.39 N	78° 27.282 O	140	9.400

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO		Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS		Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos		Publicado el:28-06-2024

Tipo de infraestructura	Ubicación	Certificación Aportada	Coordenadas Latitud	Coordenadas Longitud	Área de la infraestructura	
					Área requerida (m²)	Área Predio (m²)
Satélite de conservación de hielo, tipo L (Incluye las obras complementarias)	Mosquera Vereda El Cantil	Certificación Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Norte Vereda El Cantil El Consejo Comunitario no cuenta con títulos colectivos ya que, se encuentra dentro del área de Parque Nacional Natural de Sanquianga El proyecto cuenta con la autorización de Parques Nacionales Naturales	2° 33' 43.04" N	78° 24' 8.33" O	120	200

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO		Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS		Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos		Publicado el:28-06-2024

Tipo de infraestructura	Ubicación	Certificación Aportada	Coordenadas Latitud	Coordenadas Longitud	Área de la infraestructura	
					Área requerida (m²)	Área Predio (m²)
Vivero de piangüa	Mosquera Vereda Playa Nueva	Certificación Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Norte El Consejo Comunitario no cuenta con títulos colectivos ya que, se encuentra dentro del área de Parque Nacional Natural de Sanquianga El proyecto cuenta con la autorización de Parques Nacionales Naturales	2°34'41.72" N	78°23'7.35" O	20	200
Núcleo de producción de hielo tipo M (incluye las obras complementarias)	Olaya Herrera Vereda Calabazal	Consejo Comunitario Gualmar Resolución N° 0399 del 28 de abril de 2003 del INCORA (Título Colectivo)	2° 26' 41.81" N	78° 15' 31.84" O	112	200

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO		Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS		Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos		Publicado el:28-06-2024

Tipo de infraestructura	Ubicación	Certificación Aportada	Coordenadas Latitud	Coordenadas Longitud	Área de la infraestructura	
					Área requerida (m²)	Área Predio (m²)
Vivero de piangüa	Olaya Herrera Vereda El Carmen	Consejo Comunitario Gualmar Resolución N° 0399 del 28 de abril de 2003 del INCORA (Título Colectivo)	2° 22.725 N	78° 16.364 O	20	200
Núcleo de producción de hielo tipo M (Incluye las obras complementarias)	El Charco Vereda Bazán	Consejo Comunitario Bajo Tapaje del Mar El Consejo Comunitario no cuenta con títulos colectivos ya que, se encuentra dentro del área de Parque Nacional Natural de Sanquianga El proyecto cuenta con la autorización de Parques Nacionales Naturales	2,659966 N	-78,136308 O	120	360

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO		Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS		Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos		Publicado el:28-06-2024

Tipo de infraestructura	Ubicación	Certificación Aportada	Coordenadas Latitud	Coordenadas Longitud	Área de la infraestructura	
					Área requerida (m²)	Área Predio (m²)
Vivero de piangüa	El Charco Bazán	Consejo Comunitario Bajo Tapaje del Mar El Consejo Comunitario no cuenta con títulos colectivos ya que, se encuentra dentro del área de Parque Nacional Natural de Sanquianga El proyecto cuenta con la autorización de Parques Nacionales Naturales	2,659966 N	-78,136308 O	20	360

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código: FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el: 28-06-2024

De acuerdo con las inversiones previstas para este componente, el sistema constructivo corresponde a uno estructural tradicional lacustre tipo **loft** con prestaciones de crecimiento secuencial que permite espacios diferenciados modulables para:

- Colección y potabilización de aguas lluvias – PTALL
- Producción de hielo
- Conservación de hielo
- Escarchado y despacho
- Plataforma de maniobra
- Servicio de baño
- Cuarto de máquinas

Este escenario cumplirá con los requerimientos normativos: Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de la Salud y la Protección Social, que tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos. Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8. Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4. Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11. Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.

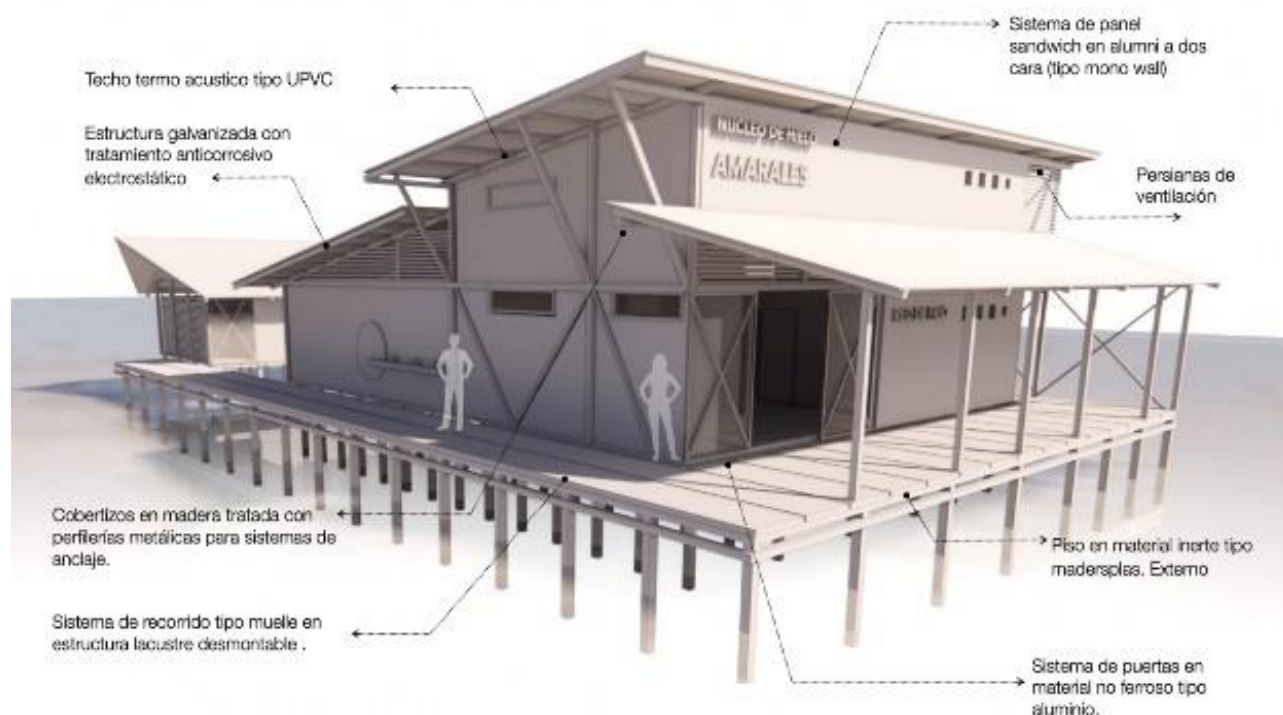


Imagen 1. Render de diseño, con indicación de materiales, del núcleo de producción de hielo Tipo L

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024



Imagen 2. Render de diseño propuesto para el núcleo de producción de hielo Tipo L

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

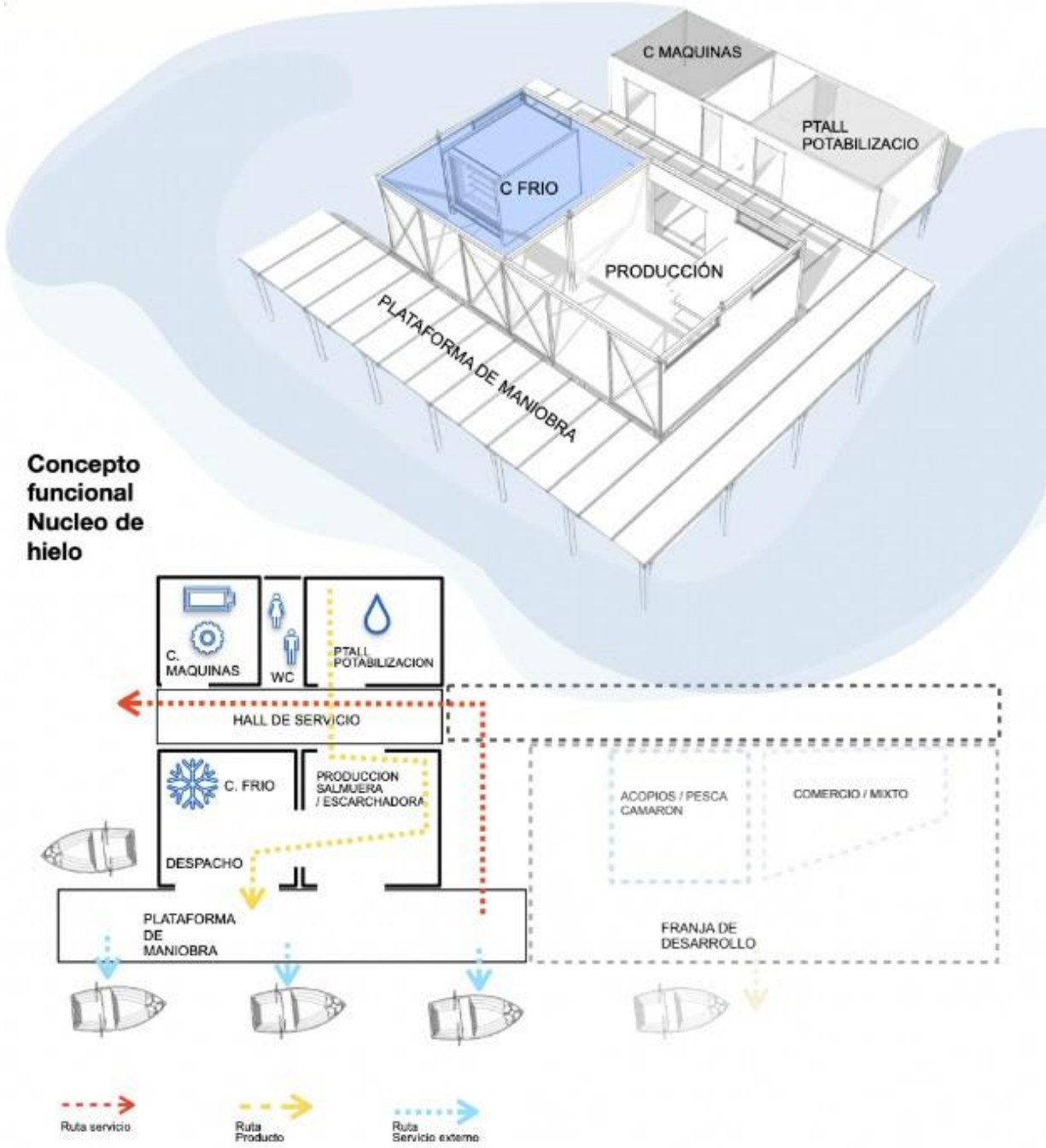


Imagen 3. Concepto funcional núcleo de producción de hielo Tipo L

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

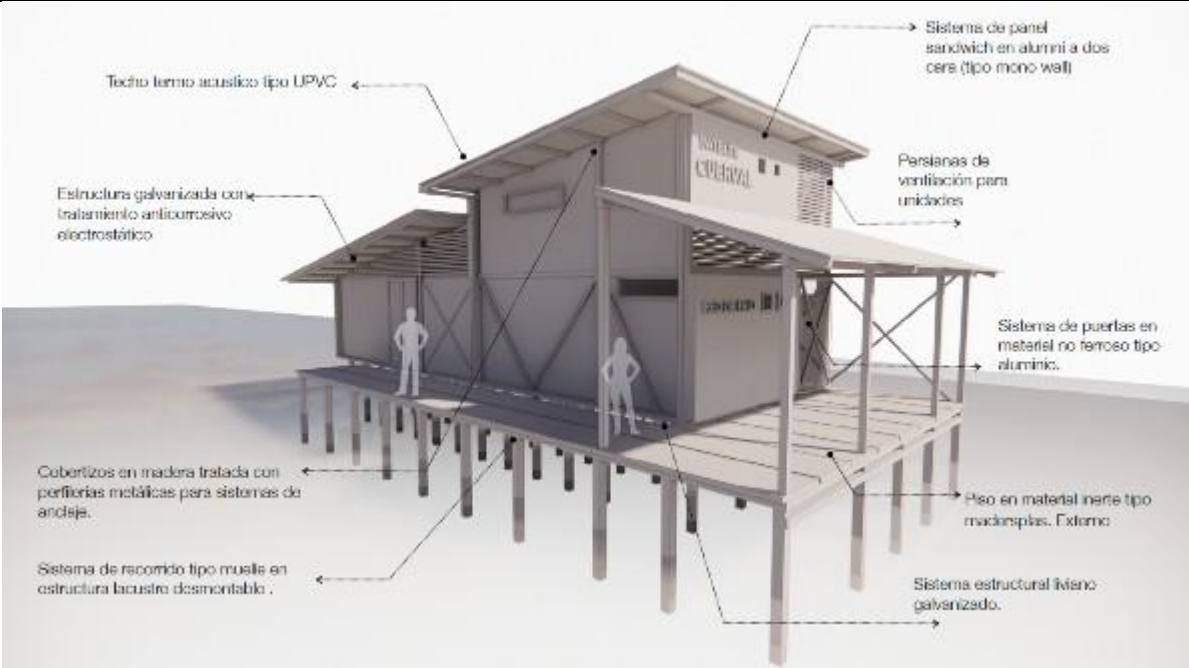


Imagen 4. Render de diseño, con indicación de materiales, propuesto para el satélite de hielo tipo



Imagen 5. Render de diseño propuesto para el satélite de hielo tipo

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024



Imagen 6. Render de diseño, con indicación de materiales, para el vivero de piangüa

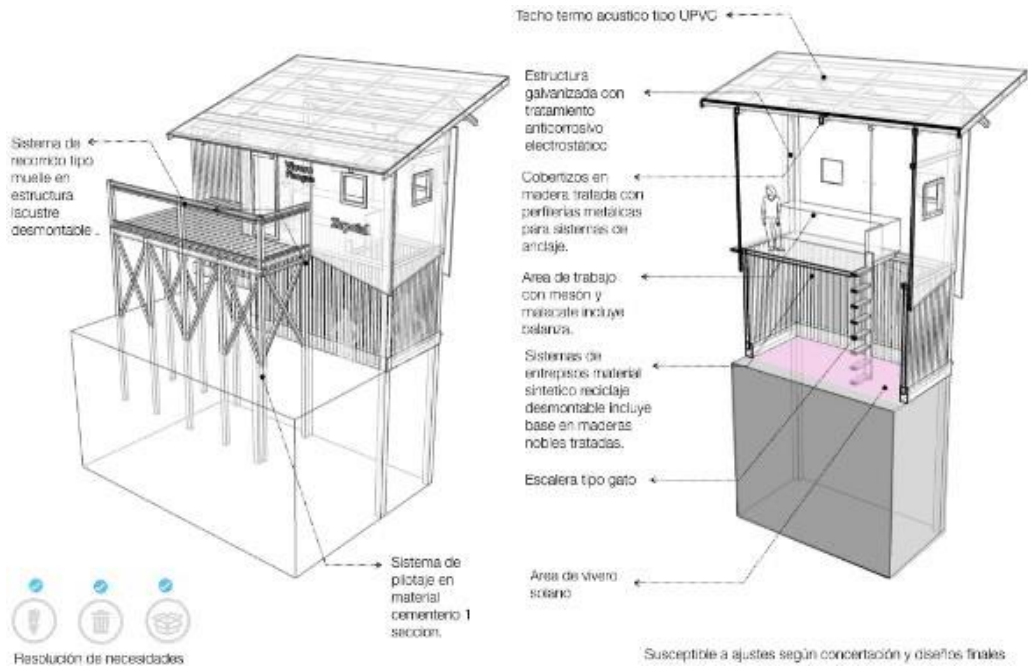


Imagen 7. Esquema volumétrico del vivero de piangüa

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

Con base en las consideraciones técnicas del equipo de FAO, para cada predio identificado, se tienen los siguientes conceptos:

Núcleos de producción de hielo

- Mosquera, Zona urbana:

El predio le corresponde a la zona urbana del municipio de Mosquera, con un área de 9.400 metros cuadrados, de destinación económica y se identifica con la matrícula inmobiliaria N° 252-29966. El lote está localizado en la franja de equipamientos principales del municipio: parque deportivo, plaza malecón y ESE municipal.

Además, el predio cuenta con servicios permanentes de agua y energía eléctrica, dado que corresponde a una cabecera municipal, no cuenta con acueducto, sino que se hace a través de sistema de captación como casas tipo aguateras (aguas lluvias). Según el índice de la calidad del agua para el municipio, esta no es apta para el consumo, también es preciso señalar que debido a la poca cobertura la población opta por con obtención del líquido a través de aljibes.

El núcleo de producción de hielo tipo L, tendrá una capacidad de producción de 2.5 a 5.0 ton/día (en presentación de bloque y escarcha). De conformidad con las proyecciones del equipo técnico de FAO, el núcleo contará con sistema de autonomía eléctrica con energía. Este escenario, se podrá establecer en un área de 140 m², a través un sistema estructural tradicional lacustre con atributos livianos y de crecimiento progresivo, elaborado y ensamblado con la hibridación de materiales estructurales de la región y nuevos materiales que brinden las prestaciones necesarias del equipamiento en mención, será necesario contar con basamentos palafíticos reforzados, en el que no se constituyan procesos complejos de elaboración y en ningún, caso requieran de la ejecución de sistemas estructurales y constructivos para cimentación diferentes a los ancestralmente utilizados en la región (sistemas lacustres livianos), a fin de accionar alternativas de solución para la creación de infraestructuras locales, como la garantía única de competitividad económica para el desarrollo local en los bordes del litoral Pacífico colombiano.

- Olaya Herrera, vereda Calabazal

El predio cuenta con derecho de titularidad del Consejo Comunitario Gualmar, con un área de 280 m² libres, terreno en zona anegable de borde de río y con probabilidades de afectación por sedimentación. Se aclara que la vereda se encuentra como en la gran mayoría de los centros poblados a lo largo del litoral Pacífico nariñense, sobre la ronda de sus afluentes, en un margen entre 80 y 100 m, situación que se enmarca como riesgo por inundabilidad hídrica con incidencia o predominancia alta y que la población, ancestralmente, ha convivido desde siempre con las dinámicas de las mareas y el aumento del caudal del río (riesgo mitigable). En la vereda, se identificaron 2 muelles, uno de entrada que es estable y cuenta con señalización de riesgo y con condiciones estables que, colinda con el predio indicado por la comunidad y el otro, está afectado por la erosión.

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

El núcleo de producción de hielo, tendrá una capacidad de producción de 1,1 a 2,5 ton/día (en presentación de bloque y escarcha), de conformidad con las proyecciones del equipo técnico de FAO, deberá contar con sistema de autonomía eléctrica con el sistema integrado de energía fotovoltaica.

Este escenario podrá conformarse en un área de 112 m², a través un sistema estructural tradicional lacustre con atributos livianos y de crecimiento progresivo, elaborado y ensamblado con la hibridación de materiales estructurales de la región y nuevos materiales que brinden las prestaciones necesarias del equipamiento en mención, será necesario contar con basamentos palafíticos reforzados, en el que no se constituyan procesos complejos de elaboración y en ningún, caso requieran de la ejecución de sistemas estructurales y constructivos para cimentación diferentes a los ancestralmente utilizados en la región (sistemas lacustres livianos), a fin de accionar alternativas de solución para la creación de infraestructuras locales, como la garantía única de competitividad económica para el desarrollo local en los bordes del litoral Pacífico colombiano.

- Francisco Pizarro, vereda La Playa

Se construirá un núcleo de hielo que resuelva de forma autónoma los básicos mínimos: agua, autonomía de energía solar y de respaldo, disposición correcta de aguas residuales y su accesibilidad. Tendrá una capacidad de producción de 1 tonelada/día de hielo, deberá contar con sistema de autonomía eléctrica a partir de una granja solar y equipo de respaldo.

Este escenario podrá conformarse en un área de 112 m², a través un sistema estructural tradicional lacustre con atributos livianos y de crecimiento progresivo, elaborado y ensamblado con la hibridación de materiales estructurales de la región y nuevos materiales que brinden las prestaciones necesarias del equipamiento en mención, será necesario contar con basamentos palafíticos reforzados, en el que no se constituyan procesos complejos de elaboración y en ningún caso requieran de la ejecución de sistemas estructurales y constructivos para cimentación diferentes a los ancestralmente utilizados en la región (Sistemas lacustres livianos), a fin de accionar alternativas de solución para la creación de infraestructuras locales, como la garantía única de competitividad económica para el desarrollo local en los bordes del litoral pacífico colombiano.

- El Charco, vereda Bazán

El predio disponible por el Consejo Comunitario Bajo Tapaje, está dentro del área protegida del PNN Sanquianga y por lo tanto, aplica sin derecho de titularidad de la organización, con un área cercana a 360 m² libres, zona con probabilidades de anegación; cabe aclarar que el corregimiento se encuentra como en la gran mayoría de los centros poblados a lo largo del litoral pacífico Nariñense sobre el borde costero en un margen entre 30 y 100 metros. Esta ubicación lo clasifica dentro de un área de alto riesgo por inundación hídrica. Cabe destacar que la población, por tradición, ha convivido siempre con esta amenaza, teniendo un conocimiento profundo de cuándo el mar representa un peligro real para la comunidad.

Se sugiere la construcción de un núcleo de hielo que resuelva de forma autónoma los básicos mínimos: agua, energía eléctrica, disposición correcta de aguas residuales y su accesibilidad. Con capacidad de producción de 1,9 toneladas diarias de hielo, de conformidad a las proyecciones del equipo técnico, la cual deberá contar con sistema de autonomía eléctrica a partir de equipos de una granja solar y sistema de respaldo.

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

Este escenario podrá conformarse en un área de 120 m², a través un sistema estructural tradicional lacustre con atributos livianos y de crecimiento progresivo, elaborado y ensamblado con la hibridación de materiales estructurales de la región y nuevos materiales que brinden las prestaciones necesarias del equipamiento en mención, será necesario contar con basamentos palafíticos reforzados, en el que no se constituyan procesos complejos de elaboración y en ningún caso requieran de la ejecución de sistemas estructurales y constructivos para cimentación diferentes a los ancestralmente utilizados en la región (Sistemas lacustres livianos), a fin de accionar alternativas de solución para la creación de infraestructuras locales, como la garantía única de competitividad económica para el desarrollo local en los bordes del litoral pacífico colombiano, Guerrero Pérez, 2011.

Satélites para conservación de hielo

- Mosquera, vereda El Cantil:

El predio de la vereda hace parte del territorio colectivo del Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Norte, la infraestructura, tendrán una capacidad de almacenamiento de hielo hasta 1.6 tonelada/día, de conformidad a las proyecciones del equipo técnico y deberán contar con sistema de autonomía eléctrica a base de energía solar.

Este escenario, se podrá conformar en un área de 120 m², a través un sistema estructural tradicional lacustre con atributos livianos y de crecimiento progresivo, elaborado y ensamblado con la hibridación de materiales estructurales de la región y nuevos materiales que brinden las prestaciones necesarias del equipamiento en mención, será necesario contar con basamentos palafíticos reforzados, en el que no se constituyan procesos complejos de elaboración y en ningún, caso requieran de la ejecución de sistemas estructurales y constructivos para cimentación diferentes a los ancestralmente utilizados en la región (sistemas lacustres livianos), a fin de accionar alternativas de solución para la creación de infraestructuras locales, como la garantía única de competitividad económica para el desarrollo local en los bordes del litoral pacífico colombiano.

Normativa vigente aplicada

Para este componente, el núcleo de producción de hielo, se cimentará conforme a las características propias del territorio y deberá contar con un estudio estructural o un cuadro de flexión de maderas como parte del memorial técnico estructural con sustento en el documento técnico NSR 2010, título y G (G maderas y guaduas) apartados: G.2 Bases del diseño estructural G.3 Diseño de elementos solicitados por flexión, diseño de elementos citados por fuerza axial otros (Carga admisibles en columnas simples, Relación de la esbeltez, Coeficientes de estabilidad) NSR (2010). Título: K. Definir parámetros y especificaciones arquitectónica y constructivas tendientes a la seguridad y la preservación de la vida de los ocupantes y usuarios de las distintas edificaciones, así como también sustentados en el Documento PDAT-REFORT 1984, Manual de diseño para maderas del grupo Andino (Junta del acuerdo de Cartagena) Apartados: 3.25 Grupos estructurales de las maderas, 6.32-46 Movimientos sísmicos, principios de diseño, cimentaciones, muros y tabiques.

Se anexan los archivos que corresponden a este componente de infraestructura: planos, costos de materiales, construcción a todo costo, APU's, entre otros.

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

Sistema de conectividad satelital

El componente de conectividad satelital propone brindar acceso globalizado a la red, no solo permitiendo de forma ilimitada las opciones de desarrollo, formación y ocio, sino la posibilidad de ofertar y encontrar las posibilidades del producto pesquero en tiempo real, localizar e identificar la disponibilidad de la red de frío en el conjunto de satélites colindantes, minimizando así el panorama de riesgos por ruptura de la cadena de frío de los productos pesqueros, como también ampliando la visibilización de producto para efectuar ventas o compras seguras en tiempo real con el uso de aplicativos web.

El sistema será instalado en los núcleos de producción de hielo y en los satélites para su conservación; en el cual, contendrá un dispositivo de conexión satelital digital de cobertura global abierto con periodos 24/7 preferibles, que no cuente con dependencia de equipos locales o nacionales para la recepción de servicio web, por lo cual ofertara red WiFi sin interrupción con velocidades sugerida de 100 a 300 mb/s (utilización promedio por persona 3mb/2, proyectando un uso de 30 a 90 personas en simultaneo).

Aspectos ambientales

Parque Nacional Natural Sanquianga

De acuerdo con el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Sanquianga “Territorio ancestral y colectivo 2018-2023”, las inversiones contempladas en este componente, se localizan en la subzona de seguridad alimentaria es el área donde tradicionalmente se recolecta o se hace agricultura tradicional. Incluye la parte de los caseríos y los lugares donde se desarrollan prácticas tradicionales de producción para la subsistencia (pancoger y cacería). Corresponde a la zona sobre la cual se encuentran ubicadas las veredas y las comunidades que las habitan. tienen la facultad para utilizar de forma sostenible los recursos naturales dentro de su perímetro para garantizar su soberanía alimentaria, al interior de su territorio. Estos espacios son de importancia para el soporte de la cultura y la continuidad de prácticas tradicionales.

Su intención de manejo es disponer de los espacios para el soporte del patrimonio material e inmaterial de las comunidades negras tradicionales de la subregión Sanquianga y de la minoría mestiza asentada desde la época colonial, para la pervivencia de la cultura y para aportar a la soberanía alimentaria de las comunidades que habitan el área protegida.

Con la entrega de la infraestructura para la cadena de frío y los viveros de piangua, se espera que los pescadores y las piangueras fortalezcan sus prácticas tradicionales y mejoren sus condiciones de vida, desde una perspectiva de sostenibilidad ambiental, social y económica. De esta forma, el proyecto integrador pesquero de Sanquianga está alineado con la medida de manejo que busca armonizar las necesidades de las comunidades negras tradicionales frente a los objetivos de conservación del área protegida, apoyar el desarrollo de iniciativas sostenibles y contribuir a la recuperación de las prácticas tradicionales (Tabla 5).

La Tabla 6 muestra el análisis de conformidad de las propuestas para la infraestructura de cadena de frío y viveros de piangua en el marco del Proyecto Integrador con relación a la reglamentación, en términos de actividades permitidas y prohibidas, en el Plan de Manejo del PNN Sanquianga en la subzona de seguridad alimentaria.

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

Tabla 5. Distribución de infraestructura de cadena de frío y viveros de piangua en el PNN Sanquianga

Municipio	Vereda	Tipo de infraestructura
Mosquera	Playa Nueva	Vivero de piangua
	El Cantil	Satélite de hielo Tipo L
		Conectividad satelital
		Obras complementarias
Olaya Herrera	El Carmen	Vivero de piangua
El Charco	Bazán	Vivero de piangua
		Núcleo de producción de hielo Tipo M
		Conectividad satelital
		Obras complementarias

Tabla 6. Conformidad entre las propuestas de cadena de frío del Proyecto Integrador y la reglamentación de la subzona de seguridad alimentaria del Plan de Manejo del PNN Sanquianga.

Reglamentación	Conformidad	Justificación
Se permite la infraestructura de bajo impacto ambiental para la prestación de servicios para las comunidades como: tiendas, plantas eléctricas, pozos para el abastecimiento de agua y casas para su almacenamiento, saneamiento básico, servicios de salud, educación y de recreación, casas culturales, puentes interveredales, muelles saltaderos, muelles de acopio de recursos hidrobiológicos, cargue y descargue de productos (remesas).	Cumple	El proyecto se ha formulado con premisas fundamentalmente sostenibles y la utilización de cada material procura, en su alcance presupuestal, cubrir exigencias ambientales y prácticas ecológicas. El proyecto es modular, liviano, desmontable, con autonomía energética, reciclable 99%, y cerca del 40% de sus materiales son biodegradables. Se proyectó el uso de plástico reciclado para las circulaciones externas con el fin de garantizar un ciclo de vida más prolongado a plásticos de un solo uso.
Se restringe la construcción de nueva infraestructura con materiales en concreto que generen impacto ambiental.	Cumple	El diseño de la infraestructura no contempla el concreto como material.

Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO Tumaco

En el marco de la normativa ambiental vigente, el proyecto integrador pesquero de Sanquianga estipuló el presupuesto para el trámite de permiso de vertimientos y permiso de ocupación de cauce de la infraestructura que corresponde a los núcleos de producción de hielo, satélites de conservación de hielo y sus obras complementarias (sistema de manejo de aguas servidas, trampa de grasas y muelle flotantes) en los municipios de Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera y El Charco.

El trámite se realizará ante la sede de CORPONARIÑO Tumaco, en el momento que las obras estén terminadas para que la autoridad proceda con las actividades de inspección y valoración de los determinantes ambientales de los vertimientos y de la ocupación de cauce.

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

4.3. Componente 3. Energía y agua

Sistema integrado de energía fotovoltaica

De acuerdo con las capacidades de los núcleos de producción de hielo y los satélites para su conservación, cada una de estas infraestructuras contarán con un sistema de autonomía eléctrica de 24 horas/día, integrado a granjas solares y cuartos de baterías que, permitan crear sistemas de captación solar cumpliendo doble función con garantías hasta de 10 años. Cada sistema propuesto, responderá a la tabla de requerimiento por núcleo de hielo o satélite, dadas las condiciones de acceso al fluido eléctrico de interconexión (Tabla 7).

Tabla 7. Capacidad del sistema integrado de energía fotovoltaica

Municipio	Capacidad	Demanda de energía
Mosquera, zona urbana Núcleo de producción de hielo tipo L	Salmuera de 60 bloques, c/u de 50 kg	10 kVA
El Charco, vereda Bazán Núcleo de producción de hielo tipo M	Salmuera de 40 bloques, c/u de 50 kg	10 kVA
Olaya Herrera, vereda Calabazal Núcleo de producción de hielo tipo M	Salmuera de 40 bloques, c/u de 50 kg	10 kVA
Francisco Pizarro, vereda La Playa Núcleo de producción de hielo tipo M	Salmuera de 40 bloques, c/u de 50 kg	10 kVA

Sistema de potabilización de agua

Las inversiones para estos elementos están enfocados a los estudios, diseños, construcción y dotación de los elementos requeridos para el tratamiento de potabilización de las aguas lluvias que, se usarán en la producción de hielo; por lo tanto, este sistema, estará anexo a cada núcleo (Tabla 8).

Tabla 8. Capacidad del sistema de potabilización

Tipo de infraestructura	Municipio	Vereda	Cantidad
Estudios, diseños y construcción a todo costo de planta potabilizadora de agua Tipo G para la producción de 5.000 litros/día (Incluye AIU)	Mosquera	Zona Urbana	1
Estudios, diseños y construcción a todo costo de planta potabilizadora de agua Tipo G para la producción de 5.000 litros/día (Incluye AIU)	El Charco	Bazán	1
Estudios, diseños y construcción a todo costo de planta potabilizadora de agua Tipo P para la producción de 1.000 litros/día (Incluye AIU)	Olaya Herrera	Calabazal	1
Estudios, diseños y construcción a todo costo de planta potabilizadora de agua Tipo P para la producción de 1.000 litros/día (Incluye AIU)	Francisco Pizarro	La Playa	1

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

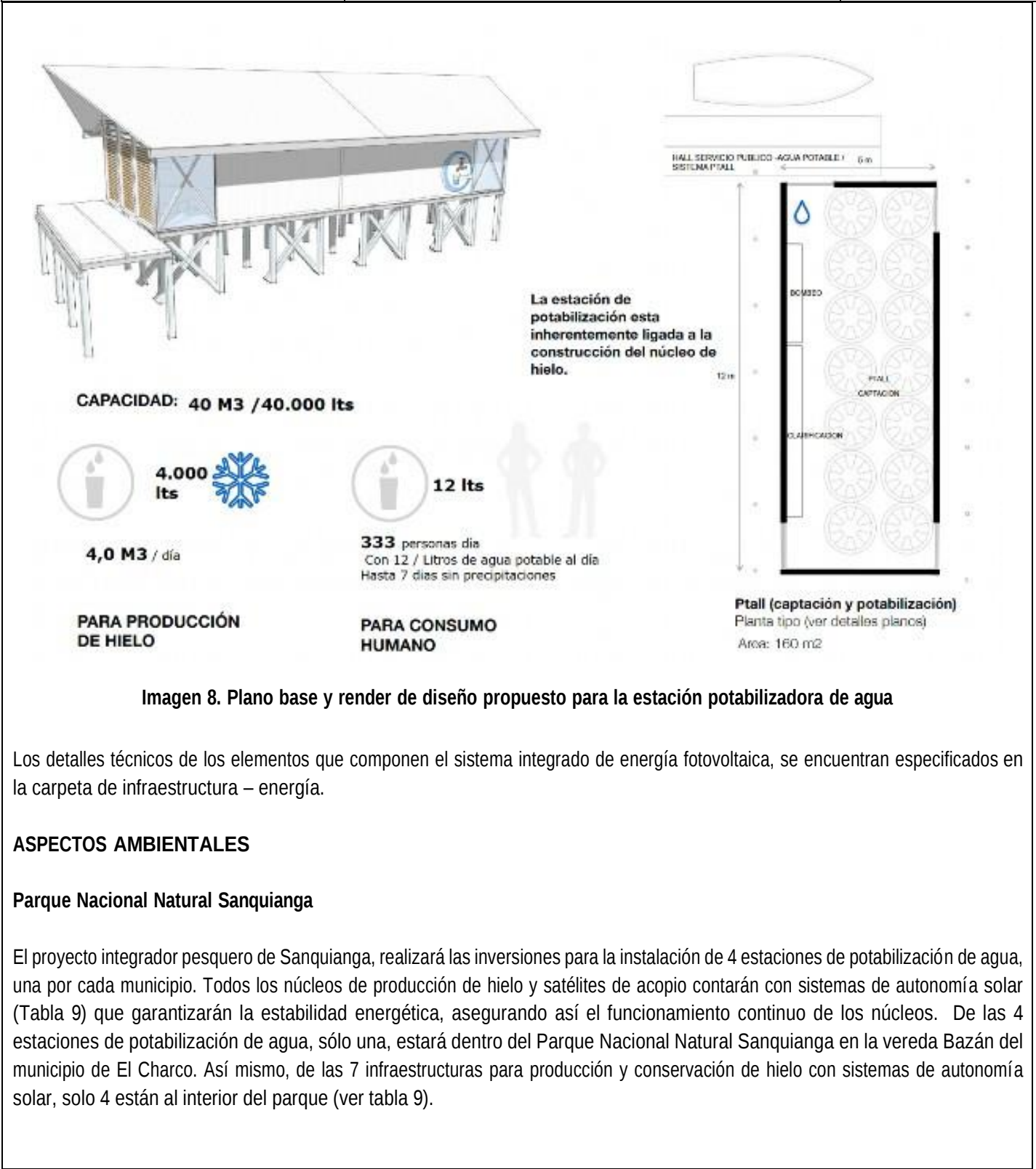


Imagen 8. Plano base y render de diseño propuesto para la estación potabilizadora de agua

Los detalles técnicos de los elementos que componen el sistema integrado de energía fotovoltaica, se encuentran especificados en la carpeta de infraestructura – energía.

ASPECTOS AMBIENTALES

Parque Nacional Natural Sanquianga

El proyecto integrador pesquero de Sanquianga, realizará las inversiones para la instalación de 4 estaciones de potabilización de agua, una por cada municipio. Todos los núcleos de producción de hielo y satélites de acopio contarán con sistemas de autonomía solar (Tabla 9) que garantizarán la estabilidad energética, asegurando así el funcionamiento continuo de los núcleos. De las 4 estaciones de potabilización de agua, sólo una, estará dentro del Parque Nacional Natural Sanquianga en la vereda Bazán del municipio de El Charco. Así mismo, de las 7 infraestructuras para producción y conservación de hielo con sistemas de autonomía solar, solo 4 están al interior del parque (ver tabla 9).

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

Tabla 9. Distribución de estaciones de potabilización de agua y sistemas de autonomía solar.

Municipio	Vereda	Tipo infraestructura
Mosquera	El Cantil	Sistema de energía solar
	Garcero	Sistema de energía solar
El Charco	Bazán	Estación de potabilización de agua grande
		Sistema de energía solar

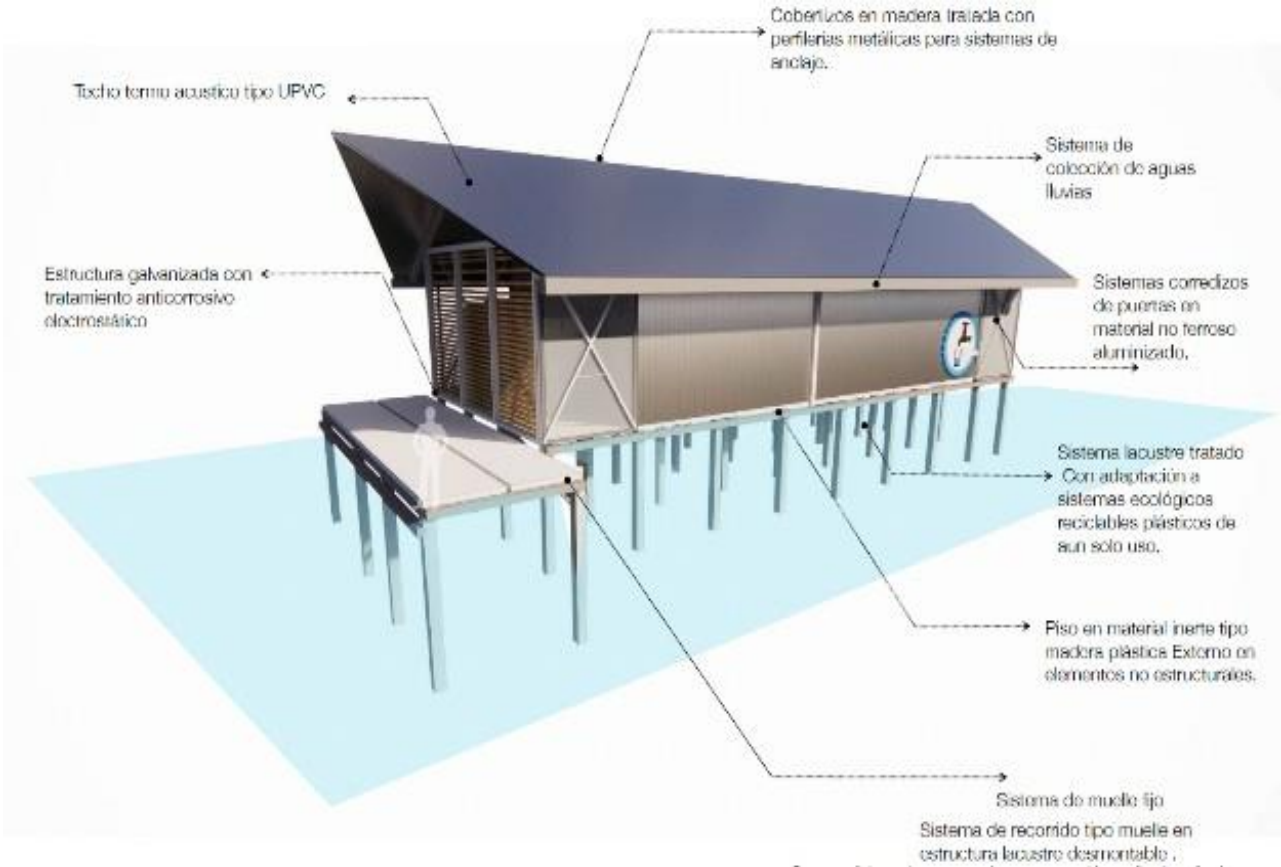


Imagen 9. Render de diseño propuesto, con indicación de materiales, para la estación potabilizadora

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

4.4. Componente 4. Restauración ecológica del manglar

La subregión Sanquianga y Francisco Pizarro, tiene un área de manglares equivalente a 140.885 Ha, siendo el municipio de Mosquera el que tiene la mayor área con 51.895 Ha, equivalentes al 36,84% del área total. Le siguen el municipio de El Charco con un área de 24.982 Ha, equivalentes al 17,73% del área total y Olaya Herrera con un área de 21.905 Ha, equivalentes al 15,55%.

De esa área de manglar, cerca del 40% se encuentra en impacto potencial, crítico y/o muy crítico, por cambio climático. Los municipios de Santa Bárbara de Iscuandé, Mosquera y Francisco Pizarro son los que tienen las mayores áreas de manglar con impacto potencial por cambio climático, las cuales corresponden a 232 Ha, 166 Ha y 70 Ha, respectivamente.

En consecuencia, para el proyecto integrador pesquero de Sanquianga, las acciones de restauración de manglar estarían concentradas en el municipio de Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro y El Charco; en los cuales, se desarrollarán las acciones de restauración de 44.20 Ha (11.05 ha por cada municipio) que, equivalen al 20% de las áreas de manglar con impacto potencial por cambio climático.

Para dichas actividades, se empleará un enfoque integral que combinará la restauración ecológica del manglar y las medidas de adaptación, basadas en los ecosistemas MAbE. La estrategia MAbE, garantizará que las soluciones propuestas sean sostenibles y se adapten a las condiciones ambientales y socioeconómicas específicas de la región (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017). Este enfoque, incluye la rehabilitación de las áreas degradadas y la restauración del régimen hidrológico para favorecer la regeneración natural y mejorar la resiliencia del ecosistema frente al cambio climático.

La participación activa de las comunidades locales, de piangueras y pescadores, es un componente central del proyecto que asegurará la práctica de los conocimientos tradicionales, tales actividades serán planificadas y ejecutadas por medio de los **núcleos cooperativos** mencionados anteriormente y a través de la creación de viveros comunitarios, se fomentará la producción de plántulas de mangle, lo que no solo contribuirá a la restauración ecológica, sino que también proporcionará oportunidades económicas y fortalecerá el conocimiento ambiental de los participantes.

El proyecto, se alinearé con las políticas nacionales de conservación y uso sostenible de los manglares, garantizando la coherencia con el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Sanquianga y las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La restauración se llevará a cabo en colaboración con las comunidades locales del municipio,

La capacitación y empoderamiento de las comunidades locales a través de programas educativos y la formación de comités de gestión de manglares, garantizarán la sostenibilidad a largo plazo del proyecto. Este enfoque holístico, no solo busca restaurar el ecosistema de manglar, sino también promover el desarrollo sostenible y la resiliencia de las comunidades locales.

Objetivos de la iniciativa:

- Restaurar la estructura y función ecológica del área de manglar priorizado.
- Fortalecer la resiliencia y capacidad de gestión autónoma de las comunidades locales.
- Promover la educación ambiental y aumentar la participación comunitaria.

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación comunitario del proceso de restauración.

Tabla 10. Descripción de las actividades

Actividad	Descripción
Adecuación y preparación del terreno	Esta labor consiste adelantar el proceso de limpieza, desmonte y eliminación de arvenses que compitan con el establecimiento de las plántulas, de tal manera que mejore las condiciones del suelo, garantizando la mayor sobrevivencia y el adecuado desarrollo del material vegetal. En total, se intervendrán 44.20 ha (11.05 ha por cada municipio: Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera y El Charco). Las veredas serán identificadas en conjunto con los Consejos Comunitarios y los núcleos cooperativos de cada municipio.
Trazado y ahoyado	El trazado para ejecutar la siembra, se realizará según las especificaciones técnicas definidas para cada zona de siembra, de acuerdo con las observaciones del Ingeniero Ambiental que hace parte del equipo técnico del proyecto. Si el terreno presenta un alto porcentaje de pendiente, el trazado y ahoyado se efectuará a favor de la pendiente y de manera horizontal en cada zona. A nivel general, se realizará un trazado <i>Tresbolillo</i>; el cual, consiste en formar triángulos equiláteros tomando como guía de siembra las curvas de nivel del terreno. El ahoyado se realizará de acuerdo con el tamaño de las plántulas a sembrar, se conformarán huecos entre 30 a 35 cm de diámetro y con profundidades entre 30 a 35 cm para la siembra del manglar.
Siembra	Al momento de la siembra, se acondicionará el suelo mediante la aplicación de hidrolatón, de acuerdo con el requerimiento de humedad de cada una de las áreas en una cantidad entre 2 a 4 g, dependiendo del tipo de suelos encontrados en campo, del tamaño de los hoyos y de las plántulas a sembrar, generándole al material vegetal una disponibilidad adicional de humedad. La densidad de siembra, se escogerá teniendo como referencia la especie vegetal y el ecosistema de la zona, en los manglares se utiliza una distancia de siembra de 1 x 1 m, sugerido técnicamente para una mayor sobrevivencia de las plántulas en lugares inundables como el manglar. La actividad de siembra, consiste en disponer las plántulas en cada hoyo anteriormente realizado, retirando la bolsa plástica y colocando la parte radicular dentro del sustrato (mezcla de materia orgánica con tierra o suelo del sitio para ayudar a la adaptabilidad de las especies sembradas; así como, la aplicación adicional y debida de correctivos) apisonándola para permitir un buen anclaje de los individuos.
Fertilización	De manera simultánea a la siembra de los individuos forestales objeto de reforestación protectora y, también a la totalidad de individuos sembrados y encontrados en cada una de las hectáreas, se les aplicará 200 g/plántula de abono orgánico y 40 g/plántula de fertilizante granular compuesto inorgánico por hectárea, mezclando la totalidad de fertilizantes con el sustrato del sitio.

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

Control Fitosanitario	Durante la ejecución de las actividades de reforestación y de acuerdo al estado geográfico y climático de los predios, se identificarán los problemas fitosanitarios (control de malezas, plagas, enfermedades, nematodos, hormiga, entre otro) que probablemente se presentarán en cada una de las hectáreas, antes de llevar el material vegetal a sembrar al sitio. Todo lo anterior, con el fin de tomar las medidas de control fitosanitario pertinentes durante el desarrollo de las actividades y hasta la entrega de cada una de las áreas aplicando 0.5 l de insecticida líquido/hectárea.
-----------------------	---

4.5. Componente 5. Fortalecimiento de capacidades			
Para el desarrollo de las actividades de cada componente, se tiene presupuestado la contratación de un equipo técnico integral que, en el marco de la aplicación de los enfoques de género, étnico, curso de vida, reparador y territorial, se trabajará con los Consejos Comunitarios para el establecimiento y fortalecimiento de los núcleos cooperativos; los cuales, administrarán los activos que corresponden a los componentes 1, 2 y 3 y, en las actividades de restauración ecológica del manglar (Tabla 11).			
Tabla 11. Estructura del equipo técnico del proyecto para los municipios de Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera y El Charco			
Cargo	Perfil	N° de profesionales	N° de meses
Profesional Pesquero	Normas Básicas de Conocimiento (NBC): Ingeniero Pesquero, Biólogo y Biólogo Marino	5	10
Profesional Socio-organizativo y empresarial	Normas Básicas de Conocimiento (NBC): Administración de Empresas, Administración Financiera, Economía e Ingeniería Industrial	5	10
Profesional Ambiental	Título profesional clasificado en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento – NBC: Biología, Ecología, Gestión Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal o carreras afines	5	10
Profesional de Enfoques	Título profesional clasificado en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento – NBC: Trabajo Social, Psicología, Sociología o carreras afines	5	10
Experto local	Bachiller técnico, agropecuario o académico (nivel relacionado con las capacidades de lectoescritura básico), residente en el territorio y respaldado por cada Consejo Comunitario	7	10
Este equipo técnico, desarrollará las actividades de acompañamiento a los pescadores, piangüeras y piangüeros de los Consejos Comunitarios identificados en los municipios de Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera y El Charco con una duración de 10 meses (ver presupuesto del proyecto).			
En calidad de tarea prioritaria, el equipo técnico contratado, se realizará las actividades de alistamiento para concertar, con los Consejos Comunitarios, el modelo de gestión participativa que se establecerá en el proyecto “núcleo cooperativo”; en el cual, se planificará el sistema de administración y ejecución de las faenas de pesca, de recolección de piangüa, de la producción de agua potable y hielo y en especial, se canalice la comercialización de todos estos productos en el territorio (Imagen 10).			

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

En la tabla 12, se proponen las temáticas que el equipo técnico desarrollará con los socios del proyecto, en los componentes social, organizativo, empresarial, técnico, ambiental y comercial, con la aplicación de los enfoques de género, étnico, curso de vida, reparador y territorial y, se basará en la metodología de las Escuelas de Campo para Agricultores (ECA) que, se realizarán en sesiones periódicas; en las cual, se aplique un enfoque del aprendizaje centrado en las personas y con métodos participativos, en aras de crear un entorno favorable para el aprendizaje.



Imagen 10. Estructura y funciones del núcleo cooperativo propuesto

Tabla 12. Temas propuestos para el desarrollo de las capacitaciones

Componente del acompañamiento	Temas propuestos
Socio-organizativo, empresarial y comercial	1. Asociatividad: - El proceso de asociación, políticas asociativas y sus beneficios. - Caracterización de las formas asociativas más comunes. - Pensamiento clave asociativo. - Identificación de problemas/desafíos, acciones para abordarlos. - Acciones asociativas y los objetivos comunes. - Objetivo principal y secundarios de la asociación. - Estatutos y documentos. - Organigrama, roles y responsabilidades. - Derechos, deberes y compromisos de los socios. - Condiciones y procedimiento del ingreso de nuevos socios. - Terminación de la condición de socio. - Documentación de procesos y reuniones (libros de socios y actas). - Sistema de comunicación dentro y fuera del grupo. 2. Gobernanza: - Estructura organizativa. - Planificación estratégica - Procesos de participación efectiva. - Desarrollo colaborativo de una visión y una misión. - Reglamento interno y manuales de procedimiento. - Relevó generacional y liderazgo. - Mecanismos de ahorro y distribución de beneficios. - Administración de donaciones.

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

	- Divulgación y difusión de información. - Alianzas estratégicas. - Proceso de toma de decisiones. - Enfoques diferenciales (se apoyará con el profesional de enfoques)
Socio-organizativo, empresarial y comercial	3. Modelos de negocios: - Estrategias des de negocio: diseño, descripción y análisis. - Segmentos del mercado: público objetivo (necesidades, comportamientos y atributos) - Propuesta de valor: valor agregado a productos (innovación, presentación, sostenibilidad). - Canales de distribución: propios y/o de socios comerciales. - Relación con los clientes. - Fuentes de ingreso: estructura de costos, definición de precios de venta, costeo de productos, análisis de rentabilidad. - Recursos clave para la comercialización: materiales, equipos e insumos, recursos humanos, capital de trabajo. - Alianzas estratégicas 4. Mercadeo: - Técnicas, estrategias y procesos para crear y entregar valor al mercado. - Análisis de producto: características, beneficios, valor agregado, historia - identificación de clientes: restaurantes, comercializadores, consumidores finales. - Definición de precio: análisis comparativo con la competencia, dinámica del mercado. - Puntos de venta: almacenamiento, alistamiento, logística de transporte, identificación de rutas de salida, despacho, distribución. - Promoción y publicidad: uso de TICs
Técnico productivo	1. Buenas Prácticas Pesqueras (BPP): - Selectividad de artes de pesca: Implementación de técnicas y artes de pesca que minimicen la captura incidental de especies no deseadas y juveniles. - Reducción del impacto ambiental: Minimización del impacto de la pesca en el medio ambiente marino, incluyendo la reducción de la contaminación por desechos pesqueros y la protección de hábitats marinos. - Manejo sostenible de los recursos pesqueros: Implementación de prácticas de pesca que permitan la explotación sostenible de los recursos pesqueros sin comprometer su futuro. 2. Seguridad en la pesca: - Prevención de accidentes: Implementación de medidas para prevenir accidentes durante las actividades pesqueras, incluyendo el uso de equipos de seguridad adecuados y la capacitación en técnicas de supervivencia. - Primeros auxilios: Capacitación en primeros auxilios para atender emergencias médicas que puedan ocurrir durante la pesca. - Normas de seguridad marítima: Conocimiento y cumplimiento de las normas de seguridad marítima para garantizar la navegación segura de las embarcaciones pesqueras. 3. Gestión de poscaptura y valor agregado: - Manejo adecuado de los productos pesqueros: Implementación de prácticas adecuadas de manejo poscaptura para mantener la calidad y frescura de los productos pesqueros. - Técnicas de transformación de productos pesqueros: Capacitación en técnicas de transformación para agregar valor a los productos pesqueros, como la elaboración de filetes, conservas y productos ahumados. - Desarrollo de nuevos productos: Fomento de la innovación para desarrollar nuevos productos pesqueros que satisfagan las necesidades del mercado.

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

Técnico productivo	4. Legislación Pesquera y Derechos de los Pescadores: - Conocimiento de la normativa pesquera: Familiarización con las leyes y regulaciones que rigen el sector pesquero en Colombia. - Derechos de los pescadores: Conocimiento de los derechos y obligaciones de los pescadores, incluyendo el acceso a los recursos pesqueros y la participación en la toma de decisiones. - Gestión de permisos y licencias: Capacitación en la gestión de permisos y licencias para la pesca legal y responsable.
Ambiental	- Gestión ambiental y desarrollo sostenible. - Conservación de ecosistemas y recursos naturales. - Evaluación de riesgos ambientales. - Monitoreo ambiental. - Cambio climático. - Reciclaje.

FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PESCA ARTESANAL Y DE PIANGÜA

A manera de estrategia para el fortalecimiento del modelo de gestión participativa (**núcleo cooperativo**), cada Unidad Económica de Pesca (UEP), pesca de altura y recolección de piangüa, accederá a los insumos requeridos en la primera faena de pesca. En este sentido, la actividad de la pesca de altura, con una tripulación de 4 pescadores y 3 días efectivos de pesca, estará representado por galones de gasolina mezclada para los motores fuera de borda 2 tiempos, hielo y la alimentación de la tripulación y en las labores de recolección de piangüa, tripulación de 12 recolectores y 1 día efectivo de extracción, estará representado por galones de gasolina mezclada para el motor fuera de borda 2 tiempos y otros insumos. En ambos escenarios, posterior a la comercialización de los recursos pesqueros, a manera de fondo rotativo, el **núcleo cooperativo** garantizará la continuidad de las operaciones con la realización de la segunda faena y así, sucesivamente.

Esta estrategia, será orientada por medio de las actividades de capacitaciones y asistencia técnica que desarrollará el equipo interdisciplinario del proyecto y de esta forma, se practique el fortalecimiento de los **núcleos cooperativos** en los aspectos administrativos y operacionales para el componente de **Eficiencia pesquera** del proyecto.

CONSIDERACIONES PARA LA MOVILIDAD DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO EN LAS CAPACITACIONES

Dentro del rubro de logística de las capacitaciones, se consideraron las inversiones destinadas a promover la participación de los socios del proyecto de cada vereda y municipio, en los espacios del fortalecimiento de las capacidades por medio de las ECA's. La estrategia implica la identificación de los grupos trabajo por cada municipio, con los cuales, se conformarán los núcleos de las escuelas de campo, 20 socios/municipio; los cuales, realizarán las réplicas de las temáticas abordadas "de pescador a pescador" y para el siguiente encuentro de ECA, se movilizará un grupo diferente (aplicando la rotación de los participantes del proyecto). De esta manera, el proyecto promoverá la participación de los 824 socios con el desarrollo de las ECA's, entre los profesionales del equipo técnico y pescadores y las actividades de las réplicas "de pescador a pescador" (en estos espacios, se dispondrá del acompañamiento técnico que requieran los pescadores).

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DEL CUIDADO

En el presupuesto general del proyecto, dentro de la estrategia de fortalecimiento de capacidades con la aplicación de los enfoques, se incorporó la actividad de consolidar la **economía del cuidado en las comunidades**; en las cuales, se establecerán zonas y estaciones de lavado de ropa, dotadas con los elementos necesarios para que las personas que, debido a su edad o condiciones físicas, no pueden participar en la pesca o la recolección de piangua, se encarguen de su administración y además, cuenten con el apoyo de cada **núcleo cooperativo**. El propósito es que estas zonas reduzcan las horas de trabajo doméstico para las mujeres, permitiéndoles disponer de más tiempo para otras actividades.

Las acciones propuestas, desde el componente de economía del cuidado, aportarán al fortalecimiento de la convivencia pacífica, el cuidado de las infancias, las relaciones sociales, comunitarias y culturales de género que se tejen entorno a la actividad de las mujeres piangueras y su tejido social, a través de los siguientes ejes:

Eje 1. Tejido comunitario y solidaridad colectiva para la protección de las infancias rurales

Se busca implementar las medidas de conciliación laboral, familiar y de formación que, conlleven a las acciones que permitan atender, desde un enfoque protector, a los niños y niñas, con las mujeres que tradicionalmente se han desempeñado como cuidadoras, mientras que las participantes del proyecto, acceden a las actividades propuestas en dicho proyecto.

Con estas actividades, se busca reducir la deserción de las mujeres, mantener su motivación, evitar la sobrecarga con actividades adicionales propias del proyecto que podrían generar responsabilidades mayores, pues las mujeres que realizan trabajo productivo siguen ocupándose del trabajo reproductivo, a la par que se garantiza que los niños y niñas están protegidos, mientras sus cuidadoras asisten a las capacitaciones y espacios socio-comunitarios.

Los espacios protectores atenderán a niños y niñas entre los 6 – 14 años quienes son cuidados y orientados por personas adultas de la comunidad, con el liderazgo de una persona con experiencia en cuidados de la infancia y una persona (profesor) de reforzamiento escolar. Es importante aclarar que estos espacios se generan alrededor de las actividades del proyecto, tendrán un carácter transitorio mientras se desarrollan tales actividades por lo tanto no suplen las responsabilidades de protección de los derechos de NNA (Niños, Niñas y Adolescente) que corresponden al Estado y a las familias.

Este eje contempla las siguientes acciones:

- Actividades lúdicas.
- Actividades de recreación, deporte y culturales.
- Actividades de reforzamiento escolar.

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

Eje 2. Relacionamiento social y comunitario

2.1. Acciones de sensibilización frente al relacionamiento de género

Este grupo de acciones está ligado y complementa los talleres del componente socio-empresarial contemplado en el proyecto integrador, busca apoyar el desarrollo de actividades de empoderamiento social, cultural y comunitario con las mujeres piangüeras y su entorno comunitario: Familias, jóvenes, pescadores, comerciantes, líderes, autoridades, para generar una actividad productiva y empresarial inclusiva.

Al término de los talleres del componente socio empresarial cada grupo de piangüeras/os y pescadores (de alcance veredal) habrá formulado un plan de acción para la inclusión productiva y empresarial con perspectiva de género el cual se irá formulando a través de los mencionados encuentros de capacitación (talleres).

Se realizarán actividades enriquecidas desde el diálogo de saberes, orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas, habilidades de comercialización y la capacidad de establecer relaciones y emprendimientos desde la equidad de género. Adicionalmente se promoverá el acceso a la información y servicios para la garantía de derechos sexuales y reproductivos, la promoción de nuevas masculinidades y la generación de estrategias de eliminación de la violencia basada en género con el liderazgo de las mujeres piangüeras y con el acompañamiento y apoyo de los pescadores.

2.2. Mentideros comunitarios

Los mentideros son espacios de profundo arraigo cultural de los pueblos afrodescendientes, caracterizados por ser el sitio de reunión comunitario; al finalizar las faenas de pesca, la colecta de la piangüa y otras labores productivas los habitantes de la vereda llegan de forma espontánea para descansar alrededor de un árbol con gran sombrío o cerca de la ribera del río. Los mentideros son lugares para descansar, para el ocio y el esparcimiento, revistiendo una gran significancia ya que allí se conversa, se comunica, se juega, se chismosea, se critica, se generan soluciones y se hacen acuerdos para avanzar de forma colectiva y solidaria.

El proyecto contempla la instalación/mejoramiento y la dotación (juegos de mesa y otros implementos) de un mentidero por comunidad como una estrategia de encuentro, intergeneracional e intergénero donde se aborden y se tomen decisiones respecto a temas de interés comunitario, se solucionen conflictos y se avance hacia diálogos en temas de equidad y justicia de género. En estos espacios de implementarán encuentros guiados para reforzar los lazos de cooperación y apoyo entre las mujeres piangüeras, sus familias y sus comunidades.

El eje de relacionamiento social y comunitario contará con un profesional con experiencia en inclusión de género que guiará las actividades concertadas con las comunidades.

Siendo el mentidero una estrategia tradicional de arraigo comunitario su mejoramiento y construcción deberá dar cuenta del compromiso de los habitantes de cada vereda, quienes aportarán la mano de obra y sus conocimientos para construir, mejorar y ornamentar el sitio elegido.

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

Eje 3. Empoderamiento e incidencia comunitaria

Durante el transcurso de las actividades a realizar en el eje de relacionamiento social y comunitario, con el liderazgo de las mujeres piangüeras y el acompañamiento de los pescadores, se definirá una acción de proyección que impacte positivamente el entorno comunitario.

Estas actividades pueden ser de diferente tipo, teniendo en cuenta los intereses y la concertación con la comunidad (por ejemplo, jornadas ambientales, jornadas de capacitación o de ornato veredal, etc). El proyecto hará un aporte de recursos económicos para el desarrollo de las actividades, en el entendido que el proceso desarrollado, a partir de todos los componentes del proyecto integrador, han generado habilidades para la autogestión. Las actividades contarán con el acompañamiento del profesional en inclusión.

Finalmente, se indica que en el archivo de presupuesto general del proyecto, se tiene una hoja con el detalle de las inversiones consideradas para cada una de las actividades de los 3 ejes propuestos.

ESTRATEGIA COMERCIAL

De acuerdo con el modelo de gestión que se conformará y fortalecerá en cada municipio, **núcleo cooperativo**, a continuación, se dispone la ruta de la estrategia comercial planificada para la articulación de los eslabones de captura y acopio con los determinantes del eslabón de la comercialización de los productos pesqueros que, será objeto de las actividades de acompañamiento del equipo técnico del proyecto.

En este sentido, se identifica que el canal de distribución para la comercialización de los productos pesqueros (incluye la piangüa), define 6 momentos principales en la cadena de valor:

1. Captura o producción de recursos pesqueros y piangüeros

Pesca artesanal comercial de altura: los pescadores artesanales con las embarcaciones dotadas (artes de pesca, equipos de navegación, entre otros elementos), realizarán las faenas de pesca en la zona marina de altura (desde las 5 millas náuticas) la captura de peces, basado en las Buenas Prácticas Pesqueras y de Manufactura (manipulación y conservación de los productos pesqueros). Cada una de estas embarcaciones, dispondrán de 2 cavas isotérmicas para enhielado (refrigeración) del pescado.

Para el proyecto, se considera las especies objeto de captura agrupadas en 3 categorías:

Categoría 1: Merluza, Corvina, Chernas, Pargos (rojo y lunarejo), Murico.

Categoría 2: Sierra wahho y Alguacil

Categoría 3: Pelada, Barracuda y Gualajo.

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

Recolección de piangua: La actividad tradicional de recolección de moluscos marinos, específicamente de la especie *Anadara tuberculosa* (piangua hembra) y *Anadara similis* (piangua macho), tiene un gran valor, tanto ecológico como económico para las comunidades locales.

2. Recepción y acopio

- Almacenamiento: en los 4 municipios se dispondrá de los centros de acopio (localizados en los núcleos de producción y satélite de conservación de hielo); los cuales, tendrán un cuarto frío; en el cual, se efectuará el almacenamiento del pescado con temperaturas de refrigeración.
- Sistema de conservación: a través de la red de frío para producción y conservación de hielo, permitirá el aseguramiento de la cadena de frío, para la trazabilidad y la calidad de los productos pesqueros.

3. Trazabilidad y calidad de los productos pesqueros

- Clasificación de los productos pesqueros por las 3 categorías, según el requerimiento del cliente.
- Embalaje de los productos pesqueros: se realizará en canastillas plásticas perforadas de 20 kg de capacidad, con hielo en escarcha, y se transportará en cavas isotérmicas desde el centro de acopio hasta el sitio de entrega.

4. Logística y distribución:

- Identificación de puntos de venta: en una primera etapa, se considerará la comercialización de los productos pesqueros en los mercados locales y regionales. Esto puede incluir venta directa a mercados municipales, pescaderías, cooperativas o asociaciones de pescadores, que aumenten el poder de negociación de los **Núcleos cooperativos**.
- Infraestructura productiva para la logística y distribución de los productos a través de alianzas con distribuidores y transportistas. (pago de servicios especializados): se considerará el acceso a servicios para la logística de distribución, embarcaciones especializadas y equipadas que, para efectos de los costos de comercialización, corresponde a \$1.000/kg.

5. Venta y comercialización

- Carta de intención de compra: se dispondrá de 2 aliados comerciales (comercializadoras de pescados y pianguas) en el municipio de Tumaco; los cuales les interesa avanzar en un acuerdo comercial con cada núcleo cooperativo.
- Estrategias de fidelización: se generarán experiencias memorables y relaciones auténticas con los clientes; es decir, se comunicará la calidad, frescura y origen de los productos, se ofrecerá un excelente servicio y se premiará la lealtad con beneficios exclusivos. Es decir, la estrategia de fidelización se centrará en los tiempos de entrega, la calidad y frescura de los productos.
- Estrategias posventa: después de la compra, se enviará una encuesta corta para conocer la experiencia del cliente, se indagará sobre la calidad del producto, la atención al cliente, y la entrega, esto generará un relacionamiento comercial continuo.

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

6. Consumidor Final:

- Percepción de la compra con el aliado y el minorista: en el ejercicio de relacionamiento comercial, se necesitará indagar sobre las tendencias de consumo responsable, dado a que los consumidores pueden estar dispuestos a pagar más por productos pesqueros provenientes de fuentes sostenibles y de comercio justo.
- Encuestas de satisfacción con el aliado y minorista: se realizarán encuestas de satisfacción con el aliado comercial y los minoristas con la intención de mejorar los procesos de comercialización y fidelización a través de encuestas semiestructuradas.

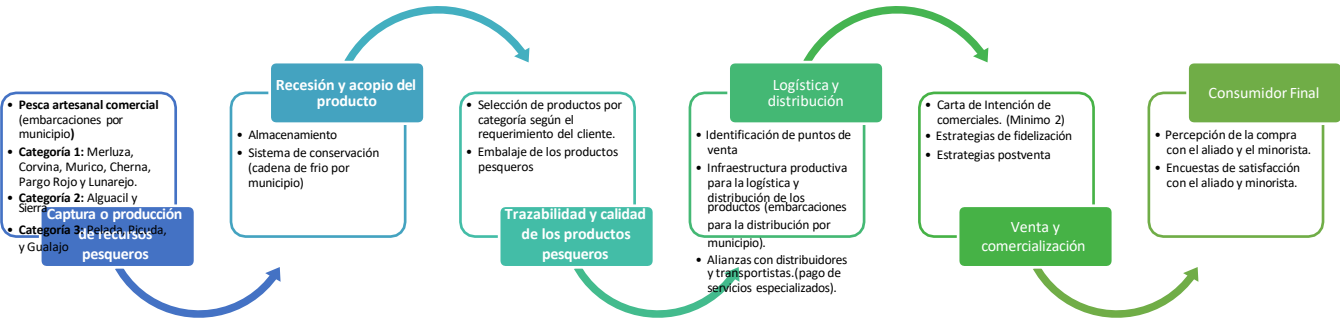


Imagen 11. Canal de distribución

5- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se anexan las fichas técnicas de los elementos que conforman los componentes de eficiencia pesquera, infraestructura de producción y conservación de hielo, potabilización de agua, sistemas de energía fotovoltaica y conectividad satelital.

6- INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

Se anexa el presupuesto general del proyecto.

7- REQUISITOS NORMATIVOS

Decreto 1541 del 26 de julio de 1978 del Ministerio de Agricultura – Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto - Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.

Ley 70 de 1993, la cual tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 – Congreso de la República de Colombia – Por la cual, se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0539 de 2000 del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INPA) – Regulación de la talla mínima de captura para el aprovechamiento de la piangüa hembra (*Anadora tuberculosa*).

Ley 1333 del 21 de julio de 2009 del Congreso de la República de Colombia – Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3930 del 25 de octubre de 2010 de la Presidencia de la República de Colombia - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social – INVIMA – Requisitos sanitarios.

Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) – Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) – Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Decreto 1835 del 24 de diciembre de 2021 de la Presidencia de la República – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) – Por medio del cual se modifican, adicionan y derogan algunas disposiciones de la Parte 16 del Libro 2, del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en lo relacionado con la administración, ordenación y fomento de la Pesca y la Acuicultura

Resolución 1485 de 8 de julio de 2022 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Trámites pesca y acuicultura.

Resolución 2700 de 11 de noviembre de 2022 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) – Por la cual se establecen los parámetros para identificar la pesca de subsistencia y la pesca comercial artesanal, y se deroga la Resolución 649 de 2019

Resolución 1553 de 2023 de la AUNAP – Salvoconductos para la movilización de productos pesqueros.

Resolución 000496 de 2023 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) – Cuota global de pesca para el 2024.

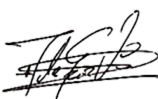
Resolución 0766 de 2024 de la AUNAP – Pesca incidente de tiburones y rayas.

 Agencia de Renovación del Territorio	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	Código:FM-GIP-GP-01
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 06
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el:28-06-2024

Documento técnico NSR 2010, título y G (G maderas y guaduas) apartados: G.2 Bases del diseño estructural G.3 Diseño de elementos solicitados por flexión, diseño de elementos citados por fuerza axial otros (Carga admisibles en columnas simples, Relación de la esbeltez, Coeficientes de estabilidad) NSR (2010). Título: K. Definir parámetros y especificaciones arquitectónica y constructivas tendientes a la seguridad y la preservación de la vida de los ocupantes y usuarios de las distintas edificaciones, así como también sustentados en el Documento PDAT-REFORT 1984, Manual de diseño para maderas del grupo Andino (Junta del acuerdo de Cartagena) Apartados: 3.25 Grupos estructurales de las maderas, 6.32-46 Movimientos sísmicos, principios de diseño, cimentaciones, muros y tabiques.

Elaboró:

Alexander García Vloria



Profesional de pesca y acuicultura

Subdirección de Desarrollo Económico

Aprobó:

César Augusto Moreno Sánchez

Subdirector de Desarrollo Económico (e)



Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos



**Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial**

 Agencia de Renovación del Territorio	ACTA DE SOCIALIZACION Y CONFORMACIÓN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO DEL PROYECTO	Código: FM-GIP-GP-07
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 07
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el: 29-04-2025

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: NARIÑO / TUMACO

FECHA: 2025 / 10 / 06

HORA de las 8:45 am a las 1:30 pm

LUGAR: Auditorio del hotel Los Corales, Tumaco

OBJETIVO:

Socializar con la comunidad la información técnica, administrativa, financiera, de fortalecimiento y control social del proyecto asociado al Convenio Interadministrativo No. SG 0142 2025 denominado “Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piangua con la participación incidente de las comunidades de los municipios PDET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro del departamento de Nariño, Colombia”.

ASISTENTES: 20 personas

ORDEN DEL DÍA:

Nº	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación objetivos de la reunión y registro de asistencia	Representante de la ART - Gobernación de Nariño
2	Presentación y roles de los participantes	Representante de la ART - Gobernación de Nariño
3	Socialización a través de la presentación de la información técnica, administrativa, financiera del proyecto	Gobernación de Nariño
4	Preguntas y aclaraciones	Todos
5	Socialización del componente de fortalecimiento y control social para la elección y conformación del Comité de Control Social y Seguimiento, CCSS	Gobernación de Nariño
6	Proposiciones y varios	Todos

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1		
2		

Título del Acta: Socialización del proyecto: Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piangua con la participación incidente de las comunidades de los municipios PDET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro del departamento de Nariño, Colombia

 Agencia de Renovación del Territorio	ACTA DE SOCIALIZACION Y CONFORMACIÓN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO DEL PROYECTO	Código: FM-GIP-GP-07
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 07
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el: 29-04-2025

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

En las instalaciones del auditorio hotel Los Corales del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, a partir de las 8:45 am, con la participación de los representantes de los Consejos Comunitarios participantes del proyecto, se efectuó la socialización de las actividades bienes y/o servicios a desarrollar en el marco del Convenio para ejecutar el proyecto denominado: “Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piangua con la participación incidente de las comunidades de los municipios PDET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro del departamento de Nariño, Colombia”.

Se resalta que este proyecto fue el resultado de la verificación y estructuración de la iniciativa identificada por las comunidades para la solución de una necesidad urgente de su territorio, en el marco de los espacios participativos diseñados para tal fin. La socialización se desarrolló de acuerdo con los siguientes puntos:

1. PRESENTACIÓN OBJETIVOS DE LA REUNIÓN Y REGISTRO DE ASISTENCIA

El Subdirector de Desarrollo Económico (e), Cesar Augusto Moreno Sánchez, expuso el objetivo de la reunión en dos aspectos: i) La socialización del proyecto “Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piangua con la participación incidente de las comunidades de los municipios PDET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro del departamento de Nariño, Colombia” y, ii) La conformación e instalación del Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS).

2. PRESENTACIÓN Y ROLES DE LOS PARTICIPANTES

Para el desarrollo de la reunión, se presentaron los participantes de cada uno de los Consejos Comunitarios identificados en los 4 municipios:

Municipio	Organizaciones	Nombre completo
Francisco Pizarro	Consejo Comunitario ACAPA	Marino Pastor Ortiz Páez
		José Isidoro Chalar Valencia
Mosquera	Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Sur	Eduar Satizabal Rodríguez
		Justiniano Andres Cuero Rodríguez
	Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Norte	Jhonny Ordoñez Salazar
		Bladimir Cifuentes Sinisterra
Olaya Herrera	Consejo Comunitario Gualmar	Henry Góngora Rodríguez
		Rocío Valencia Casierra
	Consejo Comunitario Río Sanquianga	Eliodora Amparo Salazar Minota
		Luciano Montaña
El Charco	Consejo Comunitario Bajo Tapaje del Mar	Norman Hurtado Micolta
		Bernardo Perlaza Rayo
	Consejo Comunitario Esteros y Manglares	Lisandro Riascos Micolta
		Feliciano Orobio

 Agencia de Renovación del Territorio	ACTA DE SOCIALIZACION Y CONFORMACIÓN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO DEL PROYECTO	Código: FM-GIP-GP-07
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 07
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el: 29-04-2025

3. PRESENTACIÓN DEL EJECUTOR DEL PROYECTO

El socio ejecutor del proyecto es la gobernación de Nariño, NIT 800.103.923-6

4. PRESENTACIÓN INFORMACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO

Valor inicial de las actividades de obra (proyecto): Veintitrés mil doscientos siete millones ciento setenta y un mil ochocientos ochenta y nueve pesos M/Cte (\$23.207.171.889)

Plazo inicial de las actividades de obra (proyecto): El plazo de ejecución será de 11 meses a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio del proyecto.

Fecha prevista para el inicio de las actividades de obra (proyecto): 2025/10/6

Actividades por desarrollar:

Componente 1 – Eficiencia Pesquera

- Dotación de 25 embarcaciones para pesca de altura, con MFB, artes de pesca y tecnología para navegación y captura.
- Dotación de 46 embarcaciones con MFB para recolección de piangüa.

Componente 2 – Infraestructura cadena de frío y conectividad

- Estudios, diseños y construcción de 4 núcleos de producción de hielo.
- Estudios, diseños y construcción de 1 satélite de conservación de hielo.
- Estudios, diseños y construcción de 4 viveros para acopio de piangüa.
- Instalación de 5 sistemas de conectividad satelital.

Componente 3 – Eficiencia de energía y potabilización de agua

- Estudios, diseños e instalación de 5 sistemas de autonomía solar y energía de respaldo.
- Estudios, diseños e instalación de 4 estaciones de potabilización de agua para producción de hielo.

Componente 4 – Restauración ecológica de manglar

Concertación con los Consejos Comunitarios y las autoridades ambientales (Parque Nacional Natural de Sanquianga y CORPONARIÑO) para la restauración activa y pasiva de 44.20 ha (11.05 ha/municipio) con las especies de mangle rojo y nato.

Componente 5 – Fortalecimiento de capacidades

- Conformación y fortalecimiento de 4 modelos de gestión participativa con los Consejos Comunitarios.
- Fortalecimiento de capacidades en Buenas Prácticas Pesqueras, Buenas Prácticas de Manufactura y aspectos administrativos.
- 204 sesiones de capacitaciones en temas técnicos, ambientales, sociales, organizacionales, empresariales y comerciales, con enfoque de género y étnico.

 Agencia de Renovación del Territorio	ACTA DE SOCIALIZACION Y CONFORMACIÓN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO DEL PROYECTO	Código: FM-GIP-GP-07
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 07
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el: 29-04-2025

- 1.504 visitas de asistencia en temas técnicos, ambientales, sociales, organizacionales, empresariales y comerciales, con enfoque de género y étnico
- Fortalecimiento de la economía del cuidado para los 752 participantes.

Elementos administrativos para tener en cuenta:

Financiación del proyecto es a través de, aportes de la ART que, corresponden a las Vigencias Futuras 2025 y 2026, por valor de \$17.360.782.161. La contrapartida de la gobernación de Nariño será de \$5.846.389.728.

5. PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Jhonny Ordoñez Salazar del Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Norte, solicitó que se aclare la vinculación del Experto Local dentro del equipo técnico del acompañamiento y que en el caso de Mosquera, se tiene identificado la construcción del núcleo de producción de hielo tipo L en el casco urbano y que, al momento de su construcción y operación, se tenga la participación de los Consejos Comunitarios ODEMAP Mosquera Norte y ODEMAP Mosquera Sur en la mano de obra de la infraestructura de producción de hielo.

Prinith Jurado de la gobernación de Nariño, aclara que el Experto Local, será identificado por cada Consejo Comunitario para que integre el equipo de acompañamiento técnico del proyecto, de acuerdo con lo concertado en la reunión del 23 de agosto de 2025 con el Equipo Mixto del PNN Sanquianga. Este Experto Local, tendrá un nivel académico de bachiller. Por aparte, el resto de profesionales y personal provendrán del proceso de contratación derivada que aplique la gobernación de Nariño, en donde se tendrá especial preferencia por las personas de la región.

Eduard Satizabal Rodríguez, solicita el cambio de la vereda Cocal Jiménez a Tierra Firme en el municipio de Mosquera del Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Sur.

De parte de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de la gobernación de Nariño, Prinith Jurado Erazo y del Subdirector de Desarrollo Económico (e), César Augusto Moreno Sánchez, entregaron la información de que, las 2 entidades están gestionando los recursos económicos para fortalecer el proyecto integrador pesquero de Sanquianga por medio del Fondo Multidonante de Naciones Unidas.

El delegado de la ART Pacífico y Frontera Nariñense, Héctor Carabalí Castro indicó que por medio de la línea Regalías para la paz – Presupuesto General de la Nación, PGN, está en proceso de implementación 2 proyectos alineados a la pesca artesanal y recolección de piangüa en los municipios de Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera, La Tola, El Charco y Santa Bárbara de Iscuandé.

6. ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y SEGUIMIENTO, CCSS

Los requisitos para participar en el Comité de Control Social y Seguimiento son los siguientes:

- Disponibilidad de tiempo para participar en las sesiones de seguimiento del Comité de Acompañamiento Comunitario con contratistas y equipo de la ART.
- Vivir en el municipio donde se desarrolla el proyecto.

 Agencia de Renovación del Territorio	ACTA DE SOCIALIZACION Y CONFORMACIÓN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO DEL PROYECTO	Código: FM-GIP-GP-07
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 07
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el: 29-04-2025

- Tener interés en el desarrollo de su municipio y el bienestar colectivo y no particular.
- Tener un punto donde se pueda localizar fácilmente por teléfono o correo electrónico.
- Comprometerse a transmitir la información que recibe del avance del proyecto, de manera veraz a la comunidad.
- La ART y el Contratista, Operador o Socio Estratégico, se comprometen a transmitirle información al CCSS para su difusión, así como a atender, de manera oportuna a sus integrantes, en los espacios determinados para ello, durante el seguimiento al proyecto.
- La comunidad presente, manifiesta aceptación de los miembros postulados para conformar el CCSS.

Nota 1. El Comité de Control Social y Seguimiento deberá conformarse de la siguiente manera:

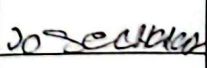
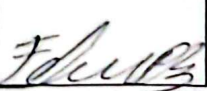
- Representantes de las comunidades participantes en el proyecto, 1 delegado por cada Consejo Comunitario.
- Un representante de la Gobernación de Nariño que haga parte del proyecto, designado por escrito por el representante legal.
- El delegado de la ART subregional Pacífico y Frontera Nariñense

Nota 2. Para las sesiones del Comité de Control Social y Seguimiento, CCSS, se deben anexar los siguientes soportes:

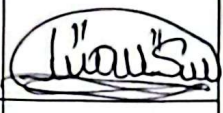
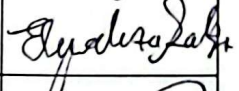
EVIDENCIA	CCSS Conformación	CCSS de Seguimiento	CCSS de Cierre
Registro de asistencia	X	X	X
Acta de reunión que contenga el registro fotográfico de la reunión y firmas de los presentes	X	X	X
Acta de conformación del Comité de Control Social y Seguimiento	X		
Acta de entrega y recibo de actividades, bienes y/o servicios			X

El CCSS del proyecto: "Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piangua con la participación incidente de las comunidades de los municipios PDET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro del departamento de Nariño, Colombia" en la reunión de socialización del proyecto, se conformó e instaló comité:

Representantes de la comunidad

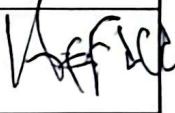
Nombres y apellidos	Organización Representada o sector	Cédula de ciudadanía	Teléfono y correo electrónico	Cargo	Firma
José Isidoro Chalar Valencia	Consejo Comunitario ACAPA	1.086.725.181	316 503 4126	Vocal principal	
Eduar Satizabal Rodríguez	Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Sur	1.089.000.399	316 503 4126	Representante legal	

 Agencia de Renovación del Territorio	ACTA DE SOCIALIZACION Y CONFORMACIÓN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO DEL PROYECTO	Código: FM-GIP-GP-07
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 07
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el: 29-04-2025

Nombres y apellidos	Organización Representada o sector	Cédula de ciudadanía	Teléfono y correo electrónico	Cargo	Firma
Jhonny Ordoñez Salazar	Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Norte	94.323.910	313 312 2341	Representante legal	
Henry Góngora Rodríguez	Consejo Comunitario Gualmar	12.931.020	313 648 8378	Representante legal	
Eliodora Salazar Minota	Consejo Comunitario Río Sanquianga	36.811.159	314 839 8310	Representante legal	
Norman Hurtado Micolta	Consejo Comunitario Bajo Tapaje del Mar	13.105.210	320 519 0603	Representante legal	
Lisandro Riascos Micolta	Consejo Comunitario Esteros y Manglares	13.108.352	310 236 7523	Representante legal	

Representante de la ART

Podrá asistir a las sesiones del CAC, el coordinador regional, su delegado o la persona que designe la ART.

Nombres y apellidos	Organización Representada o sector	Cédula de ciudadanía	Teléfono y correo electrónico	Firma
Héctor Faustino Carabalí Castro	ART Pacífico y Frontera Nariñense	12.915.945	316 834 7851	

Representante de la Gobernación de Nariño

Nombres y apellidos	Organización Representada o sector	Cédula de ciudadanía	Teléfono y correo electrónico	Firma
Prinith Erazo	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	1.085.294.535	310 693 4009	

 Agencia de Renovación del Territorio	ACTA DE SOCIALIZACION Y CONFORMACIÓN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO DEL PROYECTO	Código: FM-GIP-GP-07
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 07
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el: 29-04-2025

7. PROPOSICIONES, VARIOS Y CONCLUSIONES

- Proceso de carnetización de pesca artesanal y recolección de piangüa de los 752 socios del proyecto integrador pesquero de Sanquianga. Trabajo conjunto entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, AUNAP, la gobernación de Nariño y los Consejos Comunitarios.
- La comunidad propone que las siguientes reuniones del Comité de Control Social y Seguimiento, se realicen de manera presencial ya que, en el territorio, la conectividad de internet es limitada.
- De manera concertada con los 7 Consejos Comunitarios, se definieron las embarcaciones para la pesca de altura y recolección de piangüa. En el siguiente cuadro, se presenta la distribución:

Municipio	Pesca de altura	N° de embarcaciones	Municipio	Recolección de piangüa	N° de embarcaciones
Francisco Pizarro (Consejo Comunitario ACAPA)	Pasacaballos	1	Francisco Pizarro (Consejo Comunitario ACAPA)	Hojas Blanca	1
	Salahondita	1		Salahondita	2
	Bajo San Ignacio	1		La Playa	1
				Bajo San Ignacio	1
Total de Francisco Pizarro		3	Total de Francisco Pizarro		6
Mosquera (Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Sur)	Tasquita	1	Mosquera (Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Sur)	Alto Guandipa	1
	Miel de Abejas	1			
	Tierra Firme	1			
Mosquera (Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Norte)	Firme Cifiente	1	Mosquera (Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Norte)	Firme Cifiente	2
	Zona Urbana	1		Zona Urbana	1
	Playa Nueva	1		Playa Nueva	1
	Pampa Quiñones	1		El Bajito	2
	Pampa Chapila	1		Naranjo	1
	Naranjo	1		Pampa Quiñones	1
	El Cantil	1		Pampa Chapila	1
	Garcero	1		Piñal Relleno	1
	Cocal Payán	1		Cocal Payán	1
Total de Mosquera		12		Playa Guascama	1
Olaya Herrera (Consejo Comunitario Gualmar)	Zapotal	1		Capilla	1
	La Tolita	1		El Cantil	1
	Calabazal	1		Garcero	1
	El Carmen	1		Tortugo	1
Total de Mosquera		17	Total de Mosquera		17
Olaya Herrera (Consejo Comunitario Río Sanquianga)	Miel de abeja	1	Olaya Herrera (Consejo Comunitario Gualmar)	Zapotal	2
				Calabazal	4
				El Carmen	2
				La Tolita	1
Total de Olaya Herrera		5	Total de Olaya Herrera		10
El Charco (Consejo Comunitario Bajo Tapaje)	Bazán	3	El Charco (Consejo Comunitario Bajo Tapaje)	Bazán	3
	Vizcaína	1		Vizcaína	1
	Barranco	0		Barranco	1
			El Charco (Consejo Comunitario Bajo Tapaje)	Villa Carabajal	1
				Yansal	1

 Agencia de Renovación del Territorio	ACTA DE SOCIALIZACION Y CONFORMACIÓN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO DEL PROYECTO		Código: FM-GIP-GP-07
	GESTIÓN DE PROYECTOS		Versión: 07
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos		Publicado el: 29-04-2025

			Comunitario Esteros y Manglares)	Limoncillo	1
				Guayabal	1
				Corea	1
				Santa María	1
				Estero Martínez	2
Total de El Charco		5	Total de El Charco		13
Total embarcaciones		25	Total embarcaciones		46

COMPROMISOS (Si los hay):

En la reunión se establecieron los siguientes compromisos:

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Realizar la socialización del proyecto en a las comunidades beneficiadas en sus territorios, para dar respaldo a los líderes comunitarios sobre el alcance del proyecto.	ART y Gobernación de Nariño	Por definir	Por definir
2	Crear un grupo en Whatsapp con todos los participantes de esta socialización para que funcione como canal de comunicación del Comité de Control Social y Seguimiento.	Gobernación de Nariño	08/10/2025	09/10/2025
3	Identificar los elementos e insumos que se redujeron en el proceso de formulación del proyecto en comparación con lo socializado en reuniones anterior, para cuantificar las necesidades de las comunidades que no lograron ser suplidas de acuerdo al diagnostico inicial.	ART y Gobernación de Nariño	Por definir	Por definir
4	Dar prioridad presupuestal para a los insumos y elementos que no se pudieron cubrir con el presente proyecto en tanto se gestionen recursos para inversión pública entre la ART y la Gobernación.	ART y Gobernación de Nariño	Por definir	Por definir

 Agencia de Renovación del Territorio	ACTA DE SOCIALIZACION Y CONFORMACIÓN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO DEL PROYECTO	Código: FM-GIP-GP-07
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 07
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el: 29-04-2025

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: Por definir

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI _X_ NO ___ PARCIALMENTE ___



Nombre: Prinit S. Jurado Erazo
Cédula: 1.085.294.535
Cargo: Representante legal designado
Gobernación de Nariño

Nombre: César A. Moreno Sánchez
Cédula: 79.403.470
Cargo: Supervisor del convenio
ART

Anexos: Anexo 1. Registro asistencia (2 folios)
Anexo 2. Registro fotográfico
Anexo 3. Presupuesto general del proyecto

 Agencia de Renovación del Territorio	ACTA DE SOCIALIZACION Y CONFORMACIÓN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO DEL PROYECTO	Código: FM-GIP-GP-07
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 07
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el: 29-04-2025

ANEXO 1. REGISTRO DE ASISTENCIA



LISTADO DE ASISTENTES

LOGO ENTID  CONVENIO

(NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN /CONVENIO)						
NÚMERO Y NOMBRE DEL CONVENIO	CONVENIO No. 0142-2025 (Aunar esfuerzos para el desarrollo del subsector pesquero con el proyecto "Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piscicultura con la participación incidente de las comunidades de los municipios POET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro del departamento de Nariño, Colombia")					
ASUNTO:	Socialización Proyecto Integrador de Sanquianga					
LUGAR Y FECHA:	Hotel Los Corales, municipio de Tumaco - 06/10/2025					
Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad	Correo electrónico	Teléfono fijo/Celular	Firma
1	Felipe García	Bo. Cal.	Consejo Comunitario		3214454	
2	Isidoro Rioses	Representante	Consejo Comunitario		310 936 258	
3	Luz Marina Bernal	Bogotá	Consejo		312 635 454	
4	Norma Kléida	R. Legal	C. Rio Sanquianga		3205190603	
5	Elidora Salazar	R. Legal	C. Rio Sanquianga		314 899 8310	
6	Henry Gonzaga	R. Legal	C. Rio Sanquianga		313 618 838	
7	Rocio Valencia	Vocal	C. Rio Sanquianga		321 874 489	
8	Eliecer Mancilla	consultivo	C. Rio Sanquianga		3105251822	
9	Juan Carlos	Vocal	C. Rio Sanquianga		314 212 460	
10	Bladimir	Secretario	C. Rio Sanquianga		3235186904	
11	Johnny	R. Legal	C. Rio Sanquianga		313 312 321	
12	Felipe Salazar	R. Legal	C. Rio Sanquianga		317 579 305	
13	Heidi Carabali	Asesor	AIT		316 334 281	
14	Cesar A. Pizarro	Asesor	AIT		316 334 281	
15	Primitivo	Asesor	AIT		310 69 310	



FM-ART-09.V7
Fecha de publicación: 24-06-2024

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial



LISTADO DE ASISTENTES

LOGO ENTID  CONVENIO

(NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN /CONVENIO)						
NÚMERO Y NOMBRE DEL CONVENIO	CONVENIO No. 0142-2025 (Aunar esfuerzos para el desarrollo del subsector pesquero con el proyecto "Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piscicultura con la participación incidente de las comunidades de los municipios POET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro del departamento de Nariño, Colombia")					
ASUNTO:	Socialización Proyecto Integrador de Sanquianga					
LUGAR Y FECHA:	Hotel Los Corales, municipio de Tumaco - 06/10/2025					
Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad	Correo electrónico	Teléfono fijo/Celular	Firma
1	Alexander García V.	Prof. Reservas	AIT		321 541 9815	
2	Alex Banguera Quiriones	Asesor	AIT		304 469 321	
3	Ana Milena Delgado	Asesor	AIT		318 022 688	
4	Romero Rioses	R. Legal	CC. ACAPA		316 054 126	
5	Isidoro Rioses	Vocal	CC. ACAPA		318 730 801	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						



FM-ART-09.V7
Fecha de publicación: 24-06-2024

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

 Agencia de Renovación del Territorio	ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO DEL PROYECTO	Código: FM-GIP-GP-07
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 07
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Publicado el: 29-04-2025

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REUNIÓN



Imagen 1. Reunión de socialización del proyecto



Imagen 2. Reunión de socialización del proyecto

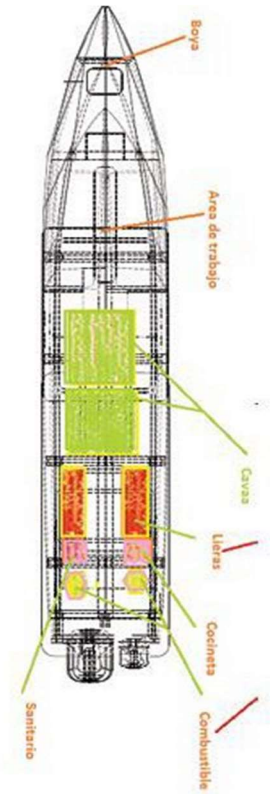
ANEXO 3. PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

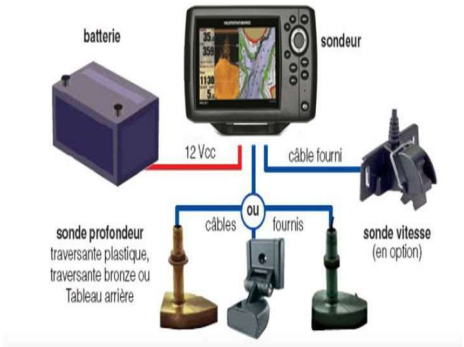
Componentes	Valor total	Aporte ART	Aporte Gobernación de Nariño
1. Componente de eficiencia pesquera - Pesca de altura y recolección de piangüa	\$ 5.850.073.800	\$ 4.106.726.766	\$ 1.743.347.034
2. Componente de infraestructura: Núcleos de producción de hielo, satélite para su conservación, viveros de piangüa, obras complementarias y conectividad satelital	\$ 2.295.164.752	\$ 1.759.115.440	\$ 536.049.312
3. Componente de eficiencia energética y potabilización de agua	\$ 6.095.842.595	\$ 4.370.512.560	\$ 1.725.330.035
4. Componente de restauración ecológica de manglar	\$ 402.211.160	\$ 52.588.929	\$ 349.622.231}
5. Componente de fortalecimiento de capacidades	\$ 1.934.047.562	\$ 1.302.101.317	\$ 631.946.245
6. Componente Plan de Manejo Ambiental	\$ 207.353.001	\$ 207.353.001	\$ 0
7. Otros costos	\$ 6.422.479.019	\$ 5.562.384.148	\$ 860.094.871
Costo total del proyecto	\$ 23.207.171.889	\$ 17.360.782.161	\$ 5.846.389.728

ANEXO FICHAS TÉCNICAS

Las especificaciones y cantidades descritas a continuación corresponden a las establecidas en el presupuesto oficial del proyecto *"Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piangua con la participación incidente de las comunidades de los municipios PDET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro del departamento de Nariño"*, del Convenio Interadministrativo No. SG 0142 de 2025 suscrito entre el Departamento de Nariño y la Agencia de Renovación del Territorio ART.

COMPONENTE DE EFICIENCIA PESQUERA - PESCA DE ALTURA

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD
1	EMBARCACIONES  Imagen de referencia	1. Eslora: 12 a 14 m 2. Manga: 3.2 m 3. Puntal 1,50 m 4. Capacidad tripulantes: 4 personas 5. Casco y estructura: fibra de vidrio, reforzada con 10 capas: 6 tela/mat de 300 g/m² y 4 capas de tela roving, realce en la proa con 8 capas (4 tela/mat de 300 g/m² y 4 de tela roving), resina de poliéster 2836. 6. Capacidad para dos motores fuera de borda de 40 HP de transmisión larga. 7. Capacidad de carga: 3 toneladas de acarreo. 8. Cavas isotérmicas integradas: 2 incorporadas con capacidad total de 3 toneladas para hielo y pescado, cavas en fibra con misma construcción (10 capas; refuerzo 8 capas). 9. Flotabilidad de emergencia: una boya interna en poliuretano expandido (mezcla A y B) acorde con diseño. 10. Bordes (gunwales): madera tolerante a salinidad forrada en fibra (según diseño). 11. Curvas (quillas/soportes): 5 en fibra según diseño. 12. Platina en aluminio para espejo y fijación de motores. 13. Angulo de aluminio para asiento de motores. 14. Ojo de arrastre (argolla) de casco según diseño. 15. Cabos: 10 m de polipropileno N°10 para amarre. 16. Tapón para evacuación de agua. 17. Caja para equipos de seguridad en cubierta de capota. 18. Espacio para cocina a gas. 19. 2 literas 20. Capota: 4 m (hasta la primera cava) con cubierta en fibra y paredes en lona enrollable; armazón en tubo acero inoxidable Ø 2.5". 21. Año de fabricación: 2024 o superior. 22. Matriculada ante la DIMAR.	25

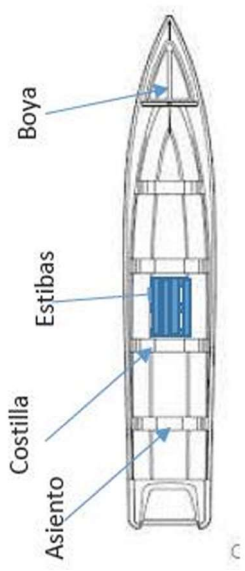
2	MOTOR FUERA DE BORDA PESCA DE ALTURA  Imagen de referencia	- Potencia: mínimo 40 HP / Dos tiempos, de eje largo (long shaft) - Cilindraje: Entre 680 - 710 cm3 - Tipo de motor: 2 tiempos, 2 cilindros - Sistema de lubricación: Pre-mezcla - Rango: Entre 4200 rpm - 5600 rpm - Alimentación: 1 carburador - Encendido: CDI - Sistema de arranque: Manual - Acople de hélice por estrías - Capacidad de tanque de combustible: mínimo 24 L - Refrigeración: Por agua - Bujía: B7HS ó BR7HS10 o BHS-10 o bujía de acuerdo al fabricante del equipo - Accesorios: Kit de herramientas, Manual de usuario, Bujía de repuesto, Hélice de aluminio, Cuerda de encendido auxiliar, Manguera de combustible - Año de fabricación: 2024 o superior. Nota: La entrega contempla dos motores por embarcación.	50
3	EQUIPO DE NAVEGACIÓN COMPUESTO POR: CONJUNTO ECOSONDA TRANSDUCTOR  Imagen de referencia	Ecosonda - Tipo de equipo: Pantalla ecosonda multifuncional compatible con transductor de 600 W (dual beam 50/200 kHz). - Tamaño de pantalla: mínimo 6 pulgadas, a color, con retroiluminación LED. - Resolución: mínima de 800 x 480 píxeles. - Tipo de visualización: Pantalla LCD o TFT, visible bajo luz solar directa. - Interfaz: Conector de 10 pines compatible con transductor de doble frecuencia (50/200 kHz). - Visualización en tiempo real de profundidad, temperatura y estructura del fondo. - Escala automática de profundidad. - Registro de datos de pesca. - Zoom y modos de visualización dividida (dual beam). - Memoria interna: Capacidad para registro de datos históricos y puntos de referencia. - Sistema de alimentación: 12 VDC (batería marina estándar). - Grado de protección: IPX7 o superior (resistente al agua y salpicaduras). - Año de fabricación: 2024 o posterior. - Cumplimiento normativo: Conforme a las especificaciones FAO para equipos de pesca artesanal. Transductor - Transductor para ecosonda marina.	25

		- Potencia de salida: 600 W RMS. - Frecuencias de operación: 50 kHz y 200 kHz (dual beam). - Tipo de montaje: Thru-hull (a través del casco), adecuado para embarcaciones de fibra de vidrio. - Profundidad máxima efectiva: Superior a 800 m. - Ángulo de proyección: 45° a 50 kHz / 12° a 200 kHz. - Material del cuerpo: Resistente a la corrosión marina. - Longitud de cable: mínimo 9 m (30 ft) con conector de 10 pines. - Accesorios incluidos: cableado completo y kit de instalación. - Cumplimiento con las especificaciones FAO para equipos de pesca artesanal. - Año de fabricación: 2024 o superior.	
	GPS  Imagen de referencia	- GPS portátil marino de alta precisión. - Brújula electrónica de 3 ejes y altímetro barométrico integrados. - Precisión de posicionamiento: 1–3 m (GPS/GLONASS/WAAS). - Pantalla TFT transreflectiva a color, resolución mínima 240×400 píxeles, orientación vertical/horizontal, táctil opcional. - Memoria interna mínima 4 GB, expandible mediante tarjeta microSD. - Capacidad mínima: 4.000 waypoints, 200 rutas. - Batería recargable de ion-litio con autonomía mínima de 16 horas continuas. - Clasificación de protección IPX7 (resistente a inmersión temporal en agua). - Receptor de alta sensibilidad compatible con sistemas GPS y GLONASS. - Compatible con mapas náuticos y topográficos. - Conexión bluetooth - Calendario para pesca - Año de fabricación: 2024 o superior.	25
	BRÚJULA  Imagen de referencia	- Brújula náutica para embarcación. - Tipo: Magnética de montaje horizontal. - Diámetro del dial: mínimo 2 3/4" (100 mm) para lectura clara en navegación. - Montaje sobre barra o estribo con pómulos ajustables. - Carcasa con compensadores de desviación magnética incorporados. - Línea de referencia (lubber line) para alineación con el eje de la embarcación. - Sistema de imanes de alta estabilidad direccional para máxima precisión. - Protector solar móvil incluido.	25

		- Iluminación verde integrada para navegación nocturna. - Cuerpo fabricado en materiales resistentes a la corrosión y ambiente marino. - Diseño desmontable con soporte y tornillos, apto para mantenimiento y reparación. - Año de fabricación: 2024 o superior.	
	RADIO BASE VHF – USO MARINO O COSTERO  Imagen de referencia	- Rango de frecuencias: 136–174 MHz - Estado: Nuevo - Estanqueidad: mínimo IP54 - Potencia de transmisión: conmutable 25–50 W - Potencia de audio de salida: mínimo 4 W - Programación mediante software compatible con sistema operativo Windows - Capacidad para grabación de voz mediante módulo o accesorio opcional - Interfaz digital de comunicación vía aire (modo NXDN o equivalente) - Anchos de canal: 6.25 kHz y 12.5 kHz - Funciones de llamada selectiva, búsqueda y emergencia - Memoria programable para mínimo 300 canales - Soporte para mínimo 128 zonas configurables - Opción de cabezal remoto para instalación modular - Puerto para conexión de accesorios adicionales (GPS, micrófono remoto, etc.) - Puerto auxiliar para módems o módulos de datos - Función de establecimiento automático de enlace (ALE o equivalente) - Impedancia de antena: 50 Ω - Voltaje de operación: 13.6 VDC $\pm$15% - Accesorios incluidos: cable de alimentación DC (110 VAC a 13.6 VDC, mínimo 25 A), cable de poder AC, soportes y conectores de instalación - Año de fabricación: 2024 o superior.	25
	ANTENA PARA VHF  Imagen de referencia	- Rango de frecuencia: 136–174 MHz - Tipo: 5/8 de onda - Potencia máxima: 200 W - Ganancia: 4.5 dB - Impedancia: 50 Ω - Polarización: Vertical - Altura total mínima: 1.5 m - Radiales: 4 unidades, 50 cm cada uno o superior - Conector: SO239 (UHF hembra)	25

		10. Material: Fibra de vidrio reforzada con protección UV 11. Resistencia al viento hasta: 217 km/h (60 m/s) 12. Diámetro de mástil: 30–62 mm 13. Protección: Sellado IP66 mínimo (recomendado para ambiente marino) 14. Año de fabricación: 2024 o superior.	
	BATERÍA 12 V – 15 AH  Imagen de referencia	1. Tipo: Sellada recargable (AGM o Gel), libre de mantenimiento 2. Voltaje nominal: 12 V DC 3. Capacidad: 15 Ah (a 20 h, 25 °C) 4. Corriente máxima de descarga: 15 A continua / 45 A pico 5. Uso: Alimentación de equipos de navegación y comunicación marinos	25
4	KIT DE SEGURIDAD DE NAVEGACIÓN  Imagen de referencia	1. Extintor multipropósito ABC de 5 lb, cuerpo en acero inoxidable 2. Botiquín náutico impermeable con dotación reglamentaria completa de primeros auxilios 3. Aro salvavidas color naranja de 30" con cabo de seguridad 4. Kit de herramientas marinas con llaves, destornilladores, alicate, cinta aislante y cuchillo de seguridad 5. Silbato de emergencia y espejo de señales 6. Espejo náutico 7. Luces de navegación: proa bicolor 8. Luz de mástil all around de 42" 9. Linterna LED recargable, encauchetada e impermeable 10. Ancla de 4 puntas en acero inoxidable, peso 5 kg 11. Bandera de Colombia 55 × 33 cm 12. Cadenas 5/16" galvanizadas x 2 metros 13. Silbato naranja 14. Grilletes para ancla 1/4" (2 unidades) 15. Bichero Telescópico de Aluminio, Con Punta de bronce, 3Mtrs 16. Bastón con gancho para rescate 17. Girador cilíndrico para ancla 1/4–5/16 (2 unidades) 18. Manilas de polipropileno 13 mm × 75 m (2 rollos) 19. Chalecos salvavidas con cinta reflectiva (4 unidades) 20. Remos de aluminio marcados con el nombre de la embarcación (2 unidades)	25

COMPONENTE DE EFICIENCIA PESQUERA – RECOLECCION DE PIANGÜA

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD
1	EMBARCACIONES  Imagen de referencia	1. Embarcación de transporte tipo canoa, apta para operar en mar y zonas de manglar. 2. Dimensiones: Eslora 9 m, Manga 1,2 m, Puntal 0,9 m. 3. Estructura en fibra de vidrio, reforzada con 10 capas: 6 tela/mat de 300 g/m² y 4 capas de tela roving, realce en la proa con 8 capas (4 tela/mat de 300 g/m² y 4 de tela roving), resina de poliéster 2836. 4. Identificación con letras en yelco y resina 2836, conforme a medidas establecidas por la DIMAR. 5. Capacidad para un motor fuera de borda de 15 HP, transmisión corta. 6. Capacidad de carga útil: 1.500 kg (incluye motor, equipos de seguridad, accesorios, personas y carga). 7. Acabado con pintura poliéster (Gelcoat) de alta resistencia a la luz y a la corrosión. 8. Bordes en madera tolerante a la salinidad, recubiertos en fibra de vidrio y protegidos con caucho. 9. Cuatro (4) curvas en fibra de vidrio según diseño. 10. Platina en aluminio para montaje del motor. 11. Ángulo de aluminio para asiento del motor fuera de borda. 12. Ojo de arrastre (argolla) según diseño estructural. 13. Cabos de polipropileno N°10 (10 m) para amarre. 14. Tornillería completa en acero inoxidable. 15. Tapón de drenaje para evacuación de agua. 16. Caja de almacenamiento para equipos de seguridad adherida a la cubierta. 17. Espacio acondicionado para cocina a gas. 18. Capota de 4 m de largo, cubierta en fibra de vidrio, paredes de lona enrollable y marco en tubo de acero inoxidable de 2,5". 19. Año de fabricación: 2024 o superior. 20. Matriculada ante DIMAR	46

2	MOTOR FUERA DE BORDA  Imagen de referencia	1. Potencia: mínimo 15 HP / Dos tiempos. 2. Cilindraje: Entre 200 - 300 cm³ 3. Tipo de motor: 2 tiempos, 2 cilindros 4. Sistema de lubricación: Pre-mezcla 5. Rango: Entre 900 rpm - 5600 rpm 6. Encendido: CDI 7. Sistema de arranque: Manual 8. Capacidad de tanque de combustible: mínimo 24 L 9. Refrigeración: Por agua 10. Bujía: B8HS ó B8HS-10 o bujía de acuerdo al fabricante del equipo 11. Accesorios: Kit de herramientas, Manual de usuario, Bujía de repuesto, Hélice de aluminio, Cuerda de encendido auxiliar, Manguera de combustible 12. Año de fabricación: 2024 o superior.	46
3	KIT DE SEGURIDAD DE NAVEGACIÓN  Imagen de referencia	1. Extintor multipropósito ABC de 5 lb, cuerpo en acero inoxidable 2. Botiquín náutico impermeable con dotación reglamentaria completa de primeros auxilios 3. Aro salvavidas color naranja de 30" con cabo de seguridad 4. Kit de herramientas marinas con llaves, destornilladores, alicate, cinta aislante y cuchillo de seguridad 5. Silbato de emergencia y espejo de señales 6. Espejo náutico 7. Luces de navegación: proa bicolor 8. Luz de mástil all around de 42" 9. Linterna LED recargable, encauchetada e impermeable 10. Ancla de 4 puntas en acero inoxidable, peso 5 kg 11. Bandera de Colombia 55 x 33 cm 12. Cadenas 5/16" galvanizadas x 2 metros 13. Silbato naranja 14. Grilletes para ancla 1/4" (2 unidades) 15. Bichero Telescópico de Aluminio, Con Punta de bronce, 3Mtrs 16. Girador cilíndrico para ancla 1/4-5/16 (2 unidades) 17. Manilas de polipropileno 13 mm x 75 m (2 rollos) 18. Chalecos salvavidas con cinta reflectiva (12 unidades) 19. Remos de aluminio marcados con el nombre de la embarcación (2 unidades)	46

Nota 1. Las especificaciones y cantidades descritas corresponden a las establecidas en el documento Fichas Técnicas y presupuesto del proyecto *"Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piangua con la participación incidente de las comunidades de los municipios PDET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro del departamento de Nariño"*.

Nota 2. Teniendo en cuenta la terminología naval en la cual se enmarca el presente proceso se aclara que el término “cuatro curvas” se puede asimilar a cuatro cuadernas de refuerzo en fibra de vidrio.

Nota 3. Dada la cantidad de embarcaciones que contempla el proyecto es necesario que el contratista garantice un stock de embarcaciones equivalente, como mínimo, al treinta por ciento (30 %) de las cantidades previstas para cada tipo de embarcación objeto del suministro.

Nota 4. Si bien se especifica en algunos ítems un año mínimo de fabricación, para la recepción a satisfacción por parte de la Entidad el contratista debe garantizar que todos los bienes sean nuevos y en ningún caso se aprobara la entrega de bienes usados o remanufacturados.

Nota 5. Equivalencia técnica de metodologías constructivas de laminado: La configuración de laminado establecida en la presente ficha técnica (número de capas, gramajes, combinación de mat y roving, y tipo de resina) constituye la condición técnica mínima de referencia y el parámetro de comparación objetiva de las ofertas.

No obstante, el oferente podrá proponer una metodología constructiva de laminado distinta a la aquí señalada, siempre que acredite, mediante memoria de cálculo, certificación de casa clasificadora o ensayo técnico verificable, que la alternativa propuesta garantiza condiciones de resistencia, durabilidad, comportamiento estructural y vida útil iguales o superiores a las exigidas en la presente ficha técnica.

La carga de acreditar la equivalencia técnica de la metodología alternativa corresponde al oferente. La documentación soporte deberá presentarse junto con la oferta y será evaluada por el comité técnico de la Entidad conforme a los siguientes criterios mínimos de verificación:

- a) Identificación de la norma, ensayo o método de cálculo empleado para determinar la equivalencia.
- b) Comparación cuantitativa de las propiedades mecánicas y estructurales de la alternativa propuesta frente a la configuración de referencia (resistencia, rigidez, durabilidad y comportamiento ante fatiga).
- c) Certificación expedida por casa clasificadora reconocida, laboratorio acreditado o profesional competente en ingeniería naval, que respalde la información técnica presentada.

La aceptación de la metodología alternativa no exime al oferente del cumplimiento de las demás condiciones técnicas, dimensionales y funcionales establecidas en la presente ficha técnica ni de la normativa vigente expedida por DIMAR para embarcaciones pesqueras. En caso de que la documentación aportada no permita establecer objetivamente la equivalencia técnica exigida, se tendrá por no acreditada la alternativa y el proponente deberá ofertar conforme a la configuración de laminado de referencia.

Elaboró: Secretaria de Agricultura del Departamento de Nariño.



ASTILLERO TECNIFIBRAS EL MORRITO

NIT: 1087122552-5

Barrio El Morrito, Respaldo Aeropuerto La Florida

Tumaco - Nariño

Telf. No. 3145360835

San Andrés de Tumaco 26 de mayo 2026

Señores:

SECRETARIA DE AGRICULTURA GOBERNACION DE NARIÑO

DAVID JOJOA

Asunto: Cotización.

En respuesta a la cotización realizada por usted queremos brindarle toda la información con respecto a la construcción de **25 EMBARCACIONES TIPO CANOA PARA PESCA VIENTO Y MAREA** con las siguientes especificaciones cubierta abierta construida en resina poliéster reforzada en fibra de vidrio.

MEDIDAS:

ESLORA (largo): 12 Metros

MANGA (ancho): 3 Metro con 20 centímetros

PUNTAL (alto): 1 Metro con 50 Centímetros

1. Capacidad tripulantes: 4 personas
 2. Casco y estructura: fibra de vidrio, reforzada con 10 capas: 6 tela/mat de 300 g/m² y 4 capas de tela roving, realce en la proa con 8 capas (4 tela/mat de 300 g/m² y 4 de tela roving), resina de poliéster 2836.
 3. Capacidad para dos motores fuera de borda de 40 HP de transmisión larga.
 4. Capacidad de carga: 3 toneladas de acarreo.
 5. Cavas isotérmicas integradas: 2 incorporadas con capacidad total de 3 toneladas para hielo y pescado, cavas en fibra con misma construcción (10 capas; refuerzo 8 capas).
 6. Flotabilidad de emergencia: una boya interna en poliuretano expandido (mezcla A y B) acorde con diseño.
 7. Bordes (gunwales): madera tolerante a salinidad forrada en fibra (según diseño).
 8. Curvas (quillas/soportes): 5 en fibra según diseño.
 9. Platina en aluminio para espejo y fijación de motores.
 10. Angulo de aluminio para asiento de motores.
 11. Ojo de arrastre (argolla) de casco según diseño.
 12. Cabos: 10 m de polipropileno N°10 para amarre.
 13. Tapón para evacuación de agua.
 14. Caja para equipos de seguridad en cubierta de capota.
 15. Espacio para cocina a gas 2 literas
 16. Capota: 4 m (hasta la primera cava) con cubierta en fibra y paredes en lona enrollable; armazón en tubo acero inoxidable Ø 2.5".
 17. Año de fabricación: 2026 o superior.
- Matriculada ante la DIMAR.

VALOR UNITARIO INLUIDO IVA 19%: 58.310.000 (Cincuenta y Ocho millones

Trecientos Diez Mil Pesos)

VALOR TOTAL INLUIDO IVA 19%: 1.457.750.000 (Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Siete Millones Setecientos Cincuenta mil pesos)

TIEMPO DE ENTREGA: 2 Meses días Hábiles

GARANTIA: 6 meses por defectos de Fabricación

LUGAR DE ENTREGA: San Andrés de Tumaco Astillero Tecnifibra el Morrito



ASTILLERO TECNIFIBRAS EL MORRITO

NIT: 1087122552-5

Barrio El Morrito, Respaldo Aeropuerto La Florida

Tumaco - Nariño

Telf. No. 3145360835

FLETE: Si incluye en el valor

VALIDEZ COTIZACION: 1 MESES

quedamos a la espera de su respuesta para tener el gusto de atenderlos se pueden comunicar con nosotros al 3108954386-3145360835

Atentamente;


MARIO OROBIO CUERO
Representante legal
CC. 1.087.122.552

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
DE EMBARCACIONES NAVALES

EL MORRITO TUMACO-NARIÑO



ASTILLERO TECNIFIBRAS EL MORRITO

NIT: 1087122552-5

Barrio El Morrito, Respaldo Aeropuerto La Florida

Tumaco - Nariño

Telf. No. 3145360835

San Andrés de Tumaco 26 de Mayo 2026

Señores:

SECRETARIA DE AGRICULTURA GOBERNACION DE NARIÑO
DAVID JOJOA

Asunto: Cotización.

En respuesta a la cotización realizada por usted queremos brindarle toda la información con respecto a la construcción de **46 EMBARCACIONES TIPO CANOA PARA TRANSPORTE DE PIANGÜERAS Y PIANGÜEROS** con las siguientes especificaciones cubierta abierta construida en resina poliéster reforzada en fibra de vidrio.

MEDIDAS:

ESLORA (largo): 9 Metros

MANGA (ancho): 1 Metro con 20 centímetros

PUNTAL (alto): 0.90 Centímetros

1. Estructura en fibra de vidrio, reforzada con 10 capas: 6 tela/mat de 300 g/m² y 4 capas de tela roving, realce en la proa con 8 capas (4 tela/mat de 300 g/m² y 4 de tela roving), resina de poliéster 2836 o materiales de características técnicas equivalentes o superiores, debidamente certificados.
2. Identificación con letras en yelco y resina 2836, conforme a medidas establecidas por la DIMAR.
3. Capacidad para un motor fuera de borda de 15 HP, transmisión corta.
4. Capacidad de carga útil: 1.500 kg (incluye motor, equipos de seguridad, accesorios, personas y carga).
5. Acabado con pintura poliéster (Gelcoat) de alta resistencia a la luz y a la corrosión.
6. Bordes en madera tolerante a la salinidad, recubiertos en fibra de vidrio y protegidos con caucho.
7. Cuatro (4) curvas en fibra de vidrio según diseño.
8. Platina en aluminio para montaje del motor.
9. Ángulo de aluminio para asiento del motor fuera de borda.
10. Ojo de arrastre (argolla) según diseño estructural.
11. Cabos de polipropileno N°10 (10 m) para amarre.
12. Tornillería completa en acero inoxidable.
13. Tapón de drenaje para evacuación de agua.
14. Caja de almacenamiento para equipos de seguridad adherida a la cubierta.
15. Espacio acondicionado para cocina a gas.
16. Capota de 4 m de largo, cubierta en fibra de vidrio, paredes de lona enrollable y marco en tubo de acero inoxidable de 2,5".
17. Año de fabricación: 2026 o superior.

VALOR UNITARIO INLUIDO IVA 19%: 28.560.000 (Veintiocho Millones Quinientos Sesenta Mil pesos)

VALOR TOTAL INLUIDO IVA 19%: 1.313.760.000 (Mil Trecientos Trece Millones Setecientos Sesenta Mil pesos)

TIEMPO DE ENTREGA: 2 Meses días Hábiles

GARANTIA: 6 meses por defectos de Fabricación

LUGAR DE ENTREGA: San Andrés de Tumaco Astillero Tecnifibra el Morrito



ASTILLERO TECNIFIBRAS EL MORRITO

NIT: 1087122552-5

Barrio El Morrito, Respaldo Aeropuerto La Florida

Tumaco - Nariño

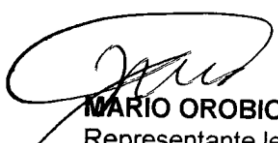
Telf. No. 3145360835

FLETE: Si incluye en el valor

VALIDEZ COTIZACION: 1 MESES

quedamos a la espera de su respuesta para tener el gusto de atenderlos se pueden comunicar con nosotros al 3108954386-3145360835

Atentamente;



MARIO OROBIO CUERO
Representante legal
CC. 1.087.122.552



NIT: 901.865.853-6

San Juan de pasto, 01 de junio de 2026

Señores
Gobernación de Nariño
Pasto- Nariño

Ref. cotización de embarcaciones para pesca de altura y recolección de piangua

Agradeciendo si amable invitación nos permisos enviar la siguiente oferta económica para la compra de embarcaciones según la descripción técnica abordada en la solicitud de cotización enviada por su entidad.

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD
1	EMBARCACIONES	1. Eslora: 12 a 14 m 2. Manga: 3.2 m 3. Puntal 1,50 m 4. Capacidad tripulantes: 4 personas 5. Casco y estructura: fibra de vidrio, reforzada con 10 capas: 6 tela/mat de 300 g/m² y 4 capas de tela roving, realce en la proa con 8 capas (4 tela/mat de 300 g/m² y 4 de tela roving), resina de poliéster 2836. 6. Capacidad para dos motores fuera de borda de 40 HP de transmisión larga. 7. Capacidad de carga: 3 toneladas de acarreo. 8. Cavas isotérmicas integradas: 2 incorporadas con capacidad total de 3 toneladas para hielo y pescado, cavas en fibra con misma construcción (10 capas; refuerzo 8 capas). 9. Flotabilidad de emergencia: una boya interna en poliuretano expandido (mezcla A y B) acorde con diseño.	25



NIT: 901.865.853-6

	 Imagen de referencia	10. Bordes (gunwales): madera tolerante a salinidad forrada en fibra (según diseño). 11. Curvas (quillas/soportes): 5 en fibra según diseño. 12. Platina en aluminio para espejo y fijación de motores. 13. Angulo de aluminio para asiento de motores. 14. Ojo de arrastre (argolla) de casco según diseño. 15. Cabos: 10 m de polipropileno N°10 para amarre. 16. Tapón para evacuación de agua. 17. Caja para equipos de seguridad en cubierta de capota. 18. Espacio para cocina a gas. 19. 2 literas 20. Capota: 4 m (hasta la primera cava) con cubierta en fibra y paredes en lona enrollable; armazón en tubo acero inoxidable Ø 2.5". 21. Año de fabricación: 2024 o superior. 22. Matriculada ante la DIMAR.	
--	--	--	--

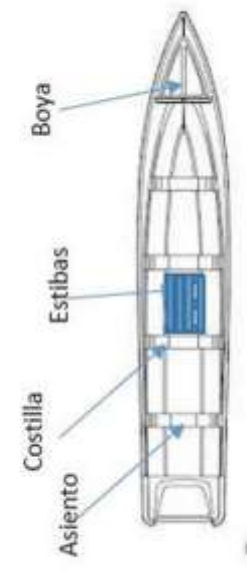
Valor de la embarcación ITEM 1: sesenta y cinco millones trescientos catorce mil pesos M/CTE **\$65.314.000**

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD
2	EMBARCACIONES	1. Embarcación de transporte tipo canoa, apta para operar en mar y zonas de manglar. 2. Dimensiones: Eslora 9 m, Manga 1,2 m, Puntal 0,9 m. 3. Estructura en fibra de vidrio, reforzada con 10 capas: 6 tela/mat de 300 g/m² y 4 capas de tela roving, realce en la proa con 8 capas (4 tela/mat de 300 g/m² y 4 de tela roving), resina de poliéster 2836. 4. Identificación con letras en yelco y resina 2836, conforme a medidas establecidas	46

Carrera 29 N° 3 OE – 3. BARRIO EL EDEN.
Celular 3116005632
com.ecomallas22824@gmail.com
San Juan de Pasto



NIT: 901.865.853-6

	 Imagen de referencia	por la DIMAR. - Capacidad para un motor fuera de borda de 15 HP, transmisión corta. - Capacidad de carga útil: 1.500 kg (incluye motor, equipos de seguridad, accesorios, personas y carga). - Acabado con pintura poliéster (Gelcoat) de alta resistencia a la luz y a la corrosión. - Bordes en madera tolerante a la salinidad, recubiertos en fibra de vidrio y protegidos con caucho. - Cuatro (4) curvas en fibra de vidrio según diseño. - Platina en aluminio para montaje del motor. - Ángulo de aluminio para asiento del motor fuera de borda. 12.Ojo de arrastre (argolla) según diseño estructural. - Cabos de polipropileno N°10 (10 m) para amarre. - Tornillería completa en acero inoxidable. - Tapón de drenaje para evacuación de agua. - Caja de almacenamiento para equipos de seguridad adherida a la cubierta. - Espacio acondicionado para cocina a gas. - Capota de 4 m de largo, cubierta en fibra de vidrio, paredes de lona enrollable y marco en tubo de acero inoxidable de 2,5". - Año de fabricación: 2024 o superior.	
--	--	---	--

Matriculada ante DIMAR

Valor de la embarcación ITEM 2: dieciocho millones doscientos siete mil pesos
M/CTE \$ **18.207.000**

Resumen de cotización

item	detalle	cantidad	valor unitario	subtotal
1	Embarcación para pesca de altura	25	\$65.314.000	\$1.632.850.000
2	Embarcación para recolección de piangua	46	\$18.207.000	\$837.522.000
			TOTAL	\$2.470.372.000

La oferta económica es de dos mil cuatrocientos setenta millones trescientos setenta y dos mil pesos (\$2.470.372.000) en los cuales se incluyen los impuestos

Carrera 29 N° 3 OE – 3. BARRIO EL EDEN.
Celular 3116005632
com.ecomallas22824@gmail.com
San Juan de Pasto



NIT: 901.865.853-6

correspondientes según los gravámenes establecidos por la ley, así como también los costos asociados a la matrícula de las embarcaciones. **No** incluye equipos de seguridad náutica, ni motores fuera de borda.

Agradecemos de antemano su atención a esta propuesta y quedamos atentos para resolver cualquier duda o ajustar a los detalles que consideren necesarios según los requerimientos de la entidad.

Atentamente,

JANETH MIREYA ERASO HORMAZA
Representante Legal
COMERCIALIZADORA ECO MALLAS SAS
Nit: 901.865.853-6

ASTILLERO FIBRAS Y RESINAS GUAPI

NIT 1059444563-6



FABRICAMOS Y REPARAMOS TODO TIPO DE OBJETOS EN PLÁSTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO
BARCOS, BOTES, CANOAS, TAPAS DE MOTORES, PINTURA EN GENERAL.

SEÑOR (S):
GOBERNACIÓN DEL NARIÑO
NIT: 800.103.923-8

Ref. COTIZACIÓN
28-05-2026

FABRICACIÓN DE 25 EMBARCACIONES MENORES EN FIBRA DE VIDRIO MODELO CANOA VIENTO Y MAREA EQUIPADAS CON CAVAS PARA ALMACENAMIENTO DE HIELO Y PESCES CON CAPACIDAD PARA 3 TONELADAS, 2 LITERAS, 1 BAÑO, Y UNA COCINA A GAS CASILLA TODA EN ACERO INOXIDABLE CON TUBERÍA DE 1"1/2. ESTA EMBARCACIÓN ESTARÁ CONSTRUIDA EN P, R, F,V Y UN REFUERZO ESTRUCTURAL EN MADERA REVESTIDA CON FIBRA DE VIDRIO, EN CONSTRUCCIÓN TIPO SÁNDWICH EN 08 CAPAS DE FIBRA, 3 CAPAS DE WOVEN ROBIN *800 GRAMOS*METRO CUADRADO Y 5 CAPAS DES MATH 450 GRAMOS *METRO CUADRADO Y UNA RESINA DE POLYESTER CRISTALAN 2836 DE ANDERCOL, ACABADO CON GELCOHAT GRIS POR DENTRO Y POR FUERA GELCOHAT DE LOS COLORES QUE REQUERIDOS

ESLORA: 13 METROS

MANGA: 2.5 METROS

PUNTAL: 1.02 METROS

ARTICULO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CANOA VIENTO Y MAREA ARTESANAL	25	70.115.000	1.752.000.000
MATRICULA DIMAR	25	5.000.000	125.000.000
	TOTAL, UNIDAD	75.115.000	
	IVA19%	14.271.000	356.775.000
VALOR TOTAL			2.233.775.000

NOTA: Se dará una garantía de un año para estas embarcaciones por desprendimiento de capas, desprendimiento de estructura o danos en pintura

No cubre por mal uso de las embarcaciones

HAYNER H. ARDILA H.

HAINER HUMBERTO ARDILA HURTADO
Técnico profesional en plástico reforzado con fibra de vidrio
Teléfono 3217247783
GUAPI CAUCA

ASTILLERO FIBRAS Y RESINAS GUAPI

NIT 1059444563-6



FABRICAMOS Y REPARAMOS TODO TIPO DE OBJETOS EN PLÁSTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO
BARCOS, BOTES, CANOAS, TAPAS DE MOTORES, PINTURA EN GENERAL.

HAINER HUMBERTO ARDILA HURTADO

Técnico profesional en plástico reforzado con fibra de vidrio

Teléfono **3217247783**

GUAPI CAUCA



FABRICIO SEGURA GARCIA

NIT 1.087.186.041-8

CL 14#10-183A 10-1 LOCAL 154 BRR COMERCIO/A LADO DE CAMPO

HOGAR

Tel: (57) 3172718397

Tumaco - Colombia

Cotización

No. C-1-28

Para	GOBERNACION DE NARIÑO
Nit	800.103.923-8
Fecha	2026-04-15

Cordial saludos

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MOTOR F/BORDA PATA LARGA 40J 2T YAMAHA	50.00	944,500,000.00
2	MOTOR F/BORDA PATA CORTA 15D 2T YAMAHA	46.00	627,900,000.00

Total Bruto 1,572,400,000.00

Subtotal 1,572,400,000.00

Total a Pagar 1,572,400,000.00

NOTA:

- EL FLETE DE LOS MOTORES LO ASUME LA EMPRESA HASTA EL LUGAR DONDE SE REQUIERA.

-VALIDEZ DE LA OFERTA 12 MESES.

-GARANTIA DE 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICA.

Fabricio
FABRICIO SEGURA GARCIA
casamarinafb2023@gmail.com
(3193653892)

Casa Marina Fb
NIT: 1.087.186.041-8
Calle Comercio al lado campo hogar
COTIZACION

EDUARDOÑO S.A.S.
Cra 15 No 88-21 PISO 4
Oficina 401



COTIZACION No 014-A

PARA: GOBERNACION DE NARIÑO						
Ciudad: Pasto						
Fecha: Abril 16 de 2026						
ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTI	VR. UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA	VALOR TOTAL CON
1	MOTORES FUERA DE BORDA, 2TIEMPOS, DE 40HP, PATA LARGA, MARCA YAMAHA Incluye:flete, activación v despegue	E40JMHL-E	50	\$ 21.472.841	\$ 0	\$ 1.073.642.050
	TOTAL MOTORES DE 40HP					\$ 1.073.642.050
2	MOTORES FUERA DE BORDA, 2TIEMPOS, DE 15HP, PATA CORTA, MARCA YAMAHA. Incluye:flete, activación y despegue	E15DMHS-E	46	\$ 15.650.176	\$ 0	\$ 719.908.096
	TOTAL MOTORES DE 15HP					\$ 719.908.096
	GRAN TOTAL					\$ 1.793.550.146
VALIDEZ OFERTA: 30 días.		FORMA DE PAGO: A convenir				
GARANTIA: Seis (6) meses contra defectos de fabricación.		TIEMPO DE ENTREGA: 60 días hábiles				
SITIO DE ENTREGA: Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera, El Charco.		NOTA: Los motores se entregan despegados y activados				
CAPACITACION: Eduardoño, realizará un capacitación en cuidado y mantenimiento preventivo de los motores fuera de borda, sin ningún costo para la entidad.						

GLORIA PINILLA ANZOLA
Asesora Comercial

FECHA: 16 DE ABRIL DEL 2026

MOTO REPUESTO UNIVERSAL
Liliana Gomez Rico
NIT: 24989392
TEL: 3106383660
MUELLE LOS POLOS

MOTO REPUESTO UNIVERSAL

NIT: 24989392-4
CALLE DEL COMERCIO
TUMACO – NARIÑO
TEL: 3106383660

COTIZACION

FRANCISCO PIZARRO

SEÑORES: GOBERNACION DE NARIÑO
NIT: 800.103.923-8
DIRECCION: CALLE 19 N. 23-78 -SAN JUAN DE PASTO
TEL: (602)7332133

CANTIDAD	DETALLE	V.UNITARIO	V.TOTAL
<u>6</u>	MOTOR FUERA DE BORDA 40HP YAMAHA PATA LARGA	18.150.000	\$108.900.000
6	MOTOR FUERA DE BORDA 15HP YAMAHA PATA CORTA	13.120.000	\$78.720.000
TOTAL \$ 187.620.000			

NOTA:

COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS, EL VALOR DE LOS MOTORES ESTA CON FLETE INCLUIDO, LOS MOTORES SE ENTREGAN EN EL PUNTO AUTORIZADO EN LA COTIZACION.

FECHA: 16 DE ABRIL DEL 2026

MOTO REPUESTO UNIVERSAL
Liliana Gomez Rico
NIT: 24989392
TEL: 3106383660
MUELLE LOS POLOS

MOTO REPUESTO UNIVERSAL

NIT: 24989392-4
CALLE DEL COMERCIO
TUMACO – NARIÑO
TEL: 3106383660

COTIZACION

MOSQUERA

SEÑORES: GOBERNACION DE NARIÑO
NIT: 800.103.923-8
DIRECCION: CALLE 19 N. 23-78 -SAN JUAN DE PASTO
TEL: (602)7332133

CANTIDAD	DETALLE	V.UNITARIO	V.TOTAL
<u>24</u>	MOTOR FUERA DE BORDA 40HP YAMAHA PATA LARGA	18.150.000	\$435.600.000
17	MOTOR FUERA DE BORDA 15HP YAMAHA PATA CORTA	13.000.000	\$223.040.000
TOTAL \$ 658.640.000			

NOTA:

COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS, EL VALOR DE LOS MOTORES ESTA CON FLETE INCLUIDO, LOS MOTORES SE ENTREGAN EN EL PUNTO AUTORIZADO EN LA COTIZACION.

FECHA: 16 DE ABRIL DEL 2026

MOTO REPUESTO UNIVERSAL
Liliana Gomez Rico
NIT: 24989392
TEL: 3106383660
MUELLE LOS POLOS

MOTO REPUESTO UNIVERSAL

NIT: 24989392-4
CALLE DEL COMERCIO
TUMACO – NARIÑO
TEL: 3106383660

COTIZACION

OLAYA HERRERA

SEÑORES: GOBERNACION DE NARIÑO
NIT: 800.103.923-8
DIRECCION: CALLE 19 N. 23-78 -SAN JUAN DE PASTO
TEL: (602)7332133

CANTIDAD	DETALLE	V.UNITARIO	V.TOTAL
<u>10</u>	MOTOR FUERA DE BORDA 40HP YAMAHA PATA LARGA	\$18.150.000	\$181.500.000
10	MOTOR FUERA DE BORDA 15HP YAMAHA PATA CORTA	\$13.120.000	\$131.200.000
TOTAL \$312.700.000			

NOTA:

COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS, EL VALOR DE LOS MOTORES ESTA CON FLETE INCLUIDO
LOS MOTORES SE ENTREGAN EN EL PUNTO AUTORIZADO EN LA COTIZACION

FECHA: 16 DE ABRIL DEL 2026

MOTO REPUESTO UNIVERSAL
Liliana Gomez Rico
NIT: 24989392
TEL: 3106383660
MUJERES LOS POLOS

MOTO REPUESTO UNIVERSAL

NIT: 24989392-4
CALLE DEL COMERCIO
TUMACO – NARIÑO
TEL: 3106383660

COTIZACION

EL CHARCO

SEÑORES: GOBERNACION DE NARIÑO
NIT: 800.103.923-8
DIRECCION: CALLE 19 N. 23-78 -SAN JUAN DE PASTO
TEL: (602)7332133

CANTIDAD	DETALLE	V.UNITARIO	V.TOTAL
<u>10</u>	MOTOR FUERA DE BORDA 40HP YAMAHA PATA LARGA	\$18.150.000	\$181.500.000
13	MOTOR FUERA DE BORDA 15HP YAMAHA PATA CORTA	\$13.120.000	\$170.560.000
			TOTAL \$352.060.000

NOTA:

COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS, EL VALOR DE LOS MOTORES ESTA CON FLETE INCLUIDO
LOS MOTORES SE ENTREGAN EN EL PUNTO AUTORIZADO EN LA COTIZACION.



FUNDACION FUNELI

NIT. 901.365.494-1

San Juan de Pasto abril 23 de 2026

Señores.

Gobernación de Nariño

Calle 19 N°. 23-78, Pasto, Nariño

Nit. 800103923-8

Agradeciendo su amable invitación nos permitimos adjuntar la relación de elementos a suministrar bajo las condiciones solicitadas.

ITEM	ARTICULO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ECOSONDA	Ecosonda Furuno FCV 587 con transductor 525TID-BHD	UNIDAD	1	8.000.000	8.000.000
2	GPS	Navegador GPSMAP 785	UNIDAD	1	1.900.000	1.900.000
3	BRUJULA	Brújula Ritchie Navigation Explorer 2, ¾ "	UNIDAD	1	580.000	580.000
4	RADIO VHF	Radio VHF Cobra MR F45-D	Tubos	1	1.400.000	1.400.000
5		Antena para VHF	Unidad	1	450.000	450.000
6	Batería	Batería 12 v, 15 A	Unidad	1	400.000	400.000
				TOTAL		12.730.000

VALOR TOTAL OFERTA	12,730,000
TIEMPO DE ENTREGA	20 DIAS HABILES
LUGAR DE ENTREGA	TUMACO – NARIÑO
TIEMPO VALIDEZ DE LA OFERTA	90 DIAS
FORMA DE PAGO	CONTADO

Atentamente,

ELIANA XIMENA JARAMILLO CASTILLO
Representante Legal FUNDACIÓN FUNELI

COTIZACIÓN 3

CASA MAR PESQUEROS
ARTURO SATIZABAL OBANDO
NIT:12.907.653-7

VENTAS DE ARTICULOS PARA LA PESCA ARTESANAL
INDUSTRIAL Y DEPORTIVA, REDES PARA PSISCULTURA CABOS ,
NYLON ,PLOMO , BOYAS Y PINTURAS MARINAS, LUCES DE
SEÑALIZACION Y NAVEGACION SATELITAL .

CALLE DEL COMERCIO- SECTOR BUCANERO CEL: 315-571-8050- 310-418-8913

COTIZACION

X

CLIENTE: GOBERNACION DE
NARIÑO
NIT: 800.103.923-8



NO.	ARTICULOS	DESCRIPCION	UND	CTDAD	V. UNITARIO	TOTAL
1	ECOSONDA	Ecosonda Furuno FCV 587 con transductor 525TID-BHD	Unidad	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
2	GPS	Navegador GPSMAP 78s	Unidad	1	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000
3	BRUJULA	Brujula Ritchie Navigation Explorer 3/4	Unidad	1	\$ 580.000	\$ 580.000
4	RADIO VHF	Radio VHF HORIZON STAND	Unidad	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
5	ANTENA	Antena para VHF HORIZON	Unidad	1	\$ 450.000	\$ 450.000
6	BATERIA	Bateria 12 V, 15 A	Unidad	1	\$ 480.000	\$ 480.000
				TOTAL		12.810.000
ELABORO		CORREO ELECTRONICO : casamarpesqueros4@gmail.com CELUAR OFICINA: 316-410-6979				

VALOR TOTAL OFERTA	\$ 12.810.000
TIEMPO DE ENTREGA	20 DIAS HABILES
LUGAR ENTREGA	TUMACO-NARIÑO
TIEMPO VALIDEZ OFERTA	30 DIAS HABILES
FORMA DE PAGO	50% DE PAGO ANTICIPADO

FIRMA

ARTURO SATIZABAL
REPRESENTANTE LEGAL

MAXICAL SAS
NIT. 900447875-1 REGIMEN COMUN
Móvil 57+3162673112
Tel. 57+6086625523
maxical.co



FECHA: 15 de AGOSTO de 2024

COTIZACIÓN 1

Señores
FAO -Food and Agriculture Organization of the United Nations
Atte. OFICINA DE COMPRAS
VILLAVICENCIO

Cordial saludo:

COTIZACION # A20240815D

Atendiendo su amable solicitud les estamos presentando la cotización de los elementos requeridos por Ustedes:

#	DESCRIPCIÓN	ENTREGA EN DIAS	UND	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL	IVA%
1	Extintor ABC 5 Lb, acero inoxidable	5	UND	1	315000	315.000	19
2	Botiquín en lona con dotación	5	UND	1	180000	180.000	19
3	Aro salvavidas naranja 30" + cabo	5	UND	1	150000	150.000	19
	BASTON CON GANCHO PARA RESCATE	5	UND	1	150000	150.000	19
4	Kit herramienta especializada Set De Herramienta 151 Piezas Llaves Ratchet juego de herramientas de 151 piezas tiene todo lo que buscas para tus proyectos. Incluye llaves combinadas, llaves ratchet, ratchet de diferentes medidas, llaves bristol, copas, puntas de atornillador y mucho más! 3 Ratchet de 1/2" - 3/8" - 1/2" 1 Barra T deslizable de 1/2" 6 Copas largas de 1/2" de 4,5,6,7,8,9mm. 6 Copas largas de 3/8" de 10,11,12,13,14,15mm. 6 Copas largas de 1/2" de 10,12,13,14,17,19mm. 12 Llaves mixtas de 8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19mm. 3 Llaves tipo ratchet de 8-10, 12-13, 17-19mm. 2 Copas para buija 3/8" de 16 y 21mm. 1 Mando giratorio de 1/2" 3 Juntas universales de 1/2" - 3/8" - 1/2" 6 Extensiones de 1/4", 3/8", 1/2" x 3", 4", 5", 10". 9 Llaves hexagonales/allen de 1,5, 2, 2,5, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10mm. 20 Puntas de 3/8"-T30, T40, T45, T50, T55, H3, H4, H5, H6, H8, H10, PZ1, PZ2, PZ3, PZ4, PZ5.5, PZ6.5, PH1, PH2, PH3. 9 Puntas torx 25mm - T10, T15, T20, T25, T27, T30, ST20, ST25, ST30. 1 Acople conector de 1/2" 4 Copas de impacto de 1/2" de 17,19,21,23mm. 17 Copas de 1/2" de 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 27, 30, 32mm 11 Copas de 3/8" de 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19mm. 13 Copas de 1/2" de 4, 4,5, 5, 5,5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14mm. 5 Copas estrella de 1/2" - E4, E5, E6, E7, E8mm. 6 Copas estrella de 3/8" - E10, E11, E12, E14, E16, E18mm. 3 Copas estrella de 1/2" - E20, E22, E24mm. Estuche de polipropileno de 18" ancho x 13" de largo x 3.5" de alto.	5	UND	1	458000	458.000	19

5	Pito náutico	5	UND	1	18000	18.000	19
6	Luz de navegación proa bicolor	5	UND	1	240000	240.000	19
7	Espejo náutico	5	UND	1	410000	410.000	19
8	Luz de mástil all around 42" 	5	UND	1	458500	458.500	19
9	Linterna led recargable y encauchetada	5	UND	1	130000	130.000	19
10	Ancla 8 brazos pintura epóxica SE COTIZA: Ancla de 4 puntas de 5 kilos de peso en acero inoxidable. 	5	UND	1	298500	298.500	19
11	Bandera de Colombia 55 x 33 cm	5	UND	1	40000	40.000	19
12	Cadenas 5/16" galvanizadas x metro	5	UND	2	140000	280.000	19
13	Silbato naranja	5	UND	1	15000	15.000	19
14	Grilletes para ancla 1/4"	5	UND	2	40000	80.000	19

15	Bichero Bichero Telescópico de Aluminio, Con Punta de bronce, 3Mtrs		5	UND	1	315000	315.000	19
16	Girador ¼ - 5/16 cilíndrico ancla		5	UND	1	85000	85.000	19
17	Radio VHF Radio Base Dgm8500e Digital Motorola Hp 40w Gps Wifi		5	UND	1	4250000	4.250.000	19
18	Manilas de polipropileno 13 mm ½ rl x 75 m		5	UND	2	245000	490.000	19
19	Chalecos salvavidas con cinta REFLECTIVA		5	UND	4	185000	740.000	19
20	Remos de aluminio marcados con el nombre de la embarcación 164 cm		5	UND	2	79900	159.800	19
21	Ecosonda Furuno FCV 587 con transductor 525TID-BHD		30	UND	1	14350000	14.350.000	19
22	Navegador GPSMAP 78 S MARCA GARMIN		30	UND	1	2450000	2.450.000	19
23	Brújula Ritchie Navigation Explorer 2 ¾"		5	UND	1	490000	490.000	19
24	Antena para VHF		5	UND	1	230000	230.000	19
25	Botas de caucho		5	PAR	1	60000	60.000	19



26	Guantes protección poliéster - poliuretano (pesca)	5	PAR	1	115000	115.000	19
27	Pantalón	5	UND	1	70000	70.000	19
28	Buso Manga Larga	5	UND	1	80000	80.000	19
29	Cuchillo supervivencia	5	UND	1	30000	30.000	19
30	Chaleco (estilo pescador)	5	UND	1	80000	80.000	19
31	Sombrero Pava Ajustable De Ala Ancha Tipo Pesca Con Solapa	5	UND	1	40000	40.000	19
32	Gafas de sol	5	UND	1	90000	90.000	19
33	Linterna resistente al agua	5	UND	1	180000	180.000	19
34	Botas de caucho	5	PAR	1	60000	60.000	19
35	Guante Neopreno Ultrasafe	5	PAR	2	33000	66.000	19
36	Pantalón	5	UND	1	70000	70.000	19
37	Buso Manga Larga	5	UND	1	80000	80.000	19
38	Pañoleta	5	UND	1	10000	10.000	19
39	Chaleco (estilo pescador)	5	UND	1	80000	80.000	19
40	Sombrero Pava Ajustable De Ala Ancha Tipo Pesca Con Solapa	5	UND	1	40000	40.000	19
41	Repelente (200ml)	5	UND	2	50000	100.000	19
42	Bloqueador solar (200ml)	5	UND	2	85000	170.000	19
SUBTOTAL					\$		28.203.800
VALOR IVA					\$		5.358.722
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION					\$		33.562.522

CONDICIONES COMERCIALES:

ENTREGA:	EN LAS INSTALACIONES DE SU EMPRESA.
FORMA DE PAGO:	CREDITO A 30 DIAS
VALIDEZ DE LA COTIZACION:	15 DIAS
GARANTIA:	SE ENTREGARA EXACTAMENTE LO COTIZADO.

Cordialmente,

SERGIO CALDERON TRASLAVIÑA
 Gerente

CASA MAR PESQUEROS
ARTURO SATIZABAL OBANDO
NIT:12.907.653-7

VENTAS DE ARTICULOS PARA LA PESCA ARTESANAL INDUSTRIAL Y DEPORTIVA,
REDES PARA PSISCULTURA CABOS , NYLON ,PLOMO , BOYAS Y PINTURAS MARINAS,
LUCES DE SEÑALIZACION Y NAVEGACION SATELITAL .

CALLE DEL COMERCIO- SECTOR BUCANERO CEL: 315-571-8050- 310-418-8913

COTIZACION

X

CLIENTE: GOBERNACION DE NARIÑO
NIT: 800.103.923-8
FECHA: 17/03/2025

NO.	ARTICULOS	DESCRIPCION	UND	CTDAD	V. UNITARIO	TOTAL
1	CHALECOS	Chalecos salvavidas con cinta reflectiva	Unidad	1	\$ 60.000	\$ 60.000
2	AROS	Aros salvavidas	Unidad	1	\$ 280.000	\$ 280.000
3	REMOS	Remos en aluminio	Unidad	1	\$ 150.000	\$ 150.000
4	ESPEJO	Espejo nautico	Unidad	1	\$ 60.000	\$ 60.000
5	PITO	Pito nautico	Unidad	1	\$ 9.000	\$ 9.000
6	LINTERNA	Linterna acuatica	Unidad	1	\$ 50.000	\$ 50.000
7	EXTINTOR	Extintor 10 libras CO2	Unidad	1	\$ 110.000	\$ 110.000
8	ECOSONDA	Ecosonda furuno FCV 587 con transductor 525 TID- BHD	Unidad	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
9	RADIO	Radio satelital ISAT100 MPT	Unidad	1	\$ 6.900.000	\$ 6.900.000
10	RADIO	Radio de montaje fijo resistente al agua	Unidad	1	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
11	BRUJULA	Brujula richie 6x5x5"	Unidad	1	\$ 580.000	\$ 580.000
12	ANCLA	Ancla tipo donfa en inoxi	Unidad	1	\$ 390.000	\$ 390.000
13	BICHERO	Bichero en aluminio gancho en nylon telescopico	Unidad	1	\$ 290.000	\$ 290.000
14	CABO	Cabo N° 13 MM	Unidad	1	\$ 335.000	\$ 335.000
15	BOTIQUIN	Botiquin primeros auxilios	Unidad	1	\$ 90.000	\$ 90.000
16	BANDERIN	BANDERIN RESISTENTE A LA INTERPERIE	Unidad	1	\$ 60.000	\$ 60.000
17	MESA	Mesa acero inox. 0.9 x 1.8 x 1.20 M	Unidad	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
18	CANASTAS	Canastas plasticas 60x 40 26 cm	Unidad	1	\$ 28.000	\$ 28.000
19	CANASTAS	Canastas plasticas 60x 40x13	Unidad	1	\$ 26.000	\$ 26.000
20	PALAS	Palas plasticas grandes	Unidad	1	\$ 98.000	\$ 98.000
21	CARRILLO	Carrillo para cargar hielo capacidad .300 KG rodachin 3"	Unidad	1	\$ 410.000	\$ 410.000
22	BALANZA	Balanza digital 40 kilo	Unidad	1	\$ 180.000	\$ 180.000
23	BALANZA	Balanza digital de 150 KG con pantalla LED recargable	Unidad	1	\$ 385.000	\$ 385.000
				TOTAL		23.691.000
ELABORO		CORREO ELECTRONICO : casamarpesqueros4@gmail.com CELUAR OFICINA: 316-410-6979				

VALOR TOTAL OFERTA	\$ 23.691.000
TIEMPO DE ENTREGA	20 DIAS HABILES
LUGAR ENTREGA	TUMACO-NARIÑO
TIEMPO VALIDEZ OFERTA	30 DIAS HABILES
FORMA DE PAGO	50% DE PAGO ANTICIPADO

FIRMA

ARTURO SATIZABAL
REPRESENTANTE LEGAL

CASA MAR PESQUEROS

ARTURO SATIZABAL OBANDO

NIT: 12.907.653-7

VENTAS DE ARTICULOS PARA LA PESCA ARTESANAL
INDUSTRIAL Y DEPORTIVA, REDES PARA PSISCULTURA CABOS ,
NYLON ,PLOMO , BOYAS Y PINTURAS MARINAS, LUCES DE
SEÑALIZACION Y NAVEGACION SATELITAL

CALLE RICAURTE-SECTOR BUCANERO CEL: 315-571-8050- 310-418-8913

COTIZACION

X

CLIENTE: GOBERNACION DE NARIÑO

NIT: 800.103.923-6

FECHA: 28/NOVIEMBRE/2025



ITEM	ARTICULOS/ DESCRIPCION	UND	CTDAD	V. UNITARIO IVA INCLUIDO	IVA/ EXCENTO	VALOR TOTAL
1	kit de herramienta especializada de a5a piezas	UND	1	\$ 750,000	\$ 19	\$ 750,000
2	Cadenas de 5/16" galvanizada x metro	UND	2	\$ 18,000	\$ 19	\$ 36,000
3	Silbato naranja	UND	1	\$ 8,000	\$ 19	\$ 8,000
4	Grilletes para ancla 1/4"	UND	2	\$ 7,000	\$ 19	\$ 14,000
5	Girador 1/4-5/16 cilíndrico para ancla	UND	1	\$ 30,000	\$ 19	\$ 30,000
6	luz de navegacion proa bicolor	UND	1	\$ 290,000	\$ 19	\$ 290,000
7	luz de mastil all around 42"	UND	1	\$ 290,000	\$ 19	\$ 290,000
	Bastón con gancho para rescate	UND	1	\$ 220,000	\$ 19	\$ 220,000
					TOTAL	\$ 1,348,000

ELABORO

CORREO ELECTRONICO : casamarpesqueros4@gmail.com
CELUAR OFICINA: 315-571-8052 316-410-6979

LUCY SALAZAR (SECRETARIA)

FIRMA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Arturo Satizabal", is written over a horizontal line.

ARTURO SATIZABAL REPRESENTANTE LEGAL



ASTILLERO TECNIFIBRAS EL MORRITO

NIT: 1087122552-5

Barrio El Morrito, Respaldo Aeropuerto La Florida

Tumaco - Nariño

Telf. No. 3145360835

San Andrés de Tumaco 26 de mayo 2026

Señores:

SECRETARIA DE AGRICULTURA GOBERNACION DE NARIÑO

DAVID JOJOA

Asunto: Cotización.

En respuesta a la cotización realizada por usted queremos brindarle toda la información con respecto a la construcción de **25 EMBARCACIONES TIPO CANOA PARA PESCA VIENTO Y MAREA** con las siguientes especificaciones cubierta abierta construida en resina poliéster reforzada en fibra de vidrio.

MEDIDAS:

ESLORA (largo): 12 Metros

MANGA (ancho): 3 Metro con 20 centímetros

PUNTAL (alto): 1 Metro con 50 Centímetros

1. Capacidad tripulantes: 4 personas
 2. Casco y estructura: fibra de vidrio, reforzada con 10 capas: 6 tela/mat de 300 g/m² y 4 capas de tela roving, realce en la proa con 8 capas (4 tela/mat de 300 g/m² y 4 de tela roving), resina de poliéster 2836.
 3. Capacidad para dos motores fuera de borda de 40 HP de transmisión larga.
 4. Capacidad de carga: 3 toneladas de acarreo.
 5. Cavas isotérmicas integradas: 2 incorporadas con capacidad total de 3 toneladas para hielo y pescado, cavas en fibra con misma construcción (10 capas; refuerzo 8 capas).
 6. Flotabilidad de emergencia: una boya interna en poliuretano expandido (mezcla A y B) acorde con diseño.
 7. Bordes (gunwales): madera tolerante a salinidad forrada en fibra (según diseño).
 8. Curvas (quillas/soportes): 5 en fibra según diseño.
 9. Platina en aluminio para espejo y fijación de motores.
 10. Angulo de aluminio para asiento de motores.
 11. Ojo de arrastre (argolla) de casco según diseño.
 12. Cabos: 10 m de polipropileno N°10 para amarre.
 13. Tapón para evacuación de agua.
 14. Caja para equipos de seguridad en cubierta de capota.
 15. Espacio para cocina a gas 2 literas
 16. Capota: 4 m (hasta la primera cava) con cubierta en fibra y paredes en lona enrollable; armazón en tubo acero inoxidable Ø 2.5".
 17. Año de fabricación: 2026 o superior.
- Matriculada ante la DIMAR.

VALOR UNITARIO INLUIDO IVA 19%: 58.310.000 (Cincuenta y Ocho millones

Trecientos Diez Mil Pesos)

VALOR TOTAL INLUIDO IVA 19%: 1.457.750.000 (Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Siete Millones Setecientos Cincuenta mil pesos)

TIEMPO DE ENTREGA: 2 Meses días Hábiles

GARANTIA: 6 meses por defectos de Fabricación

LUGAR DE ENTREGA: San Andrés de Tumaco Astillero Tecnifibra el Morrito



ASTILLERO TECNIFIBRAS EL MORRITO

NIT: 1087122552-5

Barrio El Morrito, Respaldo Aeropuerto La Florida

Tumaco - Nariño

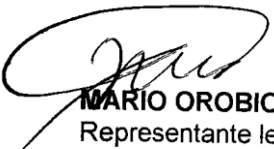
Telf. No. 3145360835

FLETE: Si incluye en el valor

VALIDEZ COTIZACION: 1 MESES

quedamos a la espera de su respuesta para tener el gusto de atenderlos se pueden comunicar con nosotros al 3108954386-3145360835

Atentamente;



MARIO OROBIO CUERO
Representante legal
CC. 1.087.122.552

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
DE EMBARCACIONES NAVALES

EL MORRITO TUMACO-NARIÑO



ASTILLERO TECNIFIBRAS EL MORRITO

NIT: 1087122552-5

Barrio El Morrito, Respaldo Aeropuerto La Florida

Tumaco - Nariño

Telf. No. 3145360835

San Andrés de Tumaco 26 de Mayo 2026

Señores:

SECRETARIA DE AGRICULTURA GOBERNACION DE NARIÑO
DAVID JOJOA

Asunto: Cotización.

En respuesta a la cotización realizada por usted queremos brindarle toda la información con respecto a la construcción de **46 EMBARCACIONES TIPO CANOA PARA TRANSPORTE DE PIANGÜERAS Y PIANGÜEROS** con las siguientes especificaciones cubierta abierta construida en resina poliéster reforzada en fibra de vidrio.

MEDIDAS:

ESLORA (largo): 9 Metros

MANGA (ancho): 1 Metro con 20 centímetros

PUNTAL (alto): 0.90 Centímetros

1. Estructura en fibra de vidrio, reforzada con 10 capas: 6 tela/mat de 300 g/m² y 4 capas de tela roving, realce en la proa con 8 capas (4 tela/mat de 300 g/m² y 4 de tela roving), resina de poliéster 2836 o materiales de características técnicas equivalentes o superiores, debidamente certificados.
2. Identificación con letras en yelco y resina 2836, conforme a medidas establecidas por la DIMAR.
3. Capacidad para un motor fuera de borda de 15 HP, transmisión corta.
4. Capacidad de carga útil: 1.500 kg (incluye motor, equipos de seguridad, accesorios, personas y carga).
5. Acabado con pintura poliéster (Gelcoat) de alta resistencia a la luz y a la corrosión.
6. Bordes en madera tolerante a la salinidad, recubiertos en fibra de vidrio y protegidos con caucho.
7. Cuatro (4) curvas en fibra de vidrio según diseño.
8. Platina en aluminio para montaje del motor.
9. Ángulo de aluminio para asiento del motor fuera de borda.
10. Ojo de arrastre (argolla) según diseño estructural.
11. Cabos de polipropileno N°10 (10 m) para amarre.
12. Tornillería completa en acero inoxidable.
13. Tapón de drenaje para evacuación de agua.
14. Caja de almacenamiento para equipos de seguridad adherida a la cubierta.
15. Espacio acondicionado para cocina a gas.
16. Capota de 4 m de largo, cubierta en fibra de vidrio, paredes de lona enrollable y marco en tubo de acero inoxidable de 2,5".
17. Año de fabricación: 2026 o superior.

VALOR UNITARIO INLUIDO IVA 19%: 28.560.000 (Veintiocho Millones Quinientos Sesenta Mil pesos)

VALOR TOTAL INLUIDO IVA 19%: 1.313.760.000 (Mil Trecientos Trece Millones Setecientos Sesenta Mil pesos)

TIEMPO DE ENTREGA: 2 Meses días Hábiles

GARANTIA: 6 meses por defectos de Fabricación

LUGAR DE ENTREGA: San Andrés de Tumaco Astillero Tecnifibra el Morrito



ASTILLERO TECNIFIBRAS EL MORRITO

NIT: 1087122552-5

Barrio El Morrito, Respaldo Aeropuerto La Florida

Tumaco - Nariño

Telf. No. 3145360835

FLETE: Si incluye en el valor

VALIDEZ COTIZACION: 1 MESES

quedamos a la espera de su respuesta para tener el gusto de atenderlos se pueden comunicar con nosotros al 3108954386-3145360835

Atentamente;



MARIO OROBIO CUERO
Representante legal
CC. 1.087.122.552



NIT: 901.865.853-6

San Juan de Pasto, 01 de junio de 2026

Señores
Gobernación de Nariño
Pasto- Nariño

Ref. cotización de embarcaciones para pesca de altura y recolección de piangua

Agradeciendo si amable invitación nos permitos enviar la siguiente oferta económica para la compra de embarcaciones según la descripción técnica abordada en la solicitud de cotización enviada por su entidad.

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD
1	EMBARCACIONES	1. Eslora: 12 a 14 m 2. Manga: 3.2 m 3. Puntal 1,50 m 4. Capacidad tripulantes: 4 personas 5. Casco y estructura: fibra de vidrio, reforzada con 10 capas: 6 tela/mat de 300 g/m² y 4 capas de tela roving, realce en la proa con 8 capas (4 tela/mat de 300 g/m² y 4 de tela roving), resina de poliéster 2836. 6. Capacidad para dos motores fuera de borda de 40 HP de transmisión larga. 7. Capacidad de carga: 3 toneladas de acarreo. 8. Cavas isotérmicas integradas: 2 incorporadas con capacidad total de 3 toneladas para hielo y pescado, cavas en fibra con misma construcción (10 capas; refuerzo 8 capas). 9. Flotabilidad de emergencia: una boya interna en poliuretano expandido (mezcla A y B) acorde con diseño.	25



NIT: 901.865.853-6

	 Imagen de referencia	10. Bordes (gunwales): madera tolerante a salinidad forrada en fibra (según diseño). 11. Curvas (quillas/soportes): 5 en fibra según diseño. 12. Platina en aluminio para espejo y fijación de motores. 13. Angulo de aluminio para asiento de motores. 14. Ojo de arrastre (argolla) de casco según diseño. 15. Cabos: 10 m de polipropileno N°10 para amarre. 16. Tapón para evacuación de agua. 17. Caja para equipos de seguridad en cubierta de capota. 18. Espacio para cocina a gas. 19. 2 literas 20. Capota: 4 m (hasta la primera cava) con cubierta en fibra y paredes en lona enrollable; armazón en tubo acero inoxidable Ø 2.5". 21. Año de fabricación: 2024 o superior. 22. Matriculada ante la DIMAR.
--	--	--

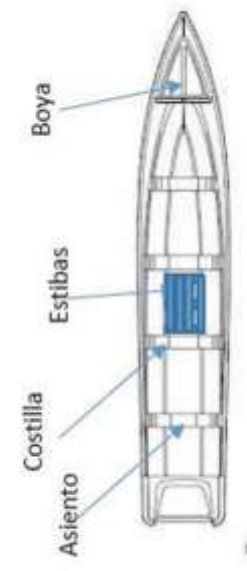
Valor de la embarcación ITEM 1: sesenta y cinco millones trescientos catorce mil pesos M/CTE **\$65.314.000**

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD
2	EMBARCACIONES	1. Embarcación de transporte tipo canoa, apta para operar en mar y zonas de manglar. 2. Dimensiones: Eslora 9 m, Manga 1,2 m, Puntal 0,9 m. 3. Estructura en fibra de vidrio, reforzada con 10 capas: 6 tela/mat de 300 g/m² y 4 capas de tela roving, realce en la proa con 8 capas (4 tela/mat de 300 g/m² y 4 de tela roving), resina de poliéster 2836. 4. Identificación con letras en yelco y resina 2836, conforme a medidas establecidas	46

Carrera 29 N° 3 OE – 3. BARRIO EL EDEN.
 Celular 3116005632
com.ecomallas22824@gmail.com
 San Juan de Pasto



NIT: 901.865.853-6

	 Imagen de referencia	por la DIMAR. - Capacidad para un motor fuera de borda de 15 HP, transmisión corta. - Capacidad de carga útil: 1.500 kg (incluye motor, equipos de seguridad, accesorios, personas y carga). - Acabado con pintura poliéster (Gelcoat) de alta resistencia a la luz y a la corrosión. - Bordes en madera tolerante a la salinidad, recubiertos en fibra de vidrio y protegidos con caucho. - Cuatro (4) curvas en fibra de vidrio según diseño. - Platina en aluminio para montaje del motor. - Ángulo de aluminio para asiento del motor fuera de borda. 12.Ojo de arrastre (argolla) según diseño estructural. - Cabos de polipropileno N°10 (10 m) para amarre. - Tornillería completa en acero inoxidable. - Tapón de drenaje para evacuación de agua. - Caja de almacenamiento para equipos de seguridad adherida a la cubierta. - Espacio acondicionado para cocina a gas. - Capota de 4 m de largo, cubierta en fibra de vidrio, paredes de lona enrollable y marco en tubo de acero inoxidable de 2,5". - Año de fabricación: 2024 o superior.	
--	--	---	--

Matriculada ante DIMAR

Valor de la embarcación ITEM 2: dieciocho millones doscientos siete mil pesos
M/CTE \$ **18.207.000**

Resumen de cotización

item	detalle	cantidad	valor unitario	subtotal
1	Embarcación para pesca de altura	25	\$65.314.000	\$1.632.850.000
2	Embarcación para recolección de piangua	46	\$18.207.000	\$837.522.000
			TOTAL	\$2.470.372.000

La oferta económica es de dos mil cuatrocientos setenta millones trescientos setenta y dos mil pesos (\$2.470.372.000) en los cuales se incluyen los impuestos

Carrera 29 N° 3 OE – 3. BARRIO EL EDEN.
Celular 3116005632
com.ecomallas22824@gmail.com
San Juan de Pasto



NIT: 901.865.853-6

correspondientes según los gravámenes establecidos por la ley, así como también los costos asociados a la matrícula de las embarcaciones. **No** incluye equipos de seguridad náutica, ni motores fuera de borda.

Agradecemos de antemano su atención a esta propuesta y quedamos atentos para resolver cualquier duda o ajustar a los detalles que consideren necesarios según los requerimientos de la entidad.

Atentamente,

JANETH MIREYA ERASO HORMAZA
Representante Legal
COMERCIALIZADORA ECO MALLAS SAS
Nit: 901.865.853-6

ASTILLERO FIBRAS Y RESINAS GUAPI

NIT 1059444563-6



FABRICAMOS Y REPARAMOS TODO TIPO DE OBJETOS EN PLÁSTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO
BARCOS, BOTES, CANOAS, TAPAS DE MOTORES, PINTURA EN GENERAL.

SEÑOR (S):
GOBERNACIÓN DE NARIÑO
NIT: 800.103.923-8

Ref. COTIZACIÓN

28-05-2026

FABRICACIÓN DE 46 EMBARCACIONES MENORES EN FIBRA DE VIDRIO MODELO CANOA PARA TRANSPORTE DE CARGA, PASAJEROS, PARA USO EN EL MANGLAR TRANSPORTE FLUVIAL. ESTA EMBARCACIÓN ESTARÁ CONSTRUIDA EN P, R, F, V Y UN REFUERZO ESTRUCTURAL EN MADERA REVESTIDA CON FIBRA DE VIDRIO, EN CONSTRUCCIÓN TIPO SÁNDWICH EN 07 CAPAS DE FIBRA, 3 CAPAS DE WOVEN ROBIN *800 GRAMOS*METRO CUADRADO Y 4 CAPAS DES MATH 450 GRAMOS *METRO CUADRADO Y UNA RESINA DE POLYESTER CRISTALAN 2836 DE ANDERCOL, ACABADO CON GELCOHAT GRIS POR DENTRO Y POR FUERA GELCOHAT DE LOS COLORES QUE REQUERIDOS

ESLORA: 9 METROS

MANGA: 1.2 METROS

PUNTAL: 0.9 METROS

ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CANOA ARTESANAL	46	17.000.000	782.000.000
MATRICULA DIMAR	46	5.700.000	262.200.000
	TOTAL, UNITARIO	22.700.000	
	IVA 19%	4.313.000	198.398.000
	TOTAL		1.242.598.000

NOTA: Se dará una garantía de un año para estas embarcaciones por desprendimiento de capas, desprendimiento de estructura o danos en pintura

No cubre por mal uso de las embarcaciones.

HAYNEZ H. ARDILA H.

HAINER HUMBERTO ARDILA HURTADO
Técnico profesional en plástico reforzado con fibra de vidrio
Teléfono 3217247783 – 3113705061
GUAPI CAUCA



FABRICIO SEGURA GARCIA

NIT 1.087.186.041-8

CL 14#10-183A 10-1 LOCAL 154 BRR COMERCIO/A LADO DE CAMPO

HOGAR

Tel: (57) 3172718397

Tumaco - Colombia

Cotización

No. C-1-28

Para	GOBERNACION DE NARIÑO
Nit	800.103.923-8
Fecha	2026-04-15

Cordial saludos

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MOTOR F/BORDA PATA LARGA 40J 2T YAMAHA	50.00	944,500,000.00
2	MOTOR F/BORDA PATA CORTA 15D 2T YAMAHA	46.00	627,900,000.00

Total Bruto 1,572,400,000.00

Subtotal 1,572,400,000.00

Total a Pagar 1,572,400,000.00

NOTA:

- EL FLETE DE LOS MOTORES LO ASUME LA EMPRESA HASTA EL LUGAR DONDE SE REQUIERA.

-VALIDEZ DE LA OFERTA 12 MESES.

-GARANTIA DE 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICA.

Fabricio

FABRICIO SEGURA GARCIA
casamarinafb2023@gmail.com
(3193653892)

Casa Marina Fb
NIT: 1.087.186.041-8
Calle Comercio al lado campo hogar
COTIZACION

EDUARDOÑO S.A.S.
Cra 15 No 88-21 PISO 4
Oficina 401



COTIZACION No 014-A

PARA: GOBERNACION DE NARIÑO						
Ciudad: Pasto						
Fecha: Abril 16 de 2026						
ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTI	VR. UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA	VALOR TOTAL CON
1	MOTORES FUERA DE BORDA, 2TIEMPOS, DE 40HP, PATA LARGA, MARCA YAMAHA Incluye:flete, activación v despegue	E40JMHL-E	50	\$ 21.472.841	\$ 0	\$ 1.073.642.050
	TOTAL MOTORES DE 40HP					\$ 1.073.642.050
2	MOTORES FUERA DE BORDA, 2TIEMPOS, DE 15HP, PATA CORTA, MARCA YAMAHA. Incluye:flete, activación y despegue	E15DMHS-E	46	\$ 15.650.176	\$ 0	\$ 719.908.096
	TOTAL MOTORES DE 15HP					\$ 719.908.096
	GRAN TOTAL					\$ 1.793.550.146
VALIDEZ OFERTA: 30 días.		FORMA DE PAGO: A convenir				
GARANTIA: Seis (6) meses contra defectos de fabricación.		TIEMPO DE ENTREGA: 60 días hábiles				
SITIO DE ENTREGA: Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera, El Charco.		NOTA: Los motores se entregan despegados y activados				
CAPACITACION: Eduardoño, realizará un capacitación en cuidado y mantenimiento preventivo de los motores fuera de borda, sin ningún costo para la entidad.						

GLORIA PINILLA ANZOLA
Asesora Comercial

FECHA: 16 DE ABRIL DEL 2026

MOTO REPUESTO UNIVERSAL
Liliana Gomez Rico
NIT: 24989392
TEL: 3106383660
MUELLE LOS POLOS

MOTO REPUESTO UNIVERSAL

NIT: 24989392-4
CALLE DEL COMERCIO
TUMACO – NARIÑO
TEL: 3106383660

COTIZACION

FRANCISCO PIZARRO

SEÑORES: GOBERNACION DE NARIÑO
NIT: 800.103.923-8
DIRECCION: CALLE 19 N. 23-78 -SAN JUAN DE PASTO
TEL: (602)7332133

CANTIDAD	DETALLE	V.UNITARIO	V.TOTAL
<u>6</u>	MOTOR FUERA DE BORDA 40HP YAMAHA PATA LARGA	18.150.000	\$108.900.000
6	MOTOR FUERA DE BORDA 15HP YAMAHA PATA CORTA	13.120.000	\$78.720.000
TOTAL \$ 187.620.000			

NOTA:

COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS, EL VALOR DE LOS MOTORES ESTA CON FLETE INCLUIDO, LOS MOTORES SE ENTREGAN EN EL PUNTO AUTORIZADO EN LA COTIZACION.

FECHA: 16 DE ABRIL DEL 2026

MOTO REPUESTO UNIVERSAL
Liliana Gomez Rico
NIT: 24989392
TEL: 3106383660
MUELLE LOS POLOS

MOTO REPUESTO UNIVERSAL

NIT: 24989392-4
CALLE DEL COMERCIO
TUMACO – NARIÑO
TEL: 3106383660

COTIZACION

MOSQUERA

SEÑORES: GOBERNACION DE NARIÑO
NIT: 800.103.923-8
DIRECCION: CALLE 19 N. 23-78 -SAN JUAN DE PASTO
TEL: (602)7332133

CANTIDAD	DETALLE	V.UNITARIO	V.TOTAL
<u>24</u>	MOTOR FUERA DE BORDA 40HP YAMAHA PATA LARGA	18.150.000	\$435.600.000
17	MOTOR FUERA DE BORDA 15HP YAMAHA PATA CORTA	13.000.000	\$223.040.000
TOTAL \$ 658.640.000			

NOTA:

COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS, EL VALOR DE LOS MOTORES ESTA CON FLETE INCLUIDO, LOS MOTORES SE ENTREGAN EN EL PUNTO AUTORIZADO EN LA COTIZACION.

FECHA: 16 DE ABRIL DEL 2026

MOTO REPUESTO UNIVERSAL
Liliana Gomez Rico
NIT: 24989392
TEL: 3106383660
MUELLE LOS POLOS

MOTO REPUESTO UNIVERSAL

NIT: 24989392-4
CALLE DEL COMERCIO
TUMACO – NARIÑO
TEL: 3106383660

COTIZACION

OLAYA HERRERA

SEÑORES: GOBERNACION DE NARIÑO
NIT: 800.103.923-8
DIRECCION: CALLE 19 N. 23-78 -SAN JUAN DE PASTO
TEL: (602)7332133

CANTIDAD	DETALLE	V.UNITARIO	V.TOTAL
<u>10</u>	MOTOR FUERA DE BORDA 40HP YAMAHA PATA LARGA	\$18.150.000	\$181.500.000
10	MOTOR FUERA DE BORDA 15HP YAMAHA PATA CORTA	\$13.120.000	\$131.200.000
TOTAL \$312.700.000			

NOTA:

COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS, EL VALOR DE LOS MOTORES ESTA CON FLETE INCLUIDO
LOS MOTORES SE ENTREGAN EN EL PUNTO AUTORIZADO EN LA COTIZACION

FECHA: 16 DE ABRIL DEL 2026

MOTO REPUESTO UNIVERSAL
Liliana Gomez Rico
NIT: 24989392
TEL: 3106383660
MUJERES LOS POLOS

MOTO REPUESTO UNIVERSAL

NIT: 24989392-4
CALLE DEL COMERCIO
TUMACO – NARIÑO
TEL: 3106383660

COTIZACION

EL CHARCO

SEÑORES: GOBERNACION DE NARIÑO
NIT: 800.103.923-8
DIRECCION: CALLE 19 N. 23-78 -SAN JUAN DE PASTO
TEL: (602)7332133

CANTIDAD	DETALLE	V.UNITARIO	V.TOTAL
<u>10</u>	MOTOR FUERA DE BORDA 40HP YAMAHA PATA LARGA	\$18.150.000	\$181.500.000
13	MOTOR FUERA DE BORDA 15HP YAMAHA PATA CORTA	\$13.120.000	\$170.560.000
			TOTAL \$352.060.000

NOTA:

COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS, EL VALOR DE LOS MOTORES ESTA CON FLETE INCLUIDO
LOS MOTORES SE ENTREGAN EN EL PUNTO AUTORIZADO EN LA COTIZACION.

MAXICAL SAS
NIT. 900447875-1 REGIMEN COMUN
Móvil 57+3162673112
Tel. 57+6086625523
maxical.co



FECHA: 15 de AGOSTO de 2024

COTIZACIÓN 1

Señores
FAO -Food and Agriculture Organization of the United Nations
Atte. OFICINA DE COMPRAS
VILLAVICENCIO

Cordial saludo:

COTIZACION # A20240815D

Atendiendo su amable solicitud les estamos presentando la cotización de los elementos requeridos por Ustedes:

#	DESCRIPCIÓN	ENTREGA EN DIAS	UND	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL	IVA%
1	Extintor ABC 5 Lb, acero inoxidable	5	UND	1	315000	315.000	19
2	Botiquín en lona con dotación	5	UND	1	180000	180.000	19
3	Aro salvavidas naranja 30" + cabo	5	UND	1	150000	150.000	19
	BASTON CON GANCHO PARA RESCATE	5	UND	1	150000	150.000	19
4	Kit herramienta especializada Set De Herramienta 151 Piezas Llaves Ratchet juego de herramientas de 151 piezas tiene todo lo que buscas para tus proyectos. Incluye llaves combinadas, llaves ratchet, ratchet de diferentes medidas, llaves bristol, copas, puntas de atornillador y mucho más! 3 Ratchet de 1/2" - 3/8" - 1/2" 1 Barra T deslizable de 1/2" 6 Copas largas de 1/2" de 4,5,6,7,8,9mm. 6 Copas largas de 3/8" de 10,11,12,13,14,15mm. 6 Copas largas de 1/2" de 10,12,13,14,17,19mm. 12 Llaves mixtas de 8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19mm. 3 Llaves tipo ratchet de 8-10, 12-13, 17-19mm. 2 Copas para buija 3/8" de 16 y 21mm. 1 Mango giratorio de 1/2" 3 Juntas universales de 1/2" - 3/8" - 1/2" 6 Extensiones de 1/4", 3/8", 1/2" x 3", 4", 5", 10". 9 Llaves hexagonales/allen de 1.5, 2, 2.5, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10mm. 20 Puntas de 3/8"-T30, T40, T45, T50, T5.5, H3, H4, H5, H6, H8, H10, PZ1, PZ2, PZ3, PZ4, PZ5.5, PZ6.5, PH1, PH2, PH3. 9 Puntas torx 25mm - T10, T15, T20, T25, T27, T30, ST20, ST25, ST30. 1 Acople conector de 1/2" 4 Copas de impacto de 1/2" de 17,19,21,23mm. 17 Copas de 1/2" de 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 27, 30, 32mm 11 Copas de 3/8" de 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19mm. 13 Copas de 1/2" de 4, 4.5, 5, 5.5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14mm. 5 Copas estrella de 1/2" - E4, E5, E6, E7, E8mm. 6 Copas estrella de 3/8" - E10, E11, E12, E14, E16, E18mm. 3 Copas estrella de 1/2" - E20, E22, E24mm. Estuche de polipropileno de 18" ancho x 13" de largo x 3.5" de alto.	5	UND	1	458000	458.000	19

5	Pito náutico	5	UND	1	18000	18.000	19
6	Luz de navegación proa bicolor	5	UND	1	240000	240.000	19
7	Espejo náutico	5	UND	1	410000	410.000	19
8	Luz de mástil all around 42" 	5	UND	1	458500	458.500	19
9	Linterna led recargable y encauchetada	5	UND	1	130000	130.000	19
10	Ancla 8 brazos pintura epóxica SE COTIZA: Ancla de 4 puntas de 5 kilos de peso en acero inoxidable. 	5	UND	1	298500	298.500	19
11	Bandera de Colombia 55 x 33 cm	5	UND	1	40000	40.000	19
12	Cadenas 5/16" galvanizadas x metro	5	UND	2	140000	280.000	19
13	Silbato naranja	5	UND	1	15000	15.000	19
14	Grilletes para ancla 1/4"	5	UND	2	40000	80.000	19

15	Bichero Bichero Telescópico de Aluminio, Con Punta de bronce, 3Mtrs		5	UND	1	315000	315.000	19
16	Girador ¼ - 5/16 cilíndrico ancla		5	UND	1	85000	85.000	19
17	Radio VHF Radio Base Dgm8500e Digital Motorola Hp 40w Gps Wifi		5	UND	1	4250000	4.250.000	19
18	Manilas de polipropileno 13 mm ½ rl x 75 m		5	UND	2	245000	490.000	19
19	Chalecos salvavidas con cinta REFLECTIVA		5	UND	4	185000	740.000	19
20	Remos de aluminio marcados con el nombre de la embarcación 164 cm		5	UND	2	79900	159.800	19
21	Ecosonda Furuno FCV 587 con transductor 525TID-BHD		30	UND	1	14350000	14.350.000	19
22	Navegador GPSMAP 78 S MARCA GARMIN		30	UND	1	2450000	2.450.000	19
23	Brújula Ritchie Navigation Explorer 2 ¾"		5	UND	1	490000	490.000	19
24	Antena para VHF		5	UND	1	230000	230.000	19
25	Botas de caucho		5	PAR	1	60000	60.000	19



26	Guantes protección poliester - poliuretano (pesca)	5	PAR	1	115000	115.000	19
27	Pantalón	5	UND	1	70000	70.000	19
28	Buso Manga Larga	5	UND	1	80000	80.000	19
29	Cuchillo supervivencia	5	UND	1	30000	30.000	19
30	Chaleco (estilo pescador)	5	UND	1	80000	80.000	19
31	Sombrero Pava Ajustable De Ala Ancha Tipo Pesca Con Solapa	5	UND	1	40000	40.000	19
32	Gafas de sol	5	UND	1	90000	90.000	19
33	Linterna resistente al agua	5	UND	1	180000	180.000	19
34	Botas de caucho	5	PAR	1	60000	60.000	19
35	Guante Neopreno Ultrasafe	5	PAR	2	33000	66.000	19
36	Pantalón	5	UND	1	70000	70.000	19
37	Buso Manga Larga	5	UND	1	80000	80.000	19
38	Pañoleta	5	UND	1	10000	10.000	19
39	Chaleco (estilo pescador)	5	UND	1	80000	80.000	19
40	Sombrero Pava Ajustable De Ala Ancha Tipo Pesca Con Solapa	5	UND	1	40000	40.000	19
41	Repelente (200ml)	5	UND	2	50000	100.000	19
42	Bloqueador solar (200ml)	5	UND	2	85000	170.000	19
SUBTOTAL					\$		28.203.800
VALOR IVA					\$		5.358.722
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION					\$		33.562.522

CONDICIONES COMERCIALES:

ENTREGA:	EN LAS INSTALACIONES DE SU EMPRESA.
FORMA DE PAGO:	CREDITO A 30 DIAS
VALIDEZ DE LA COTIZACION:	15 DIAS
GARANTIA:	SE ENTREGARA EXACTAMENTE LO COTIZADO.

Cordialmente,

SERGIO CALDERON TRASLAVIÑA
 Gerente

CASA MAR PESQUEROS
ARTURO SATIZABAL OBANDO
NIT:12.907.653-7

VENTAS DE ARTICULOS PARA LA PESCA ARTESANAL INDUSTRIAL Y DEPORTIVA,
REDES PARA PSISCULTURA CABOS , NYLON ,PLOMO , BOYAS Y PINTURAS MARINAS,
LUCES DE SEÑALIZACION Y NAVEGACION SATELITAL .

CALLE DEL COMERCIO- SECTOR BUCANERO CEL: 315-571-8050- 310-418-8913

COTIZACION

X

CLIENTE: GOBERNACION DE NARIÑO
NIT: 800.103.923-8
FECHA: 17/03/2025

NO.	ARTICULOS	DESCRIPCION	UND	CTDAD	V. UNITARIO	TOTAL
1	CHALECOS	Chalecos salvavidas con cinta reflectiva	Unidad	1	\$ 60.000	\$ 60.000
2	AROS	Aros salvavidas	Unidad	1	\$ 280.000	\$ 280.000
3	REMOS	Remos en aluminio	Unidad	1	\$ 150.000	\$ 150.000
4	ESPEJO	Espejo nautico	Unidad	1	\$ 60.000	\$ 60.000
5	PITO	Pito nautico	Unidad	1	\$ 9.000	\$ 9.000
6	LINTERNA	Linterna acuatica	Unidad	1	\$ 50.000	\$ 50.000
7	EXTINTOR	Extintor 10 libras CO2	Unidad	1	\$ 110.000	\$ 110.000
8	ECOSONDA	Ecosonda furuno FCV 587 con transductor 525 TID- BHD	Unidad	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
9	RADIO	Radio satelital ISAT100 MPT	Unidad	1	\$ 6.900.000	\$ 6.900.000
10	RADIO	Radio de montaje fijo resistente al agua	Unidad	1	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
11	BRUJULA	Brujula richie 6x5x5"	Unidad	1	\$ 580.000	\$ 580.000
12	ANCLA	Ancla tipo donfa en inoxi	Unidad	1	\$ 390.000	\$ 390.000
13	BICHERO	Bichero en aluminio gancho en nylon telescopico	Unidad	1	\$ 290.000	\$ 290.000
14	CABO	Cabo N° 13 MM	Unidad	1	\$ 335.000	\$ 335.000
15	BOTIQUIN	Botiquin primeros auxilios	Unidad	1	\$ 90.000	\$ 90.000
16	BANDERIN	BANDERIN RESISTENTE A LA INTERPERIE	Unidad	1	\$ 60.000	\$ 60.000
17	MESA	Mesa acero inox. 0.9 x 1.8 x 1.20 M	Unidad	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
18	CANASTAS	Canastas plasticas 60x 40 26 cm	Unidad	1	\$ 28.000	\$ 28.000
19	CANASTAS	Canastas plasticas 60x 40x13	Unidad	1	\$ 26.000	\$ 26.000
20	PALAS	Palas plasticas grandes	Unidad	1	\$ 98.000	\$ 98.000
21	CARRILLO	Carrillo para cargar hielo capacidad .300 KG rodachin 3"	Unidad	1	\$ 410.000	\$ 410.000
22	BALANZA	Balanza digital 40 kilo	Unidad	1	\$ 180.000	\$ 180.000
23	BALANZA	Balanza digital de 150 KG con pantalla LED recargable	Unidad	1	\$ 385.000	\$ 385.000
				TOTAL		23.691.000
ELABORO		CORREO ELECTRONICO : casamarpesqueros4@gmail.com CELUAR OFICINA: 316-410-6979				

VALOR TOTAL OFERTA	\$ 23.691.000
TIEMPO DE ENTREGA	20 DIAS HABILES
LUGAR ENTREGA	TUMACO-NARIÑO
TIEMPO VALIDEZ OFERTA	30 DIAS HABILES
FORMA DE PAGO	50% DE PAGO ANTICIPADO

FIRMA

ARTURO SATIZABAL
REPRESENTANTE LEGAL

CASA MAR PESQUEROS

ARTURO SATIZABAL OBANDO

NIT: 12.907.653-7

VENTAS DE ARTICULOS PARA LA PESCA ARTESANAL
INDUSTRIAL Y DEPORTIVA, REDES PARA PSISCULTURA CABOS ,
NYLON ,PLOMO , BOYAS Y PINTURAS MARINAS, LUCES DE
SEÑALIZACION Y NAVEGACION SATELITAL

CALLE RICAURTE-SECTOR BUCANERO CEL: 315-571-8050- 310-418-8913

COTIZACION

X

CLIENTE: GOBERNACION DE NARIÑO

NIT: 800.103.923-6

FECHA: 28/NOVIEMBRE/2025



ITEM	ARTICULOS/ DESCRIPCION	UND	CTDAD	V. UNITARIO IVA INCLUIDO	IVA/ EXCENTO	VALOR TOTAL
1	kit de herramienta especializada de a5a piezas	UND	1	\$ 750,000	\$ 19	\$ 750,000
2	Cadenas de 5/16" galvanizada x metro	UND	2	\$ 18,000	\$ 19	\$ 36,000
3	Silbato naranja	UND	1	\$ 8,000	\$ 19	\$ 8,000
4	Grilletes para ancla 1/4"	UND	2	\$ 7,000	\$ 19	\$ 14,000
5	Girador 1/4-5/16 cilíndrico para ancla	UND	1	\$ 30,000	\$ 19	\$ 30,000
6	luz de navegacion proa bicolor	UND	1	\$ 290,000	\$ 19	\$ 290,000
7	luz de mastil all around 42"	UND	1	\$ 290,000	\$ 19	\$ 290,000
	Bastón con gancho para rescate	UND	1	\$ 220,000	\$ 19	\$ 220,000
					TOTAL	\$ 1,348,000

ELABORO

CORREO ELECTRONICO : casamarpesqueros4@gmail.com
CELUAR OFICINA: 315-571-8052 316-410-6979

LUCY SALAZAR (SECRETARIA)

FIRMA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Arturo Satizabal", is written over a horizontal line.

ARTURO SATIZABAL REPRESENTANTE LEGAL



República de Colombia

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

BPID



Código Formato: BPID-IV01

Versión: 02

Fecha Formato: 07/07/2017

CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN

El Proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA SOSTENIBLES Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA, VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO se encuentra registrado con código BPIN: 202500000037382, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Nariño, ha sido ACTUALIZADO para la presente vigencia fiscal.

Cuenta con Certificado de Actualización de Viabilidad Favorable expedida por SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL con fecha 30 de Marzo de 2026 y certificación de inclusión en el Plan de Desarrollo Departamental.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 "Nariño, región, país para el mundo".

El proyecto cuenta con la siguiente solicitud de recursos:

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Tipo de Recursos	Valor	Tipo Entidad	Nombre Entidad
Propios - Periodo 0	\$31.961.305.002,00	Departamentos	Narino

Datos de las Actividades:

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Identificar, estructurar y formular proyectos para mejorar la productividad del sector agrícola en el departamento de Nariño - Meta 415	\$314.600.000,00	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (Producto principal del proyecto)
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{415} - Formulados E Implementados Proyectos Para Mejorar La Productividad Del Sector Agrícola Del Departamento En Las Diferentes Cadenas Productivas.	

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Cofinanciar proyectos para mejorar la productividad del sector agrícola en el departamento de Nariño - Meta 415	\$17.445.000.000,00	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (Producto principal del proyecto)
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{415} - Formulados E Implementados Proyectos Para Mejorar La Productividad Del Sector Agrícola Del Departamento En Las Diferentes Cadenas Productivas.	



República de Colombia

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL



BPID

Código Formato: BPID-IV01

Versión: 02

Fecha Formato: 07/07/2017

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Identificar, estructurar y formular proyectos para apoyar productores en el fortalecimiento de controles de los principales problemas fitosanitarios - Meta 416	\$162.525.856,00	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{416} - Apoyados Productores En El Fortalecimiento De Controles De Los Principales Problemas Fitosanitarios De Las Diferentes Lineas Productivas Del Departamento.	

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Cofinanciar proyectos para apoyar productores en el fortalecimiento de controles de los principales problemas fitosanitarios - Meta 416	\$200.000.000,00	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{416} - Apoyados Productores En El Fortalecimiento De Controles De Los Principales Problemas Fitosanitarios De Las Diferentes Lineas Productivas Del Departamento.	

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Identificar, estructurar y formular proyectos productivos agrícolas como herramienta para generación de conocimientos y oportunidades para grupos poblacionales vulnerados con énfasis en mujeres cabeza de familia, jóvenes, víctimas y comunidades étnicas y diversas - Meta 417	\$120.573.520,00	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{417} - Formulados E Implementados Proyectos Productivos Agrícolas Como Herramienta Para Generación De Conocimientos Y Oportunidades Para Grupos Poblacionales Vulnerados Con énfasis En Mujeres Cabeza De Familia, Jóvenes, Víctimas Y Comunidades étnicas Y Diversas. Diseñado E Implementado Modelo Piloto En Comercio Justo De Economía Popular, Social Y Solidaria Con Enfoque De Género Intercultural E Intergeneracional, Para Impulsar El Desarrollo Sostenible Y La Competitividad A Nivel Local, Regional E Internacional.	



República de Colombia

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL**



BPID

Código Formato: BPID-IV01

Versión: 02

Fecha Formato: 07/07/2017

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Cofinanciar proyectos productivos agrícolas como herramienta para generación de conocimientos y oportunidades para grupos poblacionales vulnerados con énfasis en mujeres cabeza de familia, jóvenes, víctimas y comunidades étnicas y diversas - Meta 417	\$165.000.000,00	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{417} - Formulados E Implementados Proyectos Productivos Agrícolas Como Herramienta Para Generación De Conocimientos Y Oportunidades Para Grupos Poblacionales Vulnerados Con énfasis En Mujeres Cabeza De Familia, Jovenes, Víctimas Y Comunidades étnicas Y Diversas. Diseñado E Implementado Modelo Piloto En Comercio Justo De Economía Popular, Social Y Solidaria Con Enfoque De Género Intercultural E Intergeneracional, Para Impulsar El Desarrollo Sostenible Y La Competitividad A Nivel Local, Regional E Internacional.	

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	\$100.706.760,00	Documentos de lineamientos técnicos
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{418} - Formulados Planes De Ordenamiento Productivo De Las Cadenas Priorizadas Del Departamento.	

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Divulgación	\$20.000.000,00	Documentos de lineamientos técnicos
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{423} - Estructurada Política Pública Departamental En Agroecología Con énfasis En Cambio Climático, Saberes Culturales Y Soberanía Alimentaria.	
2	{418} - Formulados Planes De Ordenamiento Productivo De Las Cadenas Priorizadas Del Departamento.	



República de Colombia

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL



BPID

Código Formato: BPID-IV01

Versión: 02

Fecha Formato: 07/07/2017

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Identificar, estructurar y formular proyectos para mejorar la productividad del sector pecuario del Departamento en las diferentes cadenas productivas - Meta 420	\$460.613.800,00	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (Producto principal del proyecto)
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{420} - Formulados E Implementados Proyectos Para Mejorar La Productividad Del Sector Pecuario Del Departamento En Las Diferentes Cadenas Productivas.	

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Cofinanciar proyectos para mejorar la productividad del sector pecuario del Departamento en las diferentes cadenas productivas- Meta 420	\$300.000.000,00	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (Producto principal del proyecto)
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{420} - Formulados E Implementados Proyectos Para Mejorar La Productividad Del Sector Pecuário Del Departamento En Las Diferentes Cadenas Productivas.	

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Identificar, estructurar y formular proyectos para apoyar productores en el fortalecimiento de programas de sanidad e inocuidad animal de las diferentes líneas productivas del Departamento - Meta 421	\$120.573.520,00	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{421} - Apoyados Productores En El Fortalecimiento De Programas De Sanidad E Inocuidad Animal De Las Diferentes Líneas Productivas Del Departamento.	



República de Colombia

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

BPID



Código Formato: BPID-IV01

Versión: 02

Fecha Formato: 07/07/2017

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Cofinanciar proyectos para apoyar productores en el fortalecimiento de programas de sanidad e inocuidad animal de las diferentes líneas productivas del Departamento - Meta 421	\$250.000.000,00	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{421} - Apoyados Productores En El Fortalecimiento De Programas De Sanidad E Inocuidad Animal De Las Diferentes Líneas Productivas Del Departamento.	

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Identificar, estructurar y formular proyectos productivos pecuarios como herramienta para generación de conocimientos y oportunidades para grupos poblacionales vulnerados con énfasis en mujeres cabeza de familia, jóvenes, víctimas y comunidades étnicas y diversas - Meta 422	\$47.786.760,00	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{422} - Formulados E Implementados Proyectos Productivos Pecuarios Como Herramienta Para Generación De Conocimientos Y Oportunidades Para Mujeres Y Jovenes, Población Víctima Y Comunidades étnicas Y Diversas Del Departamento.	

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Cofinanciar proyectos productivos pecuarios como herramienta para generación de conocimientos y oportunidades para grupos poblacionales vulnerados con énfasis en mujeres cabeza de familia, jóvenes, víctimas y comunidades étnicas y diversas - Meta 422	\$12.158.351.266,00	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{422} - Formulados E Implementados Proyectos Productivos Pecuarios Como Herramienta Para Generación De Conocimientos Y Oportunidades Para Mujeres Y Jovenes, Población Víctima Y Comunidades étnicas Y Diversas Del Departamento.	



República de Colombia

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

BPID



Código Formato: BPID-IV01

Versión: 02

Fecha Formato: 07/07/2017

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Plan de trabajo	\$47.786.760,00	Documentos metodológicos
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{423} - Estructurada Política Pública Departamental En Agroecología Con énfasis En Cambio Climático, Saberes Culturales Y Soberanía Alimentaria.	

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Divulgación	\$47.786.760,00	Documentos metodológicos
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{423} - Estructurada Política Pública Departamental En Agroecología Con énfasis En Cambio Climático, Saberes Culturales Y Soberanía Alimentaria.	

Valor total del proyecto: \$31.961.305.002,00

Se expide en la Secretaría de Planeación Departamental de Nariño a solicitud del interesado, el 30 de Marzo de 2026.

Funcionarios Responsables:

CARLOS DANILO HERNÁNDEZ FOLLECO
Profesional Universitario Banco de Proyectos



Gobernación de
NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2026030086

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	30/03/2026
Tercero:	99999999999999999999 Sucursal: 999
Nombre:	VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.008-17-1702-1702025-202500000037382-83990-16-1.3.1.1.07	Fortalecimiento de los sistemas de producción agrícola y pecuaria sostenibles y diversificación productiva, vigencia 2026, en el departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p./Administración central/Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	6,171,961,538.00
2.3.2.02.02.008-17-1702-1702025-202500000037382-83990-16-1.3.3.1.00	Fortalecimiento de los sistemas de producción agrícola y pecuaria sostenibles y diversificación productiva, vigencia 2026, en el departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p./Administración central/Recursos Del Balance De Libre Destinación	5,846,389,728.00

Total Disponibilidad: 12,018,351,266.00

Total Disponibilidad: DOCE MIL DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MC.

CONCEPTO: Ejecución del Convenio Interadministrativo SG 0142 Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piangua con la participación incidente de las comunidades de los municipios PDET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro del departamento de Nariño, Colombia

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: MARIA FERNANDA ERASO GUERRERO

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	CÓDIGO: GDC-F-57
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 27/07/2022
		PÁGINA: 1 de 2

LA SUSCRITA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA
GOBERNACION DE NARIÑO

CERTIFICA

Que verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano se pudo constatar que para los bienes y/o servicios a contratar: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS DE VALOR DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA PIANGUA CON LA PARTICIPACIÓN INCIDENTE DE LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN SANQUIANGA Y FRANCISCO PIZARRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. SG 0142 DE 2025”**.

1) Existe un Acuerdo Marco de Precios vigente:

Existe Acuerdo Marco de Precios	SI (☐)	NO (☒)
---------------------------------	---------------------------------	--

En caso de que la respuesta sea afirmativa:

a. Si existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, el cual se identifica a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS:	
LINK ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	
Acuerdo marco vigente	SI (☐)	NO (☐)
Cumple con las condiciones técnicas	SI (☐)	NO (☐)
Cumple Condiciones económicas	SI (☐)	NO (☐)
Cumple con los Plazos requeridos	SI (☐)	NO (☐)
Cumple con Lugar de entrega	SI (☐)	NO (☐)
Otros aspectos verificados:	SI (☐)	NO (☐)

Estudio del mercado y análisis de costos del Acuerdo Marco de Precios revisado por el Grupo de Análisis de Sector.	REVISADO	
	SI (☐)	NO (☐)

b. Si existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido y por razones de carácter técnico, económico y/o jurídico:

Se acoge Acuerdo Marco de Precios	SI (☐)	NO (☐)
-----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

En caso de que la respuesta sea negativa:

c. NO existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, por lo cual:

Se solicitará la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios.	SI (☐)	NO (☒)
Se ha estudiado, comparado e identificado las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo	SI (☒)	NO (☐)

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	CÓDIGO: GDC-F-57
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 27/07/2022
		PÁGINA: 2 de 2

Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.		
--	--	--

2) Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, se acudirá a la bolsa de productos, toda vez que a través de este mecanismo se obtendrán precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado.

SI (☐)	NO (☒)
---------------------------------	--

3) Revisados y valorados los Acuerdos Marco de Precios para el bien y/o servicio requerido y el mecanismo de compra pública a través de Bolsa de Productos, la dependencia ha determinado que resulta más ventajoso adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de selección Abreviada por el procedimiento de subasta inversa.

SI (☒)	NO (☐)
--	---------------------------------

NOTA No. 1: En caso de no acoger la adquisición del bien o servicio mediante el Acuerdo Marco de Precios vigente, se deberá señalar la conveniencia del Departamento y la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica (Si aplica).

NOTA No. 2: El Estudio del mercado y análisis de costos del Acuerdo Marco de Precios se encuentra anexo a la presente certificación (Si aplica).

Se firma en San Juan de Pasto, en el mes de agosto del año 2026.


PRINITH SOLEIT JURADO
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL


Proyecto:
Ing. David Jojoa
Contratista SADR


Revisó:
Gerardo Ramirez Velasco
Profesional Universitario SADR

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	--